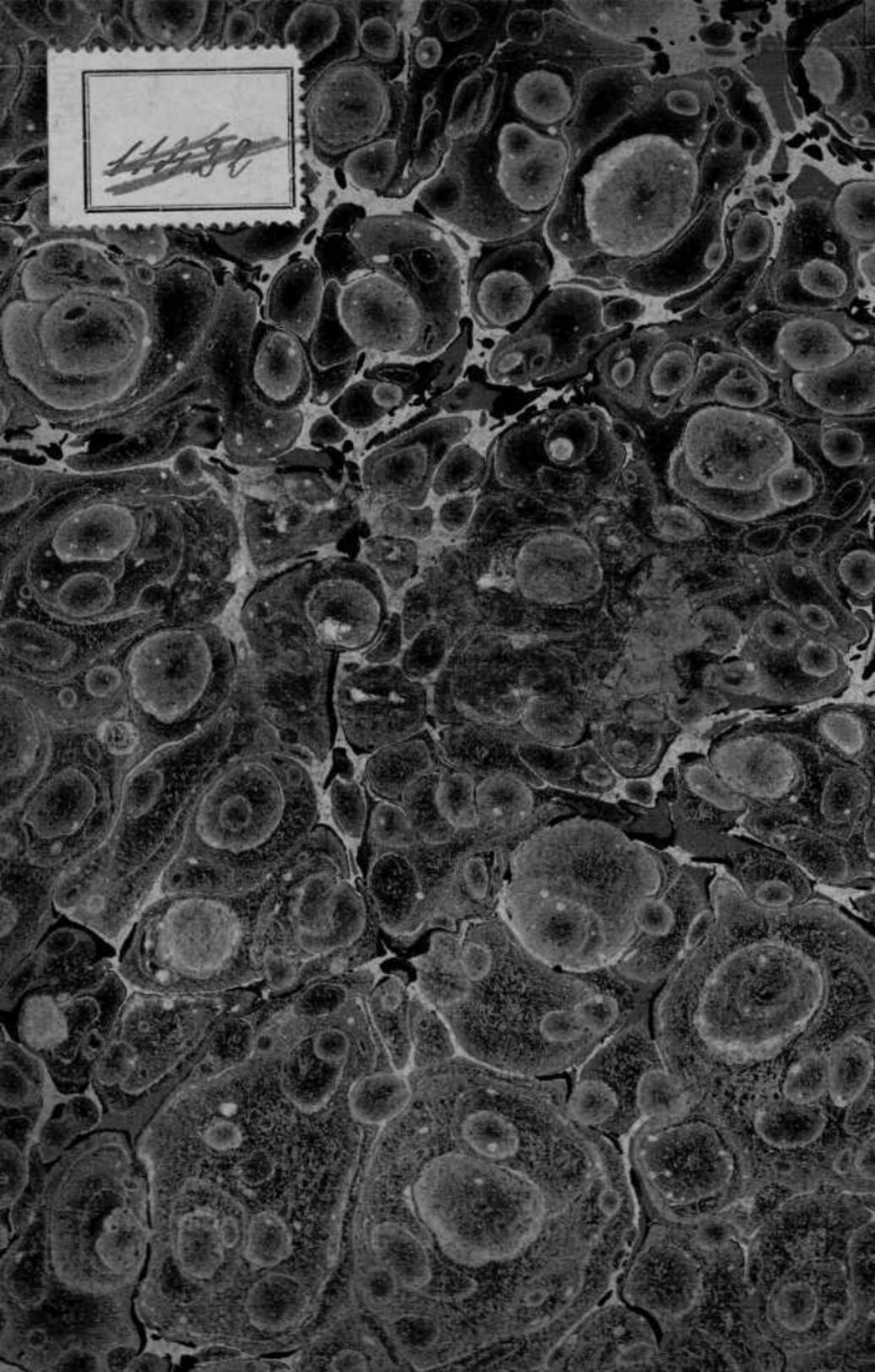
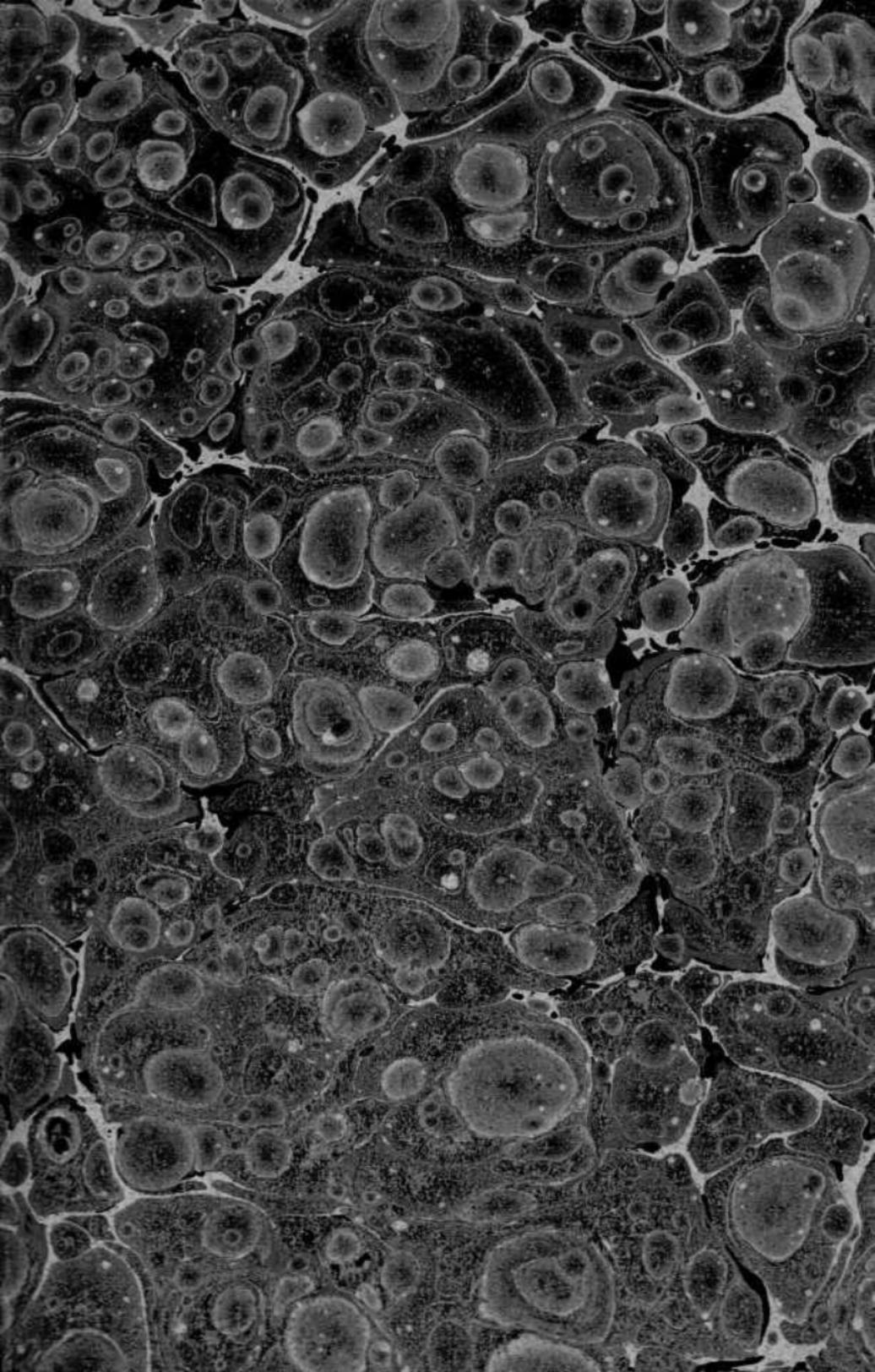


~~11/11/11~~





13.010

~~22~~
~~115~~

ENSAYO
DE UNA BIBLIOTECA
ESPAÑOLA
DE LOS MEJORES ESCRITORES
DEL REYNADO
DE CARLOS III.

*POR D. JUAN SEMPERE Y GUARINOS,
Abogado de los Reales Consejos, Socio de Mérito
de la Real Sociedad Económica de Madrid,
y Secretario de la Casa y Estados del
Exc.^{mo} Señor Marques de Villena.*

TOMO TERCERO.

CON LICENCIA
EN MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

MDCCLXXXVI.



ENSAYO

DE UNA BIBLIOTECA

ESPAÑOLA

DE LOS MEJORES MAESTROS

DEL REINADO

DE CARLOS III.

Por D. JUAN SARRIENTE Y GARRIBAY
Abogado de los Reales Consejos, y de la Real Audiencia de Madrid,
y Secretario de la Real Academia de la Lengua Española.
En la Imprenta de San Juan de los Rios, en Madrid.

TOMO TERCERO.

CON LICENCIA

DE MADRID EN LA IMPRENTA REAL

MDCCLXXVI



E

ESCALONA (el P. Fr. Romualdo) Monje de Sahagun, y Chronista de la Congregacion de San Benito de España. *Historia del Real Monasterio de Sahagun, sacada de la que dexó escrita el P. M. Fr. Joseph Perez, Catedrático de Lenguas, y de Matemáticas de la Universidad de Salamanca, corregida y aumentada con varias observaciones históricas y cronológicas, y con muchas memorias muy conducentes á la historia general de España. Madrid 1782. en la Imprenta de Ibarra. Un tomo en folio.* Esta historia está escrita sobre documentos originales, existentes en el Archivo del mismo Monasterio, con los cuales se corrigen muchos yerros de cronología, y se afirman varios hechos importantes de nuestra historia Eclesiástica, y Civil. Son muy apreciables tres Apéndices, que van adjuntos á la obra. El primero es la Historia del Monasterio de Sahagun, hasta el año de 1255. escrita por dos Monjes anónimos. El segundo la *defensa del honor de la Reyna Doña Urraca, indignamente mancillado por varios rumores esparcidos en su tiempo, ligeramente creidos y propagados por Autores poco noticiosos á la posteridad: escrita por el M. Fr. Joseph Perez sobre el capitulo*

48. de la *Historia del anónimo de Sahagun*, que dice: „*Los Burgueses llamaban á la Reyna „meretriz pública y engañadora.*“ Y el tercero es una coleccion de 326. Escrituras, sacadas del Archivo del mismo Monasterio, que empiezan en el año de 904. y acaban en el de 1475.

ESCOBAR (*Don Antonio Perez de*) Médico de Familia de S. M. Exâminador del Real Tribunal del Protomedicato, y Académico de la Real Academia Médica de Madrid. *Avisos Médicos, populares y domésticos. Historia de todos los contagios: preservacion y medios de limpiar las casas, ropas y muebles sospechosos. Madrid 1776. por Don Joaquin Ibarra. 4.º*

El Autor, habiendo notado el general horror con que se mira la enfermedad de la tísica, los extremos á que obliga de abandonar á los que la padecen, quemar la ropa y muebles de su uso, picar las paredes, y otros semejantes, estudió particularmente sobre la naturaleza de este mal, y habiendo notado bien sus diferencias, los grados de su malignidad, sus causas y modo de propagarse, llegó á conocer que no todas las especies de ética, y de tísica son contagiosas: que aun en las que lo son, solo se comunica el contagio á una muy pequeña distancia, y que puede precaverse con ciertas diligencias, sin que sea necesario separar los muebles. Ultimamente prescribe ciertos medios para purificar es-

tos , sin que sea necesario recurrir al último extremo de quemarlos. Para hacer mas perceptible su doctrina , y fundar mas bien su opinion , pone la historia de los demás contagios , sacada de los mejores Autores antiguos y modernos , entre los quales no tienen el menor mérito algunos Españoles.

No habiendo en el mundo cosa alguna mas importante que la salud pública , y habiendo mezclado la ignorancia sus preocupaciones en ésta , como en los demás ramos de la vida , es muy recomendable el esmero con que el Señor Escobar ha procurado combatir una opinion , que al desconsuelo de las familias ha añadido muy frecüentemente la total ruina de muchas , y ciertos recelos que muchas veces han sido tan funestos , como la misma tísica.

La opinion del Señor Escobar no es enteramente nueva , ni singular. Ya en 1651. se habia practicado en Valencia el arbitrio de purificar los muebles con muy buen suceso , como lo refiere el P. Gavaldá , Dominico , en unas Memorias que publicó en aquellos años , en que hubo una gran peste en aquel Reyno. Zimmerman opinó del mismo modo en su *Arte de Experiencia* , que no habia llegado todavia á manos del Señor Escobar , quando publicó la suya. Que el mal de la lepra se comunica por el ayre , lo ha negado tambien despues Mr. Lorry en su obra de *Morbis Cu-*

taneis. Tambien el Autor de la leccion 13. de las contenidas en el tomo tercero de las *Memorias de la Real Sociedad de Sevilla*, publicada en el año pasado de 1785. declama contra la pena de encerrar á los leprosos. La Sociedad Real de Medicina de París propuso un premio de 600. libras para primero de Enero de 1785. al que mejor respondiere sobre la questão siguiente : „Determinar cuáles son en las enfermedades agudas y crónicas las que deben reputarse como verdaderamente contagiosas; por qué medios cada una de ellas se comunica de un individuo á otro; y cuáles son los progresos de estos diferentes contagios“ (1).

Todo esto prueba la solidez de las observaciones del Señor Escobar, muy dignas de llegar á noticia de todos los Médicos, para que notando con mas cuidado las diferencias que puede haber en este género de enfermedades, excusen en quanto puedan la dura diligencia de quemar la ropa y muebles, templando en la execucion el rigor de las Leyes que la ordenan; porque fundandose estas en la opinion comun acerca de la propagacion de las enfermedades contagiosas; si se demuestra que todas las que se han tenido por tales, no lo son: que aun en las que lo son,

(1) Mercurio de París de 28. de Abril de 1785.

el contagio no se propaga con la actividad que se creia : y finalmente que la infeccion de la ropa y muebles puede quitarse por algunos medios sencillos , y no muy costosos , cesa la causa porque se publicaron ; en cuyo caso es muy regular que se revoquen , ó que sin revocarse formalmente , no se observen , como ha sucedido en otras muchas.

EXIMENO (*el Abate Don Antonio*) Ex-jesuita Español , residente en Italia , entre los Pastores Arcades Aristoxeno Megareo. Antes de salir de España fue el primer profesor de la Real Academia de Caballeros Cadetes del Real Cuerpo de Artillería de Segovia , y publicó la *Oracion* que dixo en la abertura de aquella Academia en 1764. El objeto de esta Oracion es demostrar la necesidad del arte de la guerra , y de estudiarlo por principios. Para esto propone por pruebas varios exemplos de casos en que la práctica y la experiencia mas constante y autorizada ha tenido que ceder al cálculo y á la teoría. „Los Académicos Franceses dice , despues de 36. años de observaciones , y medidas para averiguar la figura de la tierra , resolvieron que era prolongada. Newton , sin observacion ninguna , con solo el cálculo , desde el retiro de su gabinete , dixo que era chata , lo que ya nadie duda. Los mismos Franceses , á costa de muchas experiencias , formaron las tablas de proyeccion de las bombas , que se siguieron generalmente en

el siglo pasado. Galileo y Torricelli, sin experiencia alguna, solamente con el buen uso de la geometría demostraron la curba que deben describir las mismas bombas arrojadas: y aunque al principio los Artilleros Franceses se burlaron de los trabajos de aquellos geometras, riendose de que unos puros Matemáticos, sin experiencia quisieran darles reglas; despues se han visto precisados á abandonar las suyas, y adoptar las de aquellos Italianos, mejoradas por otros Matemáticos posteriores. Lo mismo que pasaba en Francia con las bombas, estaba sucediendo en España con la fundicion de cañones. Don Juan de Bayarte Calasanz, Gobernador y Capitan General de la Isla de Menorca, propuso al Rey en 1666. la reduccion del calibre y longitud de las piezas de Artillería, La falta de conocimientos Matemáticos, hizo que se despreciára entonces aquel pensamiento, que despues ha sido seguido en toda Europa“.

Confesemos, decia el Señor Eximeno, que quando se ensalza la práctica para abatir lá teórica se habla de mala fé. Baxo de la voz *práctica* se escuda nuestra ignorancia, y cortamos con ella el nudo del estudio á que se nos quiere obligar; pero de esta ignorancia se sigue tal vez que en los lances, aun contra nuestra intencion, somos traidores al Rey que nos mantiene y nos honra, poniendo en nuestras manos la fuerza de su Imperio, la

justicia de sus derechos, la felicidad de la Nacion. Digo y repito, que la experiencia y la práctica son las madres de las Ciencias y de las Artes; pero la práctica sin ciencia ha sido siempre el mayor obstáculo para el progreso de ellas. Estas sábias reflexiones del Sr. Eximeno son aplicables á otros muchos ramos de las demás ciencias, y aun á la conducta de los hombres en la vida civil. ¡Quántas cosas buenas dexan de hacerse, no porque no se conoce que lo son, sino porque ha habido práctica de lo contrario! Demostrada la necesidad de la teórica, concluye el Señor Eximeno su Oracion, exhortando á sus discípulos al estudio y á la aplicacion, para salir dignos Oficiales de su Rey, y su Nacion.

Dell' origine e delle regole della Musica, colla Storia del suo progresso, decadenza, e rinnovazione, opera di Don Antonio Eximeno, frá y Pastori Arcadi Aristosseno Megareo, dedicata all' augusta real Principesa Maria Antonia Balburga di Babiera, Elettrice Vedova di Sassonia, frá le Pastorelle Arcadi Ermelinda Tulea, in Roma 1774, nella stamperia di Michel Angelo Barbiellini. 4.^o mayor.

El Señor Abate Eximeno, que siendo profesor de Artillería en España, habia persuadido la necesidad de las matemáticas para el arte de la guerra, en Italia, centro de las bellas artes, concibió el designio de demos-

trar la inutilidad de las mismas para la Música, é inventó un nuevo sistema, que aunque al principio encontró algunas oposiciones, despues ha tenido bastantes partidarios. Este sistema consiste en que la Música es un verdadero idioma, y que por consiguiente sus reglas no se han de buscar en las matemáticas, sino en la Prosodia. „En el canto de las palabras, dice su Autor, la Música las adorna de variedad de tonos para hacer mas viva la impresion en el ánimo. En la modulacion sin palabras tiene el mismo objeto, esto es, el comover el ánimo con los tonos de la voz: y por el natural enlace de los afectos con las ideas, la Música suple las palabras, particularmente por medio de los objetos que excitan en el ánimo las impresiones mas vivas. Y así un concierto de instrumentos nos pone á la vista una tempestad, una borrasca, un terremoto, una pasion de ira, ó de amor, y como lo podria hacer un Orador eloqüente, nos enternece, contrista, alegre y enfurece. Tambien añade la Música á las palabras cierta fuerza de significar, que no tienen por su naturaleza. Por exemplo, la palabra *amor* significa solamente cierta inclinacion del ánimo á un objeto que agrada; pero el amor varía segun las condiciones de las personas. Las mugeres, por lo general, aman mas tiernamente que los hombres, y su debilidad hace que su amor sea tímido y zeloso. Al con-

trario el hombre , no siendo afeminado , ama con amor mas noble. Por mas fuerte que quiera representarse el amor de Eneas á Dido , no conviene á tan grande Capitan la ternura , que en el joven Artaxerxes no es inverosimil. Y aunque la expresion *yo te amo* , por sí no significa mas que aquella general inclinacion del ánimo , la Música hace significar á aquellas palabras qualquiera especie determinada de amor“.

Declarado su sistema , impugna el de los Griegos , las teorías de Tartini , Euler , Rameau , y D' Alembert. Deduce de bien pocos principios , que establece sobre la observacion de la naturaleza , las reglas prácticas para la composicion. Exâmina las causas del agrado de la Música : pone la historia de ésta desde los Griegos hasta nosotros : y concluye con várias observaciones acerca del gusto de la Música , y poesia , y de la disposicion para estas dos artes de las principales lenguas de la Europa. Bastaba para dar al Señor Abate Eximeno el mérito de Autor original la invencion de un sistema nuevo en medio de una nacion que ha sido la mas fecunda de ingenios inventores en todos ramos. Pero á aquel se ha añadido otro poco comun , esto es , el de haberlo sabido proponer con pruebas deducidas de la misma naturaleza , y destruir los demás , que tenian en su apoyo á los mas grandes matemáticos del siglo XVIII.

El nuevo sistema del Señor Abate Eximeno tuvo al principio muchos contrarios, y particularmente entre aquellos profesores que para relevar mas su habilidad, hacian cierto misterio de una arte que tiene sus reglas fáciles, sacadas, como todas las demás, de la atenta observacion de la naturaleza. Pero posteriormente ha ido adquiriendo muchos partidarios. Los papeles públicos han hablado de esta obra con mucho elogio. El *Monthly review*, ó *revista mensual* de Londres, al anunciarla, empieza de esta suerte: „Esta es una produccion de primera clase, respecto al verdadero gusto, vasta erudicion y filosóficas discusiones.... En las *noticias literarias de Florencia* se dice, que la Italia y las naciones extranjeras le serán tan obligadas, como lo son á los que introduxeron la filosofia moderna.

Letra del Sig. Abate Don Antonio Eximeno al R. P. M. Fr. Tommaso Maria Mamacchi, sopra l'opinione del Signor Abate D. Giovanni Andres intorno alla Letteratura Ecclesiastica de' Secoli barbari. Mantova 1783. El Señor Eximeno habia remitido al Abate Pezzuti, principal autor de las *Efemerides Literarias* de Roma, el extracto de la obra *del origen, progresos, y estado actual de toda la Literatura*, para que lo insertára en su diario, segun habia hecho con algun otro. Publicado en el número en donde correspondia, advirtió que se le habian truncado, y variado algunos

pasages acerca de la Literatura Eclesiástica de los siglos bárbaros , y que lexos de expresarse en él la verdadera opinion sobre el estado miserable de la Literatura de aquellos tiempos, se habia desfigurado su pintura. Reconvenido el Señor Abate Pezzuti , respondió que aquellas enmiendas se habian hecho por mano superior ; y suponiendo el Señor Don Antonio Eximeno que ésta sería la del P. Mamacchi, como Maestro del Sacro Palacio , y Censor, le escribió esta carta , en la que le hace cargo de la libertad que se habia tomado , y vindica la opinion del Señor Abate Andres.

EZQUERRA (*Don Joaquin*) Catedrático de Latinidad en los Estudios Reales de Madrid. *Memorial literario , instructivo , y curioso de la Corte de Madrid.* Don Pedro Pablo Trullenc , Portero de la Cámara de Castilla , habia empezado á trabajar desde el año de 1775. varios artículos pertenecientes á la historia política y económica de Madrid , desde principios del Siglo XVII. en que escribieron sus *Grandezas* los Licenciados Gil Gonzalez Dávila , y Gerónimo de Quintana. No habiendo podido llevar á efecto aquella idea , por varias enfermedades y desgracias que le sobrevinieron , y mucho mas por las dificultades y repugnancia que encontró en adquirir los documentos necesarios para su obra , le ocurrió el pensamiento de trabajar otra periódica , en la qual se anunciarán los sucesos mas

notables , y que mas pudieran interesar la curiosidad del público en los ramos que no se suelen incluir en la Gazeta. Pero reflexionando que sus fuerzas no serian bastantes para la execucion de una obra de esta clase , para la qual se necesitaba instruccion y diligencia , comunicó el proyecto á su paysano y amigo Don Joaquin Ezquerra , y aunque al principio se les opusieron várias dificultades , últimamente se resolvieron á publicar la obra meditada , con el título de *Memorial literario, instructivo y curioso de la Corte de Madrid*. Los artículos que en él se propusieron publicar son los siguientes.

I.º Un diario de las variaciones del viento , del calor , frio , lluvias , nieves , hielos , granizos , nieblas , y demás observaciones meteorológicas , con una razon de las enfermedades , ó epidemias que reynan en cada estacion ; los remedios que han usado los Médicos ; los que han probado bien ó no ; y las curaciones mas dificultosas que se han seguido. Este artículo , aunque acaso el menos leído , es sin duda alguna el mas importante , por lo que en él se interesa la salud pública. Solo con esta diligencia , seguida constantemente , se puede conocer bien el clima , y constitucion particular de los pueblos ; compararlos entre sí , y fundar sobre este conocimiento las observaciones médicas acerca de las causas de las enfermedades , y los méto-

dos de su curacion. La Real Academia Médica Matritense , reflexionando sobre la importancia de estas observaciones , empezó á publicar en 1737. por medio de su individuo el Dr. Don Francisco Fernandez Navarrete las *Ephemerides barométrico-médicas* , que los sabios Diaristas , convencidos de la necesidad de que se hicieran muy notorias , reimprimieron en algunos artículos de su *Diario de los Literatos*.

II.º La relacion de las curaciones mas dificultosas y raras , operaciones y método de ellas , principalmente en los Hospitales Generales. III.º De lo nuevo que se aumenta en el Gavinete de la Historia natural ; lo particular que ocurriere , así en la química , como en el Jardin Botánico , con el número de discípulos que han concurrido , y aprovechado en las lecciones de éste. IV.º Del número de discípulos que concurren á la Real Academia de las tres nobles artes , Pintura , Escultura y Arquitectura ; adelantamientos que hacen ; premios y pensiones que reciben todos los meses. V.º De los trabajos literarios de las Academias de Jurisprudencia , así Civil , como Canónica , Derecho público , y disciplina Eclesiástica ; y de los Actos , Conclusiones , ó Certámenes públicos de esta Corte. VI.º De los libros y papeles que se imprimen ; idea de su argumento , y el coste de ellos. VII.º De las festividades Eclesiásticas ; Oradores que

predican en ellas ; asuntos de sus Sermones , especialmente panegíricos , y oraciones fúnebres de personas distinguidas ; y demás circunstancias dignas de atencion , que hacen mas solemnes las fiestas. VIII.º Del nombramiento de nuevos Párrocos , Prelados , eleccion de Superiores de los Conventos , Abadesas de los Monasterios , dias de sus fallecimientos y entierros ; y de los de otras personas de gerarquía de ambos estados. IX.º La descripcion de las fiestas seculares , como Iluminaciones , Publicaciones de Paz y de Guerra , Coronaciones , Inauguraciones , Entradas de Embaxadores , y demás celebridades públicas. X.º De los teatros , y Dramas que se representan en ellos , con una idea breve de su argumento , y el juicio que hicieren los inteligentes sobre su perfeccion y defectos. XI.º De los Edictos , Decretos , Vandos , Avisos , Tasaciones , Arreglos , Posturas , y demás perteneciente á la Policia , y á la Economía política. XII.º De las ruinas de edificios , incendios , y otros daños públicos ; de sus reparos , y obras públicas que se construyen , ó acaban. XIII.º De los instrumentos y máquinas que se inventen , y observaciones que se hagan para adelantar la Agricultura , Comercio y Artes ; y establecimientos de Fábricas , Telares , &c. que se hubieren hecho , y no se hallen incluidos en las noticias que la Sociedad patriótica comunica. XIV.º De los gé-

neros comerciables que llegan , ventas ó compras que se proponen , Almacenes que se abren , &c.

Está ya tan generalmente conocida la utilidad de los Diarios , que apenas hay Corte alguna en Europa , ni Ciudad principal que carezca de ellos. En Londres salen 80. Gazetas de diferentes especies cada semana. En París trabajan en los Diarios , Mercurios , y otras obras periódicas las mejores plumas de la Francia. MM. Marmontel , de la Harpe D' Alembert , Rozier , Linguet , y otros sabios acreditados en las buenas letras , Física , Matemáticas , Jurisprudencia , y demás ciencias han sido por mucho tiempo autores de varias obras periódicas. El gobierno las protege ; y sin duda se le debe á ellas una gran parte de la ilustracion de aquella nacion (1).

No todos tienen igual mérito , porque ni sus Autores están dotados de unas mismas luces , ni el asunto de ellos es igualmente proporcionado , para que resalte la eloquencia , la eleccion , y el gusto. Tambien se ha añadido á esta causa la demasiada codicia de sus autores , ó de los libreros que han tomado por su cuenta su publicacion , como ha su-

Tom. III.

B

(1) Para formar alguna idea de este ramo de literatura en Francia , puede leerse la Carta VII. de la *Decada Epistolar*, escrita por el Excmo. Señor Duque de Almodovar , baxo el nombre de Don Francisco Maria de Silva.

cedido con el Mercurio de Francia , cuyas transformaciones hechas por MM. La Combe, y Panckoucke refiere con mucha gracia Mr. Linguet en sus Anales Políticos.

El plan de los Autores del *Memorial Literario* no puede ser mas importante en algunos de sus artículos. Pero considerando que semejante género de obras , sino se interesa en su lectura el vulgo , nunca pueden sostenerse , han insertado otros de pura curiosidad, y que parece no debian tener lugar entre los primeros. Lexos de deberse tener esto por un defecto , manifiesta que aquellos Autores han meditado bien las causas de la corta duracion de otras obras periódicas en España, y precavido por este medio la ruina de la suya. Como quiera que sea, se advierte que se van reformando algunos artículos , que al principio acaso fueron útiles para interesar á mas número de individuos ; como los nombres de los Predicadores , y asuntos de los Sermones ; las conclusiones , y ejercicios de las Academias de Jurisprudencia , y demás ejercicios literarios.

Se debe esperar que esta obra continúe, y se mejore , habiendo merecido la proteccion de S. M. quien ha concedido á sus Autores várias gracias , particularmente la de libertarlos de los estorvos que muy comunmente se encuentran en las censuras y licencias, teniendo por suficiente la del Señor Juez de

Imprentas , precedida la aprobacion de los Señores Don Manuel de Lardizabal , y Don Joseph Miguel de Flores , Secretarios ambos, el primero de la Academia Española , y el segundo de la de la Historia , y sugetos de fino gusto , y de acreditado mérito en la Literatura , como se puede ver en sus respectivos artículos en esta Biblioteca.

F

FERNANDEZ (*Don Luis*) Maestro Tintorero , Visitador de los Tintes de la Ciudad y Reyno de Valencia , Director del de la Real Fábrica que los cinco Gremios Mayores de Madrid mantienen en dicha Ciudad ; Socio de mérito de las Sociedades de Madrid , y de Valencia. *Tratado instructivo , y práctico sobre el Arte de la Tintura: reglas experimentadas , y metódicas para tintar sedas , lanas , hilos de todas clases , y esparto en rama , formado de orden del Exmo. Señor Don Miguel de Muzquiz , y de la Real Junta General de Comercio. Madrid 1778. en la Imprenta de Blas Roman,* en fol. Este Autor habia aprendido en su patria Toledo la tintura , con todos los defectos que debe tener naturalmente una arte enseñada sin principios , y sin mas conocimientos que los de la práctica puramente tradicional. Pero su ingenio le movió á hacer

algunas observaciones y tentativas , por medio de las quales habia llegado á hacer progresos nada comunes entre los de su oficio, quando acreditado ya por ellos, lo eligió la Compañia de los cinco Gremios de Madrid para dirigir los Tintes de las Fábricas que mantienen en Valencia , en donde con las mayores proporciones que se le franquearon , pudo hacer mas número de experiencias , y mayores adelantamientos. Dió muestras de estos en los tintes de las cintas para las vandas de las Reales Ordenes de Carlos III., *Sancti Spiritus* , y San Genaro , las que presentadas á S. M. y cotejadas con las que venian del Extrangero , se encontraron muy superiores á aquellas , y merecieron que S. M. les diera la preferencia. Vistos los progresos del Señor Fernandez , para que la nacion no careciera de ellos , le mandó el Exmo. Señor Don Miguel de Muzquiz , que escribiera esta obra. Aunque el Autor carecia del conocimiento de la física y de la química , por medio de las quales se han hecho en otras partes muchos descubrimientos en el arte de la Tintura , se encuentran no obstante en su obra muchas observaciones nuevas , tanto mas útiles , quanto menos complicadas , y mas fáciles de entender á los de su oficio, que es lo que principalmente se necesitaba en España , debiendose por lo mismo al Señor Fernandez gran parte de los progresos que

despues de la publicacion de su obra van haciendo los Tintes en nuestras Fábricas , y el que por este medio se les vaya quitando á las manufacturas extrangeras la ventaja que tenian en los colores á las nuestras.

FEYJOÓ Y MONTENEGRO (*Don Fr. Benito Gerónimo*) Maestro General del Orden de San Benito , del Consejo de S. M. &c. *Teatro Critico universal , ó Discursos varios en todo género de materias , para desengaño de errores comunes* , 8. tomos en 4.^o impresos en diferentes años desde 1726. hasta 1760. y reimpresos 15 veces en várias Imprentas.

Siempre han tenido en España los Regulares un grande influxo en los progresos , y decadencia de la literatura. En algunos libros extrangeros se les atribuye á ellos principalmente el atraso que han experimentado las ciencias , y artes , desde fines del siglo XVI. „ La ignorancia , y la pereza de los Frayles , „ dice el Dr. Eduardo Clarke , contra los qua- „ les aquel (Erasmo) tanto declamó , han va- „ riado muy poco desde entonces , á lo me- „ nos en España. Muy pocos de ellos saben „ hablar , ni aun entienden siquiera el latin : y „ son muchos menos todavia los que se apli- „ can á las ciencias útiles. Todos sus estudios „ están reducidos á la escolástica , y á la con- „ troversia. No hablo aquí sino de los Fray- „ les en general , con las limitaciones que es

„justo hacer. Sé la estimacion que se merecen los Florez , Ponces , un Burriel , un Pannel , &c. Pero á la verdad estos Religiosos son muy raros , y brillan entre sus hermanos , como las lámparas en los sepulcros“. (1)

Don Antonio Pons ha manifestado ya las muchas alucinaciones en que incurrió aquel Inglés , hablando de nuestras cosas : y no sería difícil demostrar , que esta es una de las mayores , á lo menos en los términos en que se expresa.

Pero es indubitable que dos acaecimientos literarios , á que principalmente dieron origen algunos Regulares , influyeron mucho en la decadencia de nuestra literatura. El primero fueron las famosas disputas *de Auxiliis* , que dividiendo en dos escuelas principales toda la Teología , y aun la Filosofía , y otras ciencias que no tienen la menor relacion con aquellas sublimes materias , retraxeron á los ingenios de aplicarse á otros estudios , y conocimientos. Los Regulares Españoles mas juiciosos han conocido este daño : y así decia el P. Fr. Gerónimo de Salamanca , Religioso Capuchino : „Yo tengo por cierto , que desde que se movieron las disputas de ciencia Media , y Física Predeterminacion , con

(1) *Etat present de l'Espagne et de la Nation Espagnole. Lettres écrites á Madrid , pendant les années 1760 , et 1761 , par le Dr. Eduard Clarke Membre de la Université de Cambridge. A Bruxelles. 1770.*

„tanto ardor de las partes , padeció España
 „notable quiebra en todas las ciencias. Es ver-
 „dad que florecian entonces unos ingenios
 „monstruosos , aquellos grandes Teólogos
 „Domingo Bañez , Diego Alvarez , Tomás
 „de Lemos , Zumel , Luis de Molina , Gre-
 „gorio de Valencia , Gabriel Vazquez , el Exí-
 „mio Suarez , y otros muchos ingenios ca-
 „pacísimos para la ciencia universal , y que
 „elevaron la Teología á su mayor perfeccion:
 „pero es igualmente cierto , que los sucesores
 „de esos Gigantes degeneraron en Pigmeos,
 „comparados con sus Maestros , sin que pu-
 „diese España consolar su pérdida con lo de
 „David : *Pro Patribus tuis nati sunt tibi Fi-*
 „*lii* ; porque enardecidos en las sobredichas
 „disputas , se vió toda su Teología redun-
 „dante de inútiles questões puramente meta-
 „físicas , y de las que se dicen de supuesto im-
 „posible , quando al mismo tiempo los Teólo-
 „gos de las otras Naciones peleaban gloriosamen-
 „te con los Hereges sobre el punto gravísimo
 „de las tradiciones , de la autoridad de la Igle-
 „sia , y sus Concilios , de la infalibilidad del
 „Romano Pontífice , y su potestad suprema , y
 „monárquica , del carácter de la verdadera
 „Iglesia de Christo , y Religion , con otros
 „puntos de la Historia Eclesástica.“ (1)

B 4

(1) En la Aprobacion del *grada* del Padre Maestro Flo-
 6. tomo de la *España Sa-* rez.

El otro acaecimiento fue la ficción de los falsos Cronicones, los quales corrompiendo nuestra historia nacional, han hecho transcendental este daño á otras ciencias, que en gran parte se fundan sobre la misma historia.

Se descuidó del estudio del dogma, y de las demás verdades teológicas, por atender casi únicamente á la defensa las opiniones que caracterizaban á cada escuela. Y la impostura de los falsos Cronicones, corrompiendo nuestra historia nacional, ha hecho transcendental este daño á la jurisprudencia civil, y canónica, cuyo estudio en gran parte se funda sobre la misma historia.

Mas como quiera que haya sido en otros tiempos, en este siglo no puede dudarse que los Regulares han sido de los primeros en aprovecharse de las luces de las ciencias, y las artes, y que han contribuido mucho para fomentarlas, y propagarlas. Si viciaron nuestra historia Eclesiástica, y profana con la ficción de los Cronicones en el siglo pasado, en éste la han purgado, y hecho nuevos descubrimientos por medio de la Diplomática, y de la Crítica. Tampoco han faltado entre los Regulares Españoles quienes se hayan aplicado á las ciencias naturales, y á los demás ramos de la literatura. Los pocos conocimientos que habia de Física, y de Matemáticas á principios del actual reynado, ¿á quién se debieron,

por la mayor parte , sino á los Regulares?

¿Quién ignora lo que padecieron los PP. Feyjoó , y Rodriguez por querer reformar la Medicina ? el P. Ribera por combatir la barbarie de Salamanca ; y el P. Isla por satirizar los defectos introducidos en el púlpito ? ¿Quándo el Consejo ha exhortado á las Universidades , y sabios de España á que escriban cursos de todas las ciencias , mas conformes al gusto que reyna ahora generalmente en Europa , quien ha sido el primero en este trabajo sino un Religioso Capuchino ? Los nombres de los PP. Miñana , Interian de Ayala , Berganza , Sarmiento , Rodriguez , San Joseph , Florez , Risco , Ribera , Scio , Burriel , Isla , Andres , Aymerich , Lasala , Colomes , Eximeno , Serrano , Mohedano , Villaroig , Cabadés , ocuparán siempre un lugar muy distinguido entre los Sabios Españoles.

Pero quando no hubiera otro , bastaba para acreditar á todos el P. Feyjoó. Habrá algunos que se hayan aventajado á este sabio en ciertos ramos de literatura ; pero ninguno se le podrá comparar , ni en la universalidad , ni en la felicidad de producirse , ni en la firmeza para combatir las preocupaciones vulgares. „El solo , dice el citado Clarke , ha hecho mas para formar el gusto de los Españoles , y para enseñarles á pensar , que todos sus predecesores“.

España tiene en esta parte una ventaja , de la que han carecido ciertamente otras Naciones. En estas la ilustracion ha andado acompañada regularmente de la impiedad ; y los progresos del entendimiento han ocasionado frecuentemente disputas peligrosas , y opiniones extravagantes , y perjudiciales á la Religion , y al Estado. En España ha salido una gran copia de luces del mismo lugar , donde algunos creen que tiene colocado su trono la supersticion. Porque , ¿ quién ha declamado con mayor vigor contra la falsa devocion, contra las opiniones vulgares acerca de las brujas , duendes , y energúmenos ; contra los abusos de la autoridad , y contra los vicios de la enseñanza de nuestras Universidades , que el P. Feyjoó ?

Las obras de este sabio produxeron una fermentacion útil ; hicieron empezar á dudar ; dieron á conocer otros libros muy distintos de los que habia en el pais ; excitaron la curiosidad ; y en fin abrieron la puerta á la razon , que antes habian cerrado la indolencia , y la falsa sabiduría.

El árduo empeño que emprendió el P. Feyjoó le suscitó infinito número de contrarios , y no pocos embarazos. Pero su patriotismo , ayudado de su pluma feliz , y mas particularmente del arreglo de su conducta , triunfó de todos ellos , y gravó su nombre en el templo de la inmortalidad. El Papa Be-

nedicto XIV. el Cardenal Querini , y un gran número de Literatos del primer órden lo honraron con sus elogios. Fernando VI. le concedió honores de *Consejero*. Nuestro Augusto Monarca Carlos III. hizo la mayor estimacion de su persona. Y toda la Nacion venera el nombre del principal restaurador de su literatura. „La fama del eruditísimo Feyjoó, dice el Sr. Conde de Campománes en su Vida , durará entre nosotros, mientras la Nacion sea culta , y en los fastos de su literatura hará época la de su tiempo“.

El dar idea de todas las obras de este Sabio sería un trabajo muy prolixo , y nada necesario , pues andan en manos de todos , á lo menos, su Teatro , y Cartas , de las que se han hecho quince ediciones; y así bastará poner aquí la cronología de todas ellas , y de sus impugnaciones , y apologías , segun la arregló el Ilmo. Señor Conde de Campománes , digno Escritor de la Vida del P. Feyjoó , que está en el primer tomo del *Teatro Critico* , con un ligero extracto de su contenido.

Año de 1725.

Carta Apologética de la Medicina Sceptica del Dr. Martinez. *Vá añadida en la última impresion.*

1726.

Tomo primero del Teatro Critico , publicado en 3. de Septiembre. La obra está dividida por Discursos, cuyo objeto principal, es combatir

várias preocupaciones vulgares, así en materia de artes, y ciencias, como en las máximas acerca de la conducta de la vida. El primero de toda la obra, y de este tomo es contra el adagio que dice, que la voz del pueblo, es voz del Cielo. Luego sigue hablando sobre la verdadera felicidad natural, la que prueba que se puede conseguir en qualquiera estado. Son muy dignas de tenerse presentes las reflexiones que pone en este Discurso sobre los mendigos, y sobre la falta de prudencia que suele haber en el repartimiento de la limosna. Carácter de la verdadera política. Falibilidad de la Medicina, y particularmente de lo arriesgados que son los dos remedios mas comunes de sangria, y purga. Advertencias sobre el régimen para la conservacion de la salud. Impugnacion de la opinion que dice, que el estudio acorta la vida. Contra los Astrólogos judiciarios, y pronósticos; y contra el miedo que se tiene comunmente á los eclipses, cometas, y años climatéricos. Contra la opinion de que el mundo se envejece, ó que vá á menos la vida de los hombres, y el vigor de la naturaleza. Declamacion contra la introduccion de la música profana en los templos. Paralelo de las lenguas Castellana, y Francesa, en el que prueba que ésta no tiene ventaja alguna sobre la nuestra. Y concluye con una defensa de las mugeres, probando que no son inferiores á los hombres, ni en las

dotes del ánimo, ni en las del espíritu.

Carta Apologética de este tomo, escrita por el Dr. Martinez, publicada en 5. de Octubre, en la qual se defiende incidentalmente la Medicina de las impugnaciones del Teatro.

Breves apuntamientos en defensa de la Medicina, y de los Médicos contra el Teatro, por el Dr. Don Pedro Acuenza, Médico de Cámara, publicado en 22. de Octubre.

Templador Médico del Dr. Don Francisco Rivera, Médico que fue despues de Cámara, contra el *Teatro Critico*, en 29. del mismo mes.

Diálogo harmónico sobre el Teatro Critico en defensa de la Música de los Templos, por Don Eustaquio Cerbellon en 3. de Diciembre.

Contra defensa crítica á favor de los hombres, contra la nueva defensa de las mugeres, que es uno de los Discursos del Teatro: papel anónimo, que salió en 17. de Diciembre.

Medicina Cortesana, satisfactoria del Dr. Rivera al P. Feyjoó, en 24. del mismo.

1727.

Anotaciones al Teatro Critico: anónimo, en 21. de Enero.

Juicio final de la Astrologia, en defensa del Teatro Critico, su Autor el Dr. Martinez, en 4. de Febrero.

Discurso Filosófico Critico sobre el Corolario del paralelo de lenguas: anónimo, en el mismo dia.

Estrado Critico en defensa de las mugeres, contra el *Teatro Critico*: anónimo, en 16. del mismo.

Antiteatro: su Autor Don Gerónimo Zafra, en 25. de Febrero.

Noticias Criticas sobre el *Teatro Critico*: anónimo, en 11. de Marzo.

Residencia Médico-Christiana contra el *Teatro Critico*, por el Dr. Don Bernardo Araujo, Médico que fue de Cámara, en 25. de Marzo.

Antiteatro Delfico del *Teatro Critico*: anónimo, en el mismo dia.

Escuela Médica en respuesta al *Teatro Critico*, por el Dr. Don Francisco Suarez de Rivera, en 15. de Abril.

Medicina Vindicata contra el P. Feyjoó, por el Dr. Don Ignacio Garcia Ros, en 6. de Mayo.

Cátedra de desengaños Médicos en defensa del P. Feyjoó: anónimo, en 1. de Julio.

Respuesta á la Carta inserta en el *Teatro Critico* de Feyjoó sobre el estado del matrimonio, en 16. de Diciembre.

1728.

Tomo II. del Teatro Critico, en 6. de Abril. En el primer discurso intitulado *Guerras filosóficas*, exâmina varios systemas modernos que se han substituido á la filosofia peripatetica, y nota el encono con que han tratado, y perseguido muchas veces los partidarios de uno

á los de los otros. De las fábulas introducidas en la Historia natural. De la falsedad de las Artes divinadoras, y particularmente de la Chiromancia (1), Orinomancia (2), Apan-tomancia (3), Cabalística (4), y otras de esta clase. De las profecias supuestas, y entre estas de la falsedad de los oráculos de los Gentiles, y de los libros de las Sibylas, á lo menos, como los tenemos ahora, puntos ambos muy importantes en la historia Eclesiástica. De la Mágica. No niega que haya hechiceros, y hechicerías: pero asegura que la mayor parte de las que se refieren son falsas; y propone las causas de la gran credulidad del vulgo en esta parte. Declamacion contra las Modas, entre las quales incluye tambien á las que se suelen introducir en materia de devocion, prefiriendo ciertos rezos, y oraciones á las que la Iglesia general tiene adoptadas. Discurso contra la pretendida senectud moral del mundo, esto es, contra los que dicen que en nuestros tiempos están las costumbres mas corrompidas, que en los anteriores. De la sabiduría aparente, y artificios con que muchos ignorantes se hacen tener por sabios. De las causas de la antigua oposicion que ha habido entre las dos naciones Fran-

(1) Arte de adivinar por las rayas de las manos. encuentran casualmente.

(2) Por los sueños.

(4) Por las letras de que se componen los nombres.

(3) Por las cosas que se

cesa, y Española, á la que algunos han llamado antipatía. Contra la creencia de que hay dias críticos. Del peso del ayre. De la esfera del fuego, en donde prueba que no la tiene determinada. Contra la antiperistasis. Várias paradoxas físicas. Mapa intelectual, y cotejo de naciones, en el que prueba que en orden al uso del discurso, es casi imperceptible la desigualdad que hay de unas á otras. Una Carta del Dr. Martin Martinez al P. Feyjoó, sobre el primer tomo del Teatro Crítico, y la respuesta de éste. Y un escrito intitulado *Veritas Vindicata adversus Medicinam vindicatum*. De este último habia sido el autor el Dr. Ros.

Tertulia Histórica: impugnacion del *Teatro Crítico*: anónimo, en 20. del mismo.

1729.

Tomo III. del Teatro Crítico, en 31. de Mayo. Precede un prólogo apologetico, en que se defiende de las impugnaciones que le habia hecho el autor de un escrito intitulado *Tertulia apologetica*, y particularmente en lo que habia dicho sobre Fr. Gerónimo Savonarola. En la obra trata de las socaliñas de los saludadores, de las patrañas que se venden con título de secretos de la naturaleza, y particularmente de los medicinales que venden los curanderos. Impugnacion de la simpatía, y antipatía en el sentido en que se toman vulgarmente. Niega la existencia de los duendes,

y espíritus familiares; la vara divinatoria, y los zahories. De los milagros supuestos en general, y en particular de algunos efectos de la naturaleza, que el vulgo suele tener por milagrosos. Paradoxas matemáticas. Impugnacion de la piedra filosofal. Exâmina la naturaleza del alma de los brutos, y propone muchas razones en prueba de que tienen inteligencia, y discurso. Analiza el amor patriótico, indagando sus causas, y señalando sus diferencias; y demuestra que quan útil es el amor de la patria tomado por el de toda la nacion, es perjudicial el de las patrias, provincias, ó territorios particulares en que ha nacido, y se ha criado cada uno. Carta de un Togado á un hijo suyo recien elevado á la Toga, sobre la recta administracion de la justicia. Sobre la educacion de los Príncipes, y declamacion contra los Conquistadores. Del scepticismo filosófico, ó duda racional en asuntos de Filosofia. *La verdad vindicada, contra la Medicina vindicada*, traduccion de la misma obra impresa en el tomo antecedente en latin, y aumentada con algunas adiciones.

Antiteatro Critico sobre los dos primeros tomos del *Teatro Critico*: su Autor Don Salvador Joseph Mañer, en 7. de Junio.

Apelacion sobre la piedra filosofal, contra el tomo 3.º del *Teatro Critico*: anónimo, en 6. de Septiembre.

1730.

Ilustracion Apologética al 1.º y 2.º tomo del *Teatro Critico*, donde se notan mas de quatrocientos descuidos al Autor del Antiteatro, que en su defensa publicó el P. Feyjoó, en 10. de Enero.

El tomo IV. del Teatro Critico, en 26. de Diciembre. Pinta los caractéres de la falsa virtud. Trata de la Nobleza, y del poco influxo que tiene la sangre en la verdadera. Trata de fábulas á las que llaman lámparas inextinguibles. Prueba que no solamente los Médicos se pueden curar á sí mismos, quando están enfermos, sin valerse de otro, sino tambien los que no lo son, como esto se haga con ciertas precauciones, y reglas fáciles que prescribe. Declama contra los excesos que se suelen cometer en las peregrinaciones sagradas, y romerías. Impugna la opinion de que en los Criollos de América se adelanta la decrepitéz, respecto de otras naciones. De las causas del gran crédito que logró Aristóteles en las escuelas. Reflexiones sobre la historia, y dificultades de escribirla bien. Prueba que es falso quanto se refiere de las transformaciones mágicas, esto es, de la conversion de hombres en bestias, y en otras formas; y de las transmigraciones, ó vuelos nocturnos de las brujas, y hechiceras. De las fábulas de las Batuecas, y otros países imaginarios. Los que notan la dureza con que los

historiadores Robertson , Rainal , y otros extranjeros han tratado en sus escritos á los Españoles que conquistaron la América , pueden leer el §. 17. último de este discurso. Defiende que pecan los escritores inhábiles , que venden sus malos libros al mismo precio que los buenos. De la preferencia entre antiguos , y modernos , donde prueba que la mayor parte de los que se tienen por inventos de estos fueron ya conocidos por aquellos. *Glorias de España , ó apología de los Españoles ,* contra las invectivas de los extranjeros , dividida en dos partes , en la primera de las quales trata de las dotes de los Españoles , por lo que toca al corazon , y en la segunda de las del entendimiento.

1731.

Critico y Cortés , Castigo de pluma contra los descuidos del tomo 4.^o del *Teatro Critico*: anónimo , en 30. de Enero.

Antiteatro Critico , tomo 2.^o y 3.^o su Autor Don Salvador Mañer , en que está la *réplica satisfactoria á la Ilustracion Apologética*, en 7. de Agosto.

1732.

Demostracion Critica Apologética del Teatro Critico universal , en defensa de los 4. primeros tomos , y de la *Ilustracion Apologética*, contra las impugnaciones , y contradicciones del vulgo : su Autor el R. P. Fr. Martin Sarmiento , Benedictino , Lector de Teología Mo-

ral en San Martin de esta Corte : dos tomos, en 23. de Diciembre.

1733.

Tomo V. del Teatro Critico, en 7. de Julio. Se exâminan los motivos de la fé humana, la probabilidad, la verosimilitud, la fama, y demás que inducen al asenso. Crítica de la *Physionomia*, ó arte de conocer á los hombres por su semblante exterior. Idea de un nuevo arte *physiognomico*. Habiendo probado antes que el mundo no está ahora mas corrompido que antes; prueba en el Discurso intitulado *Maquiabelismo de los antiguos*, que los Príncipes de este siglo están muy distantes en su conducta de la de los tiempos anteriores, y que en estos se vieron practicadas con mas freqüencia las máximas que dexó impresas Maquiabelo. De la falsedad de várias observaciones comunes. De la falibilidad de las señales de la muerte, para evitar en lo posible muchas desgracias, como las que han ocurrido de enterrar á veces á los vivos, por parecer que están muertos. Refuta el aforismo que llama *exterminador*, esto es, que *quando el Médico obra en todo conforme á razon, aunque el suceso no corresponda á su deseo, no ha de mudar el modo de curacion, sino insistir, ó proseguir en el que al principio juzgó conveniente*. Contra el dicho comun, que la mentira siempre es hija de algo, demonstrando la gran diversidad entre los orígenes de la

historia , y los de la fábula. Nuevas paradoxas físicas. De la futilidad de los libros que tratan de política , y máximas de estado. De las grandes ventajas de las experiencias , y de los medios de hacerlas con acierto , y utilidad. De las propiedades de la luz ; existencia del vacío ; intransmutabilidad de los elementos. Sobre los primeros pobladores de América. Sobre la poca fé que se merecen las tradiciones populares , y entre ellas muchas de las que se habian introducido en la historia Eclesiástica. Sobre la transmutacion de los metales , y precauciones contra los Alquimistas.

1734.

Crisol crítico , teológico , histórico , político , físico , y matemático , en que se quilatan las materias , y puntos que se le han impugnado al *Teatro Crítico* , y pretendido defender en la *Demonstracion Crítica* el M. R. P. Lector Fr. Martin Sarmiento , Benedictino , en dos tomos , que son 4.º y 5.º del *Antiteatro* : su Autor Don Salvador Joseph Mañer.

El tomo VI. del Teatro Crítico , en 31. de Agosto. Empieza probando várias paradoxas políticas , y morales , no por qué lo sean todas ellas , sino porque atendiendo al mayor número de los que creen lo contrario , y por estar entre otras , les aplica aquel nombre , como él mismo lo previene. Son notables las siguientes. La multitud de los dias festivos perjudicial al interés de la República , y nada

conveniente á la Religion. Que debiera hacerse constar al Magistrado de qué se sustentan todos los individuos del pueblo. Que gran parte de lo que se expende en limosnas, no solo se pierde, pero daña. Que la Tortura es medio sumamente falible en la inquisicion de los delitos. Luego forma la apología de algunos personajes famosos en la historia, entre los cuales coloca á Henrique de Villena, injustamente infamado de mago, y hechicero. Sobre la fábula del establecimiento de la Inquisicion en Portugal, Sobre várias producciones naturales, que se creen perdidas, y de otras que se tienen por nuevas, Reflexiones físicas, y morales sobre várias maravillas de la naturaleza. Sobre los Sátyros, Tritones, y Nereydas. Exâmen filosófico de un hombre marino. Sobre la mentira, y sus especies. Chistes de N. Sobre las causas del Gusto. De el *no se que*. Del error universal, esto es, del juicio ventajoso, y no merecido, que todos hacen de su propio entendimiento.

Combate intelectual contra el *Teatro Critico*, por Don Manuel Ballester, en 14. de Septiembre.

El famoso hombre marino, contra un discurso del *Teatro Critico*: su Autor Don Salvador Mañer, que le publicó baxo del anagrama de Don Alvaro Menardes, en 19. de Octubre.

Impugnacion al P. Feyjoó sobre la vida del

falso Nuncio de Portugal , por Don Manuel Martin , en 7. de Diciembre.

1735.

Vindicias de Savonarola contra el P. Feyjó : su Autor Fr. Jacinto Segura , del Orden de Predicadores.

Teatro Anticritico : los dos primeros tomos : su Autor Don Ignacio de Armesto y Osorio , residente en esta Corte.

1736.

El tomo VII. del Teatro Critico , en 28. de Agosto. Demonstracion de la omnipotencia , y sabiduría de Dios , particularmente por las obras mas pequeñas de la naturaleza. Sobre la formacion de las piedras , y de las petrificaciones. Causas del color negro de los Etiopes. Demarcacion de las dos Ethiopias , y congeturas sobre el sitio en donde estuvo el Parayso. Sobre la venida del Anti-Christo. Sobre la fábula del Purgatorio de San Patricio. Son muy dignas de saberse por todos las palabras con que empieza este discurso. „Dios, „dice , no solo quiere en los hombres religion verdadera , sino pura ; y con tal pureza , que excluya , no solo errores perniciosos , mas tambien fábulas inútiles , ó noticias inciertas. Aquellos la destruyen ; estas la afean. El grano del Evangelio no presta nutrimento seguro , sino separado de la paja. Paja „llamo á las relaciones de revelaciones , y milagros que carecen de fundamento sólido ; y

„aunque vulgarmente se crea que éstas alimen-
 „tan en algun modo la piedad , digo que
 „ese es un alimento vicioso , sujeto á muchos
 „inconvenientes , que hemos ponderado en
 „otros lugares. La doctrina celestial por sí
 „misma sola , tiene todo el influxo que es
 „menester para conducirnos á la patria. To-
 „do lo que se le sobreañade es superfluo : y
 „las superfluidades , no menos que en el hu-
 „mano , son nocivas en el cuerpo místico....“
 Impugna la opinion vulgar de las cuevas de
 Salamanca , y Toledo , y que hubiese escue-
 las de Mágica en España ; y la práctica supers-
 ticiosa del Toro de San Marcos. Refuta la
 opinion de que los alimentos quaresmales son
 de inferior calidad á los de carne. De los
 caractéres de la verdadera , y falsa urbanidad.
 De lo que conviene quitar en las Súmulas,
 y de lo que sobra , y falta en la Lógica,
 Metafísica , Física, y Medicina. Sobre las cau-
 sas del amor , en donde impugna el axioma
 que la *semejanza es causa del amor* , y la va-
 nidad de los philtros , ó medicinas amatorias;
 á lo que sigue otro discurso sobre los reme-
 dios del mismo amor , en que despues de se-
 ñalar los que propuso Ovidio , propone uno
 que tiene por nuevo , y muy eficaz.

1737.

Teatro Anticritico de Don Ignacio Ar-
 mesto : el último tomo , en 28. de Mayo.

1739.

El tomo VIII. del Teatro Critico, en 14. de Abril. Continúa tratando de la reforma de los estudios. Sobre el poco exâmen con que se ponen las noticias en las gazetas. Prueba que son rarísimos los energúmenos verdaderos, y dá reglas para conocerlos. Sobre la corruptibilidad de los Cielos. Exâmen filosófico del suceso de la Condesa Bandí, que se encontró quemada en la cama una mañana, sin saberse de donde provino el fuego, ni cómo produjo éste su efecto sin dañar á la cama, y muebles inmediatos. Pruebas de la opinion del Marqués Maffei, que el rayo no baxa de las nubes, sino que se forma acá abaxo. Paradoxas médicas. De la importancia de la ciencia física para lo moral. De la utilidad de la Agricultura, honor, y estimacion que debe hacerse de ella, y medios de fomentarla. Declamacion contra la ociosidad, en la que vuelve á tratar de la necesidad de reducir los dias festivos.

1741.

Suplemento á los ocho tomos del Teatro Critico, en 7. de Febrero.

Teatro de la verdad, ó Apologia por los exôrcismos contra el *Teatro Critico*: su Autor Fr. Alonso Rubiños, Religioso Mercenario, en 1. de Agosto.

Duelos Médicos, en defensa, y desagravio de la facultad Médica, contra el *Teatro Critico*.

co : su Autor Don Narciso Bonamich, Médico de Villarejo de Salvanés, en 10. de Octubre.

1742.

Bayles mal entendidos, y Señeri sin razon impugnado por el R. P. M. Feyjoó : su Autor Don Nicolas de Zarate, en 13. de Febrero.

El tomo I. de Cartas eruditas y curiosas, en que por la mayor parte se continúa el *Teatro Critico universal*, impugnando, ó reduciendo á dudosas várias opiniones comunes, en 4. de Septiembre. Este tomo contiene veinte y quatro cartas. Las mas notables son sobre el influxo de la imaginacion materna respecto del feto. Sobre el abuso de enterrar á los muertos antes de tiempo. Sobre el Agua considerada como medicina universal. De los escritos médicos del P. Rodriguez Cisterciense, en la que prueba que para escribir bien sobre una facultad, no se necesita haberla cursado en las Universidades, ó Estudios generales. Sobre el Arte de la memoria, y el de Raymundo Lulio. De la necesidad de adoptar algunas voces nuevas en el idioma castellano. Sobre la multitud de los milagros. Cotejo de la música antigua, y moderna. Del valor actual de la Indulgencia plenaria, en la que prueba, que ésta no se dice tal, porque *actualmente*, y *siempre* remita toda la pena; sino porque es capaz de remitirla, suponién-

do de parte del sugeto disposicion proporcionada.

1744.

El Principe de los Poetas Virgilio, contra las pretensiones de Lucano apoyadas por el P. Feyjoó : su Autor el P. Joaquin de Aguirre, de la Compañía de Jesus, en 24. de Marzo,

1745.

El tomo II. de Cartas eruditas, en 20. de Julio. Se trata en ellas de la necesidad de reformar los abusos que se han introducido en la República. Se prueba que la eloqüencia debe mas á la naturaleza que al arte. De las causas del atraso que padecen las ciencias naturales en España. De la Crítica. Sobre el aprecio que debe hacerse de los inventores, con motivo del nuevo arte de beneficiar la plata, inventado por Don Lorenzo Felipe de la Torre, &c.

1746.

Carta-Respuesta á la 17. de las eruditas del P. Feyjoó : su Autor el P. Don Antonio Rodriguez, Monge Cisterciense, en 4. de Enero.

Liber apologeticus artis magnae B. Raymundi Lulii Doctoris illuminati & Martyris, scriptus intus & foris ad justam & plenariam defensionem famae, sanctitatis, & doctrinae ejusdem ab injuriosâ calumniâ ipsi iniquè, opinativè, et qualitercumque illatâ. Auctore R.

P. Fr. Bartholomaeo Fornés , Praedicatore Apostolico , & Generali , S. Theol. Lectore , & in Salmantina Universitate Philosophiae , ac S. Theol. Baccalaureo , ac linguae Hebraicae , & S. Theol. Procathedratico , *publicado en 20. de Diciembre.*

1749.

Exâmen de la Crisis del P. Feyjoó sobre el Arte Luliana , en la que se manifiesta la santidad , y culto del iluminado Dr. y Martir el B. Raymundo Lulio ; la pureza de su doctrina , y la utilidad de su arte , y ciencia general : su Autor el R. P. M. Don Antonio Raymundo Pasqual , del Orden de San Bernardo , Dr. y Catedrático de Filosofia , y Teología Luliana en la Universidad de Mallorca , y Maestro del Número de la Congregacion de Navarra , y Aragon , *tomo I. publicado en 15. de Abril.*

Reflexiones Critico-Apologéticas sobre las obras del P. Feyjoó , en dos tomos , en defensa de las flores de San Luis del Monte: de la constante pureza de fé , admirable sabiduría , y utilísima doctrina del iluminado Dr. y esclarecido Martir el B. Raymundo Lulio : de la gran erudicion , y sólido juicio del clarísimo Dr. el V. Fr. Nicolao de Lira; de la famosa literatura , y constante veracidad histórica del Ilmo. y V. Sr. Fr. Antonio de Guevara ; y de otros clarísimos Ingenios , que ilustraron al orbe literario : su Autor el

P. Fr. Francisco de Soto y Marne , Lector de Teología en el Convento de S. Francisco de Ciudad Rodrigo , y Coronista general del Orden de San Francisco : publicaronse en 6. de Mayo.

Justa Repulsa de iniquas acusaciones , escrita por el Rmo. P. Feyjoó , contra los dos tomos antecedentes del P. Soto y Marne , en 23. de Septiembre.

1750.

El tomo III. de Cartas eruditas , en 4. de Agosto. Vuelve á tratar de la falibilidad de los adagios. Responde á algunas impugnaciones que se le habian hecho. Sobre los exôrismos. Contra la pretendida multitud de hechiceros. Argumentos á favor del sistema Copernicano. Sobre la importancia de abreviar las causas judiciales ; y de eregir Hospicios. Sobre las causas de los pocos progresos de las ciencias , y artes en España. Esta carta es una de las mas importantes , y digna de ser leida ; pues con la libertad propia de su carácter , señala aquellas causas en su raiz , como en parte se podrá conocer por la conclusion de ella. „Yo veo bien , dice , „que para introducir esta mudanza de método hay algunas dificultades , quales son , en „primer lugar la falta de noticias en los Le- „tores , y Catedráticos de Artes , y en se- „gundo , la falta de libros para adquirirlas. „Pero la mayor de todas está de parte de

„los profesores antiguos , ó viejos , á lo me-
 „nos de muchos de ellos , los quales , mi-
 „rando como desprecio de su exístimada cien-
 „cia , que en las Escuelas se empieza á en-
 „señar lo que ellos ignoran , es natural se val-
 „gan de la autoridad que les dán sus años , y
 „sus honores para hacer odiosa esta novedad
 „literaria. Los dos primeros estorvos consi-
 „dero bastantemente vencibles. Pero el últi-
 „mo es formidable , y solo veo que paula-
 „tinamente se puede ir removiendo este estor-
 „vo , ofreciendo el tiempo algunos nuevos
 „profesores de mas que ordinaria capacidad,
 „y de espíritu generoso , que rompan la valla,
 „y vayan introduciendo el buen gusto lite-
 „rario en las Escuelas , repitiendoles entre
 „tanto á los viejos profesores el consejo sa-
 „ludable que les dá el P. Dechales : *Dum*
 „*ipsi nihil explicant , & principiis universalibus*
 „*insistunt , alios ulterius progredi aequo animo*
 „*patiantur.*“ Acaba finalmente exhôrtando al
 Ministro á quien escribe á la fundacion de
 una Academia de Ciencias , y Artes , á imi-
 tacion de la de París , y de Berlin.

El tomo II. del exâmen de la crisis del P.
 Pasqual , en defensa de la doctrina de Lulio,
 en 15. de Diciembre.

1753.

El tomo IV. de Cartas eruditas , en 14. de
 Agosto. Trata de los que voluntariamente , y
 sin particulares señales se meten á interpretar

los arcanos de la Divina Providencia , advirtiendo que esto muchas veces mas es efecto de la maledicencia , que de la piedad , y religion. Sobre la charlataneria de algunos Médicos advenedizos. Sobre el proyecto de una historia general de las Ciencias , y Artes. De los progresos del sistema Copernicano ; en la que prueba que „bien lexos de ser privativa-
 „mente propio de hereges , ó de Filósofos
 „sospechosos en la fé , como le habia escrito
 „cierto amigo , es seguido por innumerables
 „Autores Católicos , y se enseña dentro de
 „la misma Roma , á vista , y ciencia de el Pa-
 „pa , de el Colegio de Cardenales , y de
 „otros muchos ilustres , y doctos Eclesiásti-
 „cos que hay en aquella Capital de el cato-
 „licismo , no solo como hypotesi , sino aser-
 „tivamente ; de modo que ya há mas de
 „veinte años , (y de consiguiente ahora mas de
 „cinquenta y tres) que fuera de las Aulas de
 „los Regulares apenas se encuentra Filósofo,
 „y mucho menos Astrónomo que siga el de
 „Ptolomeo. He puesto , añade , la excepcion
 „en las Aulas de los Regulares , no en los
 „Regulares , por tener entendido que mu-
 „chos de estos , y aun los mas , en su par-
 „ticular , há algunos años que desertaron de
 „el sistema de Ptolomeo ácia el de Coper-
 „nico“.

1754.

Satisfaccion á la Carta 16. del tomo IV.

de las eruditas sobre los Fracmasones : su Autor el R. P. Fr. Joseph Torrubia, Coronista general del Orden de San Francisco.

1755.

Cartas escritas sobre el terremoto acaecido en 1. de Noviembre de este año, las quales se publican en esta última impresion, porque antes andaban sueltas.

1760.

El tomo V. de Cartas eruditas, que fue el último, en 20. de Mayo. Prueba que los astros, y particularmente el sol, y la luna, no tienen en el globo de la tierra el influxo que vulgarmente se cree. Hace algunas advertencias para los Predicadores de Misiones. Se recomienda la doctrina, y escritos del Médico Solano de Luque. Sobre la despoblacion de España. Es muy singular la opinion del P. Feyjoó, quien duda con razones bastante probables que España haya estado nunca mas poblada que en este siglo, ó á lo menos que no ha padecido disminucion notable desde el tiempo de Felipe II. Reflexiones sobre la Poesía. Disuade á un amigo del estudio de la lengua Griega, y le persuade al de la Francesa, como mas útil.

Nació el P. Feyjoó el dia 8. de Octubre de 1676. en Casdemiro, pequeña Aldea del Obispado de Orense: y murió en el Colegio de San Vicente de Oviedo en 26. de Septiembre de 1764.

FINESTRES Y MONSALVO (*el Dr. Don Joseph*) Catedrático de Leyes en la Universidad de Cervera.

Josephi Finestres & de Monsalvo, Barcinonensis Jurisconsulti, & in philippico Cervariensi Athenaeo primarii legum Antecessoris Exercitationes Academicæ XII. in leg. Ex hoc jure 5. Dig. de Just. & jure; atque altera in L. Cum igitur 2. Digestor. de statu hominum. Ex libro 1. Epitomarum juris Hermogeniani Jurisconsulti. Accedit Disertatio de eodem Hermogeniano & ejus scriptis. Cervariæ. Typis Academicis, excudebat Emmanuel Ibarra an. 1745. en 4º.

Las Exercitationes son I. De jure naturali promiscuo. II. De jure naturali humano, sive gentium primario. III. De jure gentium secundario, sive ex hypothesis. IV. De origine & jure bellorum, de singulari certamine, jure feciali, represaliis, jure legatorum, induciis, pace, fœderibus, sponsionibus, obsidibus, captivis, præda hostili, postliminio, redemptione captivorum, & bellica lædendi licentia. V. De gentium segregatione. VI. De origine, & jure regnorum. VII. De origine dominiorum. VIII. De agrorum terminis, eorumque jure. IX. De urbium origine & jure. X. De commercio, contractibus, nummo. XI. De conventionibus & obligationibus. XII. De conventionibus juris civilis.

Andando tan escasos en España los autores extrangeros de derecho público, por es-

tar prohibidos casi todos ellos , pueden suplir en algun modo estas *Exercitationes* del Dr. Finestres. Su autor , además del estudio del derecho Romano , en que era versadísimo , habia consultado los mejores escritores que acerca de él han florecido en otros paises.

El objeto que mas habia llamado siempre la atencion del Dr. Finestres fueron los Comentarios á los fragmentos del jurisconsulto Hermogeniano. Con este motivo dió á sus discípulos estas diez lecciones , y vencido de las instancias de estos se resolvió á publicarlas.

Al fin se añade la leccion *in Leg. 2. Digest. de Stat. hom.* y una Disertacion sobre la vida , y escritos de Hermogeniano , la qual se publicó en el año de 1757. con el siguiente título.

D. Josephi Finestres & de Monsalvo, Barcinonensi Jurisconsulti, & in philippico Cervariensi Athenaeo primarii Legum Antecessoris emeriti in Hermogeniani Jurisconsulti, Juris Epitomarum libros VI. Comentarius. Cervariae Lactanorum : typis Academicis, apud Antoniam Ibarram viduam, an. 1757. 2. vol. 4º.

Precede una elegante carta de Don Gregorio Mayans, en la que le exhôrta á publicar el Comentario á la *L. Cui igitur 2. de statu hom.* como una pequeña muestra del Hermogeniano de que era parte ; con cuyo

motivo dá noticia de los Comentarios de otros á varios jurisconsultos antiguos, y hace una crítica muy juiciosa de ellos. Manifiesta la diferencia grande entre las ventajas que tuvieron los jurisconsultos antiguos para acreditarse, y de las que carecen los modernos. No será inoportuno poner en este lugar la diferencia que el Señor Mayans señala, pues puede servir para cortar muchas disputas acerca de la historia literaria, y comparaciones que se suelen hacer frecuentemente entre el mérito de los autores antiguos, y modernos.

„Antiqui Jurisperiti, scribentes eo tempore, quo latinitas adhuc florebat, aut paulò ante florere desierat; cum legibus moribusque viverent, quibus explicandis dabant operam, hoc tantum intendebant ut in singulis argumentis sententiam suam propriè, breviter, ac graviter enunciarent. Nos autem illorum interpretes consulere debemus, coævus scriptores ad morum legumque causas cognoscendas, singula verba expendere, legesque cum legibus conferre, obscura clarioribus illustrare; in examen adducere Glosatorum & Interpretum opiniones; Recentium criticas conjecturas ad trutinam revocare: quæ omnia etsi feliciter præstentur, servum pecus videmur, nihilque aliud scire, nisi quod ab illis didicimus, majori diligentia quam ipsi didicerunt: & quod pejus est, ip-

sissima illa diligentia nostra sermonis facilitatem, & gravitatem minuit. Quapropter licet ingenio exæques Q. Cervidium Scævola, et si Dialecticæ cognitione & usu Servium Sulpicium vincas; tametsi eruditionis laude Antistium Labeonem superes; quamquam cum ipso Æmilio Papiniano iudicii magnitudine certes; ac dicendi facilitate Julio Paulo sis par, inferior iis omnibus semper iudicabere. Nam diligentia investigandi, quod alius dixit, ingenii laudem minuit, cum nihil aliud facere videaris nisi ab alio excogitata repetere: eruditionis copia orationem interrumpit & inæqualem facit; verborum ac phrasium minutula illa expositio humilem reddit orationem, & gravitatem detrahit: ipsa rerum varietas non modicum affert impedimentum scribendi methodo, quæ pasim interrumpenda est, vetustarum rerum explicatione, vel falsarum opinionum impugnatione: atque hæc rerum multiplicitas & spinosa disputatio eloquentiam impedit⁶⁶.

Despues se sigue el prólogo, no menos docto, del Dr. Finestres, en el qual pone la historia de los mejores jurisconsultos Catalanes, y refiere los motivos de la impresion de su Hermogeniano.

Gerardo Meerman, Conde de Merman, y Síndico de Roterdan, imprimió en aquella Ciudad una obra intitulada *Thesaurus juris Civilis, & Canonici*, en siete tomos de á fo-

lio, en la qual se propuso recoger los mejores, y mas raros escritos de los juriscultos de todas las naciones. Habiendo sabido por Don Gregorio Mayans el particular mérito del Hermogeniano del Dr. Finestres, se lo embió á pedir á éste, con ánimo de incluirlo en su coleccion. Era entonces tiempo de guerra, con cuyo motivo quando llegó, estaba ya para acabarse la impresion de aquella obra, y no pudo tener lugar en ella. Meerman escribió al Dr. Finestres, que lo haria imprimir en Alemania. Pero éste persuadido de sus amigos, lo publicó luego en Cervera.

Don Gregorio Mayans hizo tanto aprecio de esta obra del Dr. Finestres, que la antepuso al Papiniano de Cujacio, que era la que tenia la palma entre todas las que en este género se han escrito. Meerman dixo tambien en la prefaccion al tom. 7. *Novi Thesauri Juris*. „Tanta eruditione, eaque minime vulgari conscripti sunt, ut omnium eruditorum, quibus eos inspiciendi copiam dedi, & suffragium, & admirationem meruerint. Operam itaque navaturus sum, ut quantocius prælo committantur, ad quod typographos quoscumque exhortatos velim“.

Sylloge Inscriptionum Romanarum, quae in Principatu Catalauniae vel exstant, vel aliquando exstiterunt, notis, & observationibus illustratarum à D. D. Josepho Finestres, &c. cum

variis indicibus congruentibus. Cervariae Lactanorum: typis Academicis, per Antoniam Ibarra viduam, an. 1762. en 4.^o Son entre todas trecientas quarenta y seis, sacadas de las mejores colecciones de Don Antonio Agustín, Grutero, Morales, Marca, Muratori, y algunas inéditas, copiadas por el Señor Bayer, y por algunos otros amigos del autor. Todas tienen al pie su explicación, y varias observaciones críticas del Señor Finestres, dirigidas á ilustrar la historia general, y á purgar la particular de Cataluña de las fábulas que se han mezclado en ella. Al fin se añaden tambien veinte y cinco que el autor tiene por sospechosas.

Además de estas obras sacó el Señor Finestres del olvido los Comentarios del Dr. Altamirano á los libros de las *Questiones de Q. Cervidio Scevola*, y la *Jurisprudencia Anti-justiniana*, que reimprimió Meerman en su *Tesoro*.

Cataluña debe á los oficios del Señor Finestres la primera Imprenta de caracteres griegos, que se vió en aquel Principado en este siglo, y el fomento de aquel idioma, y del latin, en el que escribia con tanta pureza, que solo por una carta suya que vió el P. Lagomarsini, dixo: „Alter, quem ex ejusdem libri lectione præcipuè adamare cœpi, est consultissimus ille Juris Civilis in vestra Academia Primarius atque Emeritus Legum

Antecessor , Josephus Finestres & de Monsalvo. Ejus ego non nisi judicium de Aymereichii opere , censuramque legi. Sed leonem ex ungue , ut est in proverbio , statim agnovi. Pauca illa tam docte , tamque eleganter scribere non potest , qui non multa docte , & eleganter scribere assueverit : nec qui se tam excellentem scribendi artificem in brevi scriptioe prodit , ejus æque excellens artificium poterit in quamvis longa oratione desiderari.

Nació el Dr. Finestres en Barcelona á 11. de Abril de 1688. y murió en la Aldea de Monfalcó de Mosen Meca en 17. de Noviembre de 1777. de edad de ochenta y nueve años.

FLORES (*Don Joseph Miguel de*) del Consejo de S. M. y Alcalde de Casa y Corte , Individuo de las Reales Academias Española , y de la Historia , Secretario de ésta , Socio Matemático de la Real Sociedad de Sevilla , é Individuo de la Económica de Madrid. *Aduana Critica , donde se han de registrar todas las piezas literarias , cuyo despacho se solicita en esta Corte. Hebdomadario de los sabios de España : su Autor Don Miguel de la Barrera. En Madrid , en la Imprenta de Don Gabriel Ramirez , año de 1763. Tres tomos en 8º.*

Despues de cerca de un siglo que en varias partes de Europa se habia introducido

la publicacion de los Diarios, y otros papeles periódicos acerca de la literatura, empezó á salir en España el *Diario de los Literatos*, en el año de 1737. Sus Autores estaban dotados de la instruccion, juicio, y entereza necesaria para este género de obras, no obstante que en las primeras se conoce que usaron de alguna indulgencia, sin duda por no irritar de un golpe la caterva de los malos escritores, capaz en todos tiempos de acobardar al hombre mas constante. Pero sea por la oposicion de estos, ó porque la nacion no estaba todavia en estado de gustar la delicadeza de su crítica, lo cierto es que no duró el *Diario* mas que un año y nueve meses, no obstante que habia llegado á merecer la aprobacion de S. M. y la proteccion del Señor Campillo, entonces Ministro de Hacienda, y el que se costeára la impresion á expensas de ésta.

En el año siguiente de 1738. empezó á salir el *Mercurio Histórico y Politico*, en que se contiene el estado presente de la Europa; lo que pasa en todas sus Cortes, los intereses de los Principes, &c. Traducido del Frances al Castellano por Mr. Le-Margne, esto es, por Don Salvador Mañer, que despues continuó Don Joseph Daoiz, y ultimamente, habiendolo tomado S. M. por su cuenta, está trabajandolo Don Joseph Clavijo. Los Diaristas dixeron de esta obra que por ella era digno el

Señor Mañer , no solamente á que se le dieran gracias , sino aun á que le erigieran estatua los verdaderamente apasionados á la política.

En 1. de Octubre de 1755. empezó Don Juan Henrique Graef á publicar sus *Discursos Mercuriales. Memorias sobre la Agricultura , Marina , Comercio , y Artes liberales , y Mecánicos* , dando dos números cada mes , los que llegaron hasta el de veinte.

En 1758. empezó á publicarse el *Diario curioso , erudito y comercial , público y económico* por Don Manuel Ruiz de Uribe , del que se dará noticia mas individual en el artículo *Nipho*.

Apenas vino Carlos III. á España , en quatro ó cinco años salieron mas de veinte Diarios , y papeles periódicos , á saber : el *Cordon Critico ; el Duende especulativo ; el Caxon de Sastre ; el Pensador ; el Correo general de Europa ; la Estafeta de Londres ; el Diario Extrangero ; el Pensador Christiano ; el Uron Politico ; el Hablador juicioso ; el Escritor sin titulo ; los Entretenimientos del Antiquario ; el Amigo del Público ; la Pensadora Gaditana ; la Aduana Critica ; el Corresponsal del Pensador ; la Miscelanea Política ; el Desengañador del Teatro ; el Poeta Matritense ; el Feyjoó Critico-moral ; el Erudito investigador ; el Santoral Español ; y el Novelero de los Estrados ; publicados hasta el año de 1765. en que salió el*

Belianis Literario : otra obra periódica dirigida á censurar las demás , que iban saliendo de esta clase (1).

El Señor Flores puso á su obra el título de *Aduana Critica* , conformandose con la idea que propuso Don Diego Saavedra Faxardo en su *Republica Literaria* , de establecer una Aduana , en donde se registráran los libros que se introduxeran en ella , bien que con alguna diferencia en la execucion : pues el Señor Saavedra solo queria que se exâminasen las facultades , ó materias de que trataban los libros ; y el Señor Flores se propuso exâminar el modo como estaban tratadas en ellos.

Los extráctados , y censurados por el Señor Flores en los veinte y seis números , á que llegó su Hebdomadario , son los siguientes.

El Pensador : los tres primeros tomos.

Benedicti Clementis de Arostegui Disertatio , qua Apostoli Jacobi Majoris Praedicatio Hispanis vindicatur.

El Hablador juicioso y Critico imparcial.
Cartas y Discursos eruditos sobre todo género de materias útiles , y curiosas , con las noticias literarias de España. Obra periódica para todas las semanas , por el Abate J. Langlet , de la Real Academia de Angers.

(1) En el artículo *Papeles* mas individual de estas obras , *periodicos* , se dará noticia y de otras de la misma clase.

El Sabio ignorante, ó descripción de los defectos de los sabios, y mala cultura de las ciencias, por el P. Fr. Joseph Sanz, Monge Gerónimo.

Diario Extrangero. Noticias importantes, y gustosas para los verdaderos apasionados de Artes, y Ciencias, &c. por Don Francisco Mariano Nipho.

Demostracion en que se dá un método fácil para jugar en la nueva *Loteria de Madrid*, con todas las noticias que la pertenecen.

Libreria de Jueces, por Don Manuel Silvestre Martinez.

Lucrecia, Tragedia de Don Nicolas Fernandez Moratin.

Damasus & Laurentius Hispanis asserti, & vindicati. *Disertatio historica*, auctore Francisco Perezio Bajerio, Presbitero Valentino, in Patriae primum, deinde in Salmanticensi Academia, Perp. Sacc. Lig. Professore, &c.

Elogio de Maximiliano de Bethune, Duque de Sully, traduccion del de Mr. Thomas.

Escrutinio de maravedises, y monedas de oro antiguas, por Don Pedro de Cantos Benitez.

Tratado de las Calenturas del Dr. Andres Piquer.

Rhetorica Castellana de Don Alonso Pabon Guerrero.

Congeluras sobre las Medallas de los Reyes

Godos, de Don Luis Joseph Velazquez.

Discurso sobre la aplicacion de la Filosofia á los asuntos de Religion, por el Dr. Piquer.

Reverente representacion que al Ilmo. y Rmo. P. Francisco Rabago, Confesor de S. M. Católica, hace el Dr. Don Juan Joseph Ortiz de Amaya... para que pasando sus eficaces oficios con S. M. tenga efecto lo que se expone en ella.

Manná escondido, y confundido entre las apariencias de la nieve, &c.

Disertaciones históricas del Orden, y Caballería de los Templarios.... su Autor el Licenciado Don Pedro Rodriguez Campománes.

Carta sobre la patria de Miguel de Cervantes.

Es sensible que las ocupaciones que sobrevinieron al Señor Flores, priváran á la nacion de la continuacion de aquella obra, tan útil como difícil para un hombre solo, en quien no concurra el talento, y la vária instruccion que posee este Autor, por mas que en el año de 1764. por Real Orden comunicada por el Marques del Campo del Villar al Señor Curiel, se le estimuló á que prosiguiese la *Aduana Critica*, ofreciendole la Real proteccion.

Discurso de las enfermedades de la Compañia, por el P. Juan de Mariana, con una Di-

sertacion sobre el Autor, y la legitimidad de la obra, y un apéndice de varios testimonios de Jesuitas Españoles que concuerdan con Mariana. Madrid 1768. en 4.º El Autor de la Disertacion, y Apéndice es el Señor Flores.

Crónica de Don Alvaro de Luna Condestable de los Reynos de Castilla, y de Leon, Maestro, y Administrador de la Orden, y Caballeria de San Tiago. La publica en varios Apéndices Don Joseph Miguel de Flores. Segunda impresion. Madrid 1784. en la Imprenta de Don Antonio de Sancha. En 4.º mayor. Los Apéndices son el seguro de Tordecillas, eserito por Don Pedro Fernandez de Velasco; y el libro del Paso honroso, defendido por el excelente Caballero Suero de Quiñones. En todas estas tres obras puso sus prólogos el Señor Flores; y además una coleccion de documentos, muchos de ellos inéditos, en comprobacion é ilustracion de algunos lugares de la Crónica.

Tambien cuidó por orden del Consejo de la edicion de la *Monarquia de España que escribió el Dr. Don Pedro Salazar de Mendoza, y se imprimió en Madrid en 1779. en dos tomos de á folio.*

Discurso Chronológico, en que se determina el dia que murió el Santo Rey Don Fernando, con excolios, y un Appendix, en que se trata de la instruccion de la Era vulgar en España; del Reynado en que se principiaron las Leyes de las

Partidas , y de la naturaleza , calidades , raices , ciclos , y reducciones del año hebreo , y del mahumedano. MS. El P. Florez en su *España Sagrada* , habia fixado la muerte de San Fernando en el 31. de Mayo , contra la opinion comun autorizada con el *Kalendario* ; y volvió á afirmar lo mismo , quando en el año de 1754. publicó los quatro epitafios de aquel Santo Rey , en castellano , latin , árabe , y hebreo.

Algunos años despues Don Diego Alexandro de Galvez , Bibliotecario de la Catedral de Sevilla , é Individuo de la Academia de Buenas Letras de la misma Ciudad , publicó una *Disertacion* , en la que impugnó la opinion del P. Florez , notandole al mismo tiempo algunos otros defectos.

El Señor Don Miguel Joseph de Flores , movido del buen deseo de que no se embarazára el P. Florez con una defensa que le distraeria algun tanto del objeto principal de su obra , tomó á su cargo la impugnacion de aquel escrito : y en su *Discurso Chronológico* exâminó , y rebatió los argumentos del Señor Galvez , discurriendo por los lugares principales de la historia , esto es , por las lápidas , los códices , y los libros ; con cuyo motivo exâmina al mismo tiempo la fé que estos se merecen , aplicando con mucha oportunidad las reglas de la crítica.

Al discurso se añaden dos *Escolios* , el primero sobre la introduccion de la Era Chris-

tiana en España ; y el segundo sobre el Autor de las Leyes de las Partidas. En éste prueba que estas son mas bien obra de San Fernando, que de Don Alonso X. su hijo. Y al fin se pone un Appendix de las qualidades , ciclos , raices , y reducciones de los años hebreos , y mahumedanos.

Sucesos , limite boreal , y lengua de Cantabria , por Don Joseph Miguel de Flores... 1769. MS. Nadie habia dudado que las tres Provincias de Alava , Vizcaya , y Guipuzcoa están incluidas en los límites que comprendian á la antigua Cantabria , hasta que Zurita , Oihe-nart , Moret , y algunos otros historiadores empezaron á negarlo. El P. Henao satisfizo á los argumentos que se habian propuesto contra la opinion comun , con lo qual calmó por entonces la disputa , hasta que en este siglo volvió á suscitarla Don Pedro de Peralta y Barnuevo ; y se declaró por la opinion de Zurita el P. Florez en el Discurso preliminar que precede al tomo XXIV. de la *España Sagrada*. El Señor Flores , que en la antecedente obra habia sido el apologista de aquel P. manifestó con esta , que no era el peso de la autoridad el que habia inclinado en aquella otra ocasion su pluma á la defensa, sino el de la razon. Y así en ella impugna la opinion singular de Zurita , que habia adoptado el P. Florez : no contentandose con reproducir los argumentos del P. Henao , como

lo habia hecho ultimamente el P. Larramendi , sino mejorando el método , y estilo , y añadiendo nuevas observaciones críticas , y geográficas sobre los Autores antiguos , y modernos , que describieron aquellos límites.

No debe omitirse en elogio del Señor Flores , que su libreria es una de las mas copiosas , y selectas que acaso tiene en Madrid ningun particular ; y que franquea su uso con la mayor generosidad. Yo la he disfrutado muy frecüentemente , y no puedo menos de manifestar en este lugar mi reconocimiento.

FLOREZ (*P. M. Fr. Henrique*) de la Orden de San Agustin , Catedrático de Teología de la Universidad de Alcalá , y Asistente General de las Provincias de España , Socio correspondiente de la Real Academia de Inscripciones , y Bellas Letras de París. A los treinta y seis años de su edad habia ya publicado el P. Florez cinco tomos de Teología , los quales le habian adquirido mucha fama en su Religion. Otro se hubiera contentado acaso con ésta , y no hubiera ya pensado mas que en recoger los frutos de sus tareas escolásticas. Mas este sabio , lexos de estar poseido de aquella vana satisfaccion , que suele engendrar en muchos el aplauso de las Universidades , y de los Claustros , y habiendo leído por entonces la suma de Concilios del P. Cabasucio , abrió los ojos , y conoció lo mucho que le faltaba que saber para ser

buen Teólogo. Desde entonces se aplicó particularmente al estudio de la historia en todos sus ramos, y mas particularmente en la Numismática, y Antigüedades.

La primera obra que publicó en este género fue la *Clave Historial, con que se abre la puerta á la Historia Eclesiástica, y Política, descubriendo las cifras de la chronologia de los sumos Pontífices, y los Emperadores, y breve apuntamiento de sus vidas. Todos los Reyes de España, Italia, y Francia, con los orígenes de todas las Monarquias, desde Christo hasta hoy. Concilios, y sus motivos: Hereges, y sus errores: Santos, y Escritores mas clásicos, con los sucesos mas memorables de cada siglo. En Madrid: en la Imprenta, y Libreria de Manuel Fernandez. Año de 1743. en 4.º* De esta obra se han hecho diez ediciones. En la quarta, y siguientes se simplificó mas el título en esta forma: *Clave Historial, con que se abre la puerta á la Historia Eclesiástica, y Política, chronologia de los Papas, y Emperadores, Reyes de España, Italia, y Francia, con los orígenes de todas las Monarquias, Concilios, Hereges, Santos, Escritores, y sucesos memorables de cada siglo.* En la segunda edicion se añadió la Disertacion sobre Lucifero, Obispo de Caller, por la que habia sido delatado al Santo Tribunal de la Inquisicion por un Médico Sardo: y se repitió en las demás, con algunas otras adiciones, y correcciones, que hizo el Autor poste-

riormente. La idea de esta obra está tomada de otra semejante del Abad de Vallemont; pero la mejoró el P. Florez en el método, y con algunas adiciones.

España Sagrada. Teatro Geográfico histórico de la Iglesia de España. Origen, divisiones, y limites de todas sus Provincias. Antigüedad, traslaciones, y estado antiguo, y presente de sus Sillas en todos los dominios de España, y Portugal. Con varias Disertaciones críticas para ilustrar la Historia Eclesiástica de España. Son 29. tomos en 4.^o reimpressos muchos de ellos en varias Imprentas, y años, de cuyo contenido me ha parecido conveniente poner aquí el extrácto algo mas lleno, que el que se lee en las *Noticias* de la vida, y escritos del P. Florez, publicadas por el P. Fr. Francisco Mendez, Religioso de la misma Orden: porque siendo esta obra una de las mejores, y de mayor importancia que se han publicado en el actual reynado, merece que se dé alguna noticia mas puntual, así por esta causa, como para la mayor facilidad de encontrar en ella lo que se necesite.

Tomo I. Preceden algunas advertencias, y la idea general de toda la obra; y una Clave geográfica, en la que se trata de la importancia del estudio de la Geografia, con los elementos de esta ciencia. Luego de la Geografia Eclesiástica en general; origen de los Obispados, y demás Dignidades Eclesiás-

ticas , con las várias demarcaciones que han tenido en diferentes tiempos ; de las várias divisiones civiles de España hechas por los Romanos , y de su gobierno político , con un catálogo de los Pretores que hubo en ella, desde el principio de la Era Española , hasta la paz de la Iglesia. Al fin por Apéndice la division de todo el Imperio de Occidente , y Oriente en tiempo de los Emperadores Arcadio , y Honorio. Tres ediciones : la primera en Madrid , por Don Miguel Francis o Rodriguez , en 1747 : segunda , por Antonio Marin , en 1754 : tercera por Ibarra , en 1779.

Tomo II. se trata en él de la Chronología que debe seguirse en la Historia Eclesiástica , y Civil de España. Se impugna la opinion del Marques de Mondejar , sostenida por Don Gregorio Mayans , acerca del principio de la Era Española , probando que nunca se conoció en España la costumbre de contar los años desde el dia de la Encarnacion , sino desde el de la Natividad de Jesu-Christo. Con este motivo se trata tambien de los Cyclos, y sus utilidades ; de las Hegiras , ó años de los Arabes ; del Kalendario Romano gentilico , y demás perteneciente á la Chronología con respeto á la Historia de España ; Tablas de la reduccion de los años de Christo , Hegira , Cyclo solar , aureo número , letra dominical , é indiccion á los de la Era vulgar. *Chronica regum Wisigothorum* reimpressa. *Chronicon* del

Cerratense , y el de Don Juan Manuel , publicados por la primera vez. Y al fin se añaden los *Elogios del Santo Rey Don Fernando, puestos en el sepulcro de Sevilla en hebreo , y arábigo , hasta hoy no publicados , con las inscripciones latina , y castellana , y notas para su inteligencia , particularmente sobre el día de la muerte del Santo , el qual se fixa en el 31. de Mayo , contra la opinion comun. Dos ediciones : la primera en Madrid , por Antonio Marin en 1747 : y la otra por el mismo , en 1754.*

Tomo III. del establecimiento del Christianismo en España , predicacion de San Pablo , y Santiago en ella , con nuevas observaciones sobre lo que se ha escrito acerca de este punto tan controvertido : y una *Dissertacion sobre la Misa antigua de España , y causas de su mutacion. Entre otros documentos que se ponen en el Apéndice , en comprobacion de la obra , se imprimen unos fragmentos de la Historia Compostelana , inéditos hasta entonces. Madrid 1748 , sin nombre del impresor : y 1754. en la Imprenta de Marin.*

Tomo IV. Preceden unas advertencias , y una memoria de las Bibliotecas , Iglesias , y Eruditos que han contribuido en algo para la formacion de esta obra. Se trata en ella del origen , y progresos de los Obispados , y Metrópolis en España ; y suponiendo que la

division de estas siguió á la Civil que estaba establecida en las provincias , se habla de las várias divisiones que se hicieron de ellas por los Romanos , y demás naciones que se establecieron en España. Se reimprime el Chronicon de Idacio , mejorado con notas , y correcciones : y se publican por la primera vez el Chronicon pequeño del mismo , y el atribuido á Severo Sulpicio. Se prueba contra Sirmondo que los Fastos que se llaman *Idacianos* , no son de este autor : y se reimprimen tambien con algunas notas , y con una tabla de las Olympiadas , y años de la fundacion de Roma antes , y despues del principio de la Era vulgar. Por Marin , en 1749 : y por el mismo, en 1756.

Tomo V. Habiendose tratado en los antecedentes de la Iglesia de España en general, se empieza en éste á tratar de los Obispos en particular , dando principio con la Silla de Cartagena. Se pone el Mapa de la antigua provincia Cartaginense ; se explican sus límites , pueblos principales , montes , rios , y demás perteneciente á su geografia ; de los Conventos juridicos de la provincia de Cartagena ; de las excelencias de esta Ciudad , con la explicacion de várias medallas que se han encontrado en ella ; de la traslacion de aquella Silla á Bigastro ; se prueba que San Fulgencio no fue Obispo de Cartagena ; se empieza á tratar de la Silla de Toledo. En el

apéndice se pone un Mapa de la provincia Cartaginense , segun el sistema de Ptolomeo. Se reimprime corregido el texto griego de éste ; el tratado de San Isidoro de *viris illustribus* , y otros varios documentos relativos á los asuntos del mismo tomo. Por Marin en 1750 , y en 1763.

Tomo VI. Precede la respuesta á algunas objeciones que le habia hecho el P. Mamachi en su obra intitulada : *Origenes & Antiquitates Christianae* , acerca de la predicacion de San Pablo , y Santiago en España. En la obra continúa hablando de la Iglesia de Toledo ; y de los Concilios celebrados en aquella Ciudad. En el apéndice , entre otros documentos , se reimprime el Chronicon del Biclarense , las historias de los Godos , Wandalos , y Suevos de San Isidoro , la del Rey Wamba , escrita por San Julian , y se publicaron por primera vez la Chronología de un Español anónimo del siglo sexto ; el Chronicon de las Eras de los Mártires ; continuacion del Biclarense , y el Chronicon de Melito. Por Marin , en 1751 , y en 1773.

Tomo VII. En el prólogo continúa la memoria de los Eruditos que han contribuido en algo para la *España Sagrada* ; y luego empieza á tratar de las Iglesias sufragáneas del Metropolitano de Toledo , á saber ; las de Acci , Arcavica , Basti , Beacia , Bigastro , Cartulo , Compluto , Dianio , Elotana , Ilici , Men-

tesa , Oreto , y Osma. En el apéndice , entre otros instrumentos , se ponen algunas Cartas de Sisebuto , inéditas hasta el año en que se publicó este tomo , que fue en 1751 , y segunda vez en 1776 , por el mismo Marin.

Tomo VIII. Se continúa hablando de las Sillas sufragáneas de la de Toledo , esto es , de las de Palencia , Setabi , Segovia , Sigüenza , Valencia , Valeria , y Urci. En el apéndice se reimprime muy mejorado el Chronicon de Isidoro Pacense. Y se dá al fin la *respuesta á la Carta publicada baxo el nombre de Don Joaquin de Azur* , en la que se habian hecho algunos reparos á la obra del P. Florez por Don Juan de Chindurza , Oficial de la Secretaría del Despacho Universal de Estado , que era el verdadero autor de aquella Carta. Tambien tiene de particular este tomo la estampa del Aqueducto de Segovia , grabada por un dibujo sacado con la mayor exâctitud de aquel monumento Romano , que existe todavia. En 1752 , por Marin , y en 1769 , por Don Antonio Sanz.

Tomo IX. De la Bética. Se pone el Mapa de esta provincia , con un tratado geográfico de ella , y de su division política , y eclesiástica antigua : se trata luego de la Iglesia de Sevilla , sus antigüedades , Obispos , y Santos que han florecido en ella. En el apéndice , entre otras cosas , se pone el Mapa de la Bética , segun el sistema de Ptolomeo , y las Tablas

de éste en griego , y en latin. En 1752 , por Marin : y en 1777 , por el mismo.

Tomo X. De las Iglesias sufragáneas de Sevilla , esto es , las de Abdera , Asido , Astigis , y Cordoba ; y del gobierno civil , y eclesiástico de los Christianos en ésta , durante la dominacion de los Arabes. En los apéndices se copian los anales Bertinianos , y la historia de Oderico Vital , en lo que tratan de España. Por Marin , en 1753 , y 1775.

Tomo XI. Se imprimen en él por la primera vez las obras de Alvaro Cordobes , el Apologético del Abad Sanson , y otras de Escritores Cordobeses , sacadas de MSS. de mas de ochocientos años de antigüedad. Por Marin , en 1753 , y en 1775.

Tomo XII. De las Iglesias de Egabro , Ilipa , Eliberi , Italica , Málaga , Tucci. Entre várias antigüedades , está en este tomo el plano , y descripcion del amphiteatro de Italica.

Tomo XIII. De la Lusitania. Descripcion de esta provincia en tiempo de los Romanos. De la Metrópoli eclesiástica de Mérida. En los apéndices se reimprimen el Chronicon de Albelda , ó Emilianense , y el de Sebastian Obispo de Salamanca. Entre las cosas particulares de este tomo , lo es una el plan , y descripcion de la famosa puente de Alcántara. Por Marin , en 1756.

Tomo XIV. Precede el Mapa de la Lusitania antigua , y se trata de las Iglesias sufra-

gráneas de Mérida , esto es , de las de Avila , Caliabria , Coria , Coimbra , Eborá , Egítania , Lamego , Lisboa , Ossonoba , *Pax Julia* , ó Beja , Salamanca , Viseo , y Zamora , y se reimprimen el Chronicon Lusitano , el de Sampiro , y el de Don Pelayo. Por Marin , en 1758.

Tomo XV. Preceden algunos nuevos descubrimientos de Obispos antiguos , y actas de Concilios. Se imprimen por la primera vez el juicio entre Marciano , y Habentio , Obispos Astigitanos , dado en el VI. Concilio de Toledo , y el Concilio de Cordoba del año de 839. Luego se describe la provincia de Galicia en general , y se trata en particular de la Iglesia de Braga. En los apéndices se pone el Mapa de Galicia , segun el sistema de Ptolomeo , y la descripcion hecha por éste , en griego , y en latin ; las obras de San Martin Bracarense , corregidas por los códices de la Biblioteca Real de Madrid , y de la de Toledo. Por Marin , en 1759.

Tomo XVI. Trata solo de la Iglesia de Astorga , de la qual el Autor habia recogido mas materiales , por la generosidad con que se los franqueó su Cabildo , dandole razon de mas de dos mil y quinientas Escrituras inéditas , de las que imprimió quarenta y una en los apéndices de este tomo. Hay tambien en él un Mapa del mismo Obispado , delineado por Don Manuel Sutil , Cura de la Bañeza.

Por Don Gabriel Ramirez , en 1762.

Tomo XVII. De la Iglesia de Orense. Precede el Mapa de este Obispado , delineado por Don Joseph Cornide. En los apéndices se reimprime el Chronicon del Silense , y se publican siete Escrituras inéditas , sacadas del Archivo de aquella Iglesia. Por Marin , en 1763.

Tomo XVIII. De la Silla de Mondoñedo. Precede un plan de aquel Obispado , delineado por el mismo Cornide. En la obra se trata de las Iglesias Britoniense , y Dumiense , que estuvieron algun tiempo dentro de su recinto. En los apéndices se publican por la primera vez treinta y una Escrituras , y se reimprime el Chronicon del Monge de Silos. Por Marin , en 1764.

Tomo XIX. De la Silla de Iria , y principios de la de Santiago. Se pone en él el plan , y vista interior , y exterior del Faro de la Coruña , y en los apéndices várias Escrituras inéditas. Por Marin , en 1765.

Tomo XX. Se publicó en él por la primera vez la *Historia Compostelana , sive de rebus gestis D. Didaci Gelmirez primi Compostellani Archiepiscopi. Ubi multa , alias incognita , de Summis Pontificibus , Cardinalibus , Episcopis , Conciliis , regibus , virisque illustribus (ab anno praecipue MC. ad MCXXXIX.) memoriae commendantur* , con el Chronicon Iriense. En la Imprenta de la viuda de Eliseo Sanchez , 1765.

Tomo XXI. De la Iglesia de Porto. En los apéndices se reimprime la Chronica de Alonso VII. Por Marin , 1766.

Tomo XXII. De la Iglesia de Tuy , hasta el siglo XVI. En el apéndice se imprimen veinte y una Escrituras inéditas , entre las quales está el fuero de poblacion de aquella Ciudad , dado por Don Fernando II. y confirmado por San Fernando , en 1250. Por Marin , en 1767.

Tomo XXIII. Precede el Mapa del Obispado de Tuy , delineado por Don Rosendo Amoedo ; y se continúa su historia desde el siglo XVI. hasta el presente. En los apéndices se publican los Chronicones pequeños , á saber , el Ambrosiano , Burgense , los Anales Complutenses , el Chronicon Complutense , inédito , los Anales Compostelanos , el Chronicon sacado del códice de la Historia Compostelana , inédito , el Conimbricense , el de Cardaña , y los Anales Toledanos , primeros y segundos ; y los terceros no publicados hasta el año de 1767 , en que se publicó este tomo. Por Antonio Marin.

XXIV. Está dividido en dos. El primero es *La Cantabria*. Disertacion sobre el sitio , y extension que tuvo en tiempo de los Romanos la region de los Cántabros , con noticia de las regiones confinantes , y de várias poblaciones antiguas. Discursó preliminar al tomo XXIV. de la España Sagrada , sobre la

provincia Tarraconense. Por Marin , en 1768. Vease el art. Flores.

En el segundo volumen del tomo XXIV. se trata de las antigüedades Tarraconenses, como preliminar á las memorias de la Iglesia de Tarragona. Se hace la descripcion de esta provincia, con el Mapa de ella, segun la relacion de Ptolomeo ; el plano topográfico de la Ciudad de Tarragona , el del circo máximo que hubo en ella antiguamente ; el del presente de las *Terreras* , y otros monumentos preciosos , muchos de los cuales se conservan todavia en aquella provincia. En el apéndice se pone la descripcion de ésta por Ptolomeo , en griego , y en latin. Por Marin, en 1769.

Tomo XXV. De la Iglesia de Tarragona. Es sumamente interesante el cap. VII. en que se trata *si la España Tarraconense perteneció en algun tiempo al patrimonio de San Pedro* ? En el qual refuta el P. Florez solidamente aquella opinion ; exâmina con la mas sana crítica las Cartas de San Gregorio VII. prueba que el primer autor de aquella opinion , fue el Cardenal Hugo Cándido , hombre astuto , y de una política malvada , *Candidus facie nigerrimus mente* , como decia el autor de la vida de San Anselmo ; y responde completamente á los débiles argumentos con que habia intentado apoyar aquella opinion el Cardenal Baronio. Por Marin , en 1770.

Tomo XXVI. De las Iglesias de Auca, y Valpuesta, y se empieza á hablar de la de Burgos. Por Marin, en 1771.

Tomo XXVII. Se trata en él de las Collegiatas, Monasterios, y Conventos principales del Obispado de Burgos. Por Don Antonio de Sancha, en 1772. Este tomo es el último de los publicados en vida del autor. Pero dexó escritos los dos siguientes, que publicó despues de su muerte el P. M. Fr. Manuel Risco, del mismo Orden.

Tomo XXVIII. Preceden unas advertencias acerca de los estudios en España del Monje Gerberto, despues Papa Silvestre II. y de su Maestro de Matemáticas Aton, Obispo de Vique, en el siglo X. La obra trata del Obispado de Ausa, hoy Vique. En los apéndices, entre otras cosas, se reimprimen los dos Chronicones Barcinonenses, publicados antes por D' Achery, y Balucio.

Tomo XXIX. Contiene el estado antiguo de la Silla de Barcelona; un catálogo muy exácto de sus primeros Gobernadores; un Mapa de aquel Obispado como está ahora, delineado por Don Francisco Xavier de Garma y Duran; la relacion de los Condes propietarios, y la descripcion de varios monumentos muy notables, qual es entre otros, el pavimento mosáyco exíistente en la Parroquia de San Miguel. En los apéndices se ponen los escritos de los Padres Barcinonenses, y várias

Escrituras importantes. Por el privilegio num. XI. se ven las grandes franquezas, y libertades que gozaban los pobladores de aquella Ciudad desde el siglo IX. Por Don Antonio Sancha, en 1775.

El Autor de la Biblioteca Eclesiástica Friburgense, despues de haber dado noticia, y un extrácto de esta obra, con los elogios correspondientes á su mérito, se queja de que no esté escrita en latin, declamando contra la costumbre introducida de escribir en lengua vulgar, y ofreciendose á traducirla en latin, como algun impresor, ó librero quiera encargarse de hacer los gastos de la impresion (1).

(1) Atque hæc sunt, quæ ex Hispania Sacra obiter saltem adnotare, opportunum videbatur. Si sors plura ad nos volumina detulerit, diligentia majore singula examinaturi sumus. Id modo vehementissime dolemus, opus toties laudatum, ac mira non solum Ecclesiastica, verum etiam eruditione profana undique refertum, maxime quoad eam partem, quæ originibus sedium episcopaliū, terminisque earum veteribus disentiendis ac definiendis destinata est, Hispanico idiomate conscriptum; ac proinde pluribus, etiam non vulgaris doctrinæ viris, inutile esse. Sed jam ea est ejus-cunque propemodum nationis consuetudo perversa, ut

cujus demum cunque generis scripta non nisi patrio sermone in publicum prodire velit, quasi vero aut semper res pretium, aut cuilibet facultas, et otium foret, peregrinam addiscendi linguam. Quot tandem annos impendere oportebit, ad colligendas tam diversas scientiarum Claves? Id quidem laude dignissimum, quod monumenta idiomate Latino ubique adjecta habeantur. At nonne oportet, ut voluminum moles hac ratione crescat in inmensum?

Quod si perspectum nobis esset, gratiam nos inituros apud eruditos, qui comparandi præclari operis, illiusque in lingua, qua scriptum est, intelligendi copiam non

Esta obra se está continuando por el P. M. Fr. Manuel Risco , de quien se hablará en su artículo.

Medallas de las Colonias , Municipios , y Pueblos antiguos de España. Coleccion de las que se hallan en diversos Autores , y de otras nunca publicadas : con explicacion , y dibujo de cada una. Por el R. P. M. Fr. Henrique Florez.... En Madrid, en la Oficina de Antonio Marin, año de 1757 , y 1758. Dos tomos en 4.^o mayor.

Los Españoles fueron los primeros que fomentaron el estudio de las Medallas. Aunque el Petrarca habia recogido algunas antes que nadie , su exemplo no habia sido bastante para excitar la curiosidad , y aficion á este ramo de literatura. Don Alonso V. de Aragon , que vivió entre los años de 1416 , y 1458. fue el primero que promovió aquel estudio. Fue tal su inclinacion á él , que recogiendo quantas pudo por Italia , las colocó en una arquita de marfil , y la llevaba siempre consigo (1). Los Diálogos de Don Antonio

habent , libentissime ex idiomate Hispanensi in Latinum transferremus , atque cum ipsis communicaremus , quæ nunc demum typis procusa sunt volumina 28. aut ea etiam , quæ in posterum sequentur. Istud solum rogatos eos , quibus obsequia hæc nostra di-plicitura non sunt , etiam atque etiam volumus ,

ut typographum indicent , aut bibliopolam , qui impensis suis procurere opus tam amplum velit ,

(1) Numismata illustrium Imperatorum , sed Cæsaris ante alios , per universam Italiam summo studio conquisita in eburnea arcula à rege penè dixerim religiosissime asservabantur. Quibus , quoniam

Agustin sobre las Medallas , fueron la primera obra de mérito que se publicó sobre esta ciencia. Ultimamente los Españoles son los que han hecho mas ensayos , y han adelantado mas hasta ahora en la inteligencia de las que llaman desconocidas.

Precede á esta coleccion del P. Florez un prólogo , en que dá razon de la obra , y noticia de los gabinetes de Medallas de que se sirvió para ella , los cuales llegan á treinta y ocho , y entre ellos el de Doña Maria Isabel de Bustamante y Guevara, digna de particular memoria , por serlo tambien muy particular su exemplo en su sexó.

Sigue un tratado de la utilidad de las Medallas , la que prueba por la conexi6n que tienen con algunas cosas sagradas , y eclesiásticas , que no pueden averigüarse sino por medio de ellas ; y por los descubrimientos que se les deben á las mismas de Ciudades , y pueblos, dioses , familias , y demás ramos pertenecientes á la historia general antigua. Tambien se habla en él del Magistrado á quien pertenecia el batir moneda ; de la fábrica de ésta , sus contramarcas , ó sobresellos ; de las Colonias , y Municipios , con todo lo demas perteneciente á los elementos de la ciencia Nu-

alia eorum simulacra jam vestustate collapsa non extarent mirum in modum sese delectari, et quodam modo inflam-

mari ad virtutem et gloriam inquebat. (Ant. Panormita de reb. et Factis Alphonsi Regis Aragonum.)

mismática. Al fin de este discurso preliminar se pone un Mapa de los pueblos que batieron medallas en España, de todos los quales trata por orden alfabético en la obra, explicando las Medallas que se han encontrado de ellos, y las inciertas.

Esta obra es sumamente apreciable, no solo por mas de noventa Medallas que se publican en ella, ó de nuevo, ó muy mejoradas, sino por la coleccion mas completa que presenta de las ya recogidas por otros Autores, y por la expresion de las que son comunes, raras, ni raras, ni comunes; de las mas raras, rarísimas, elegantísimas, muy excelentes, exquisitas, las mas insignes, grados con que el Autor califica las circunstancias apreciables de cada una, despues de su explicacion, lo que sirve inñnito, particularmente para los que no han tenido un gran manejo de ellas. Mr. Pellerin en su *Recueil de Medailles des Peuples et Villes, qui n' ont point encore été publiques, ou qui sont peu connues*, dice de esta obra del P. Florez lo siguiente: „Il y à accompagné la description de toutes ces Medailles de dissertations, et de remarques judicieuses et savantes: c' est tout ce qui à paru de meilleur dans ce genre, jusqu' à present. A un recueil aussi complet, et fait avec autant de soin et de recherches, que celui là, il doit rester peu de Medailles à ajouter, et encore moins d' observations à joindre“.

Habiendo presentado el Cardenal Migazzi, Arzobispo de Viena, un exemplar de la misma obra al Emperador, se quedó con ella, sin quererla devolver, y en prueba de su aprecio embió al P. Florez una Medalla con su busto, de dos onzas de oro.

La fama de la erudicion del Padre Florez en la Numismática extendida por toda Europa, movió al Conde de Caylus, Presidente de la Real Academia de Inscripciones, y Bellas Letras de París, á proponerle por Socio correspondiente, y á que ésta le expidiera el título de tal en 9. de Enero de 1761.

Medallas de las Colonias, Municipios, y Pueblos antiguos de España hasta hoy no publicadas, con las de los Reyes Godos. Parte tercera. Por el R. P. M. Fr. Henrique Florez.... En Madrid: en la Imprenta de Don Antonio de Sancha, año de 1773. Un tomo en 4.^o mayor. Como se van descubriendo nuevas Medallas cada dia, el P. Florez, que habia recogido muchas inéditas desde el año de 1758. dió su explicacion en este tomo, en el que añade otra coleccion muy particular de monedas de los Reyes Godos. Al principio de este tomo dá noticia de otros Gabinetes que disfrutó para su publicacion, además de los indicados en los antecedentes; entre todos los quales sobresale el del Serenísimo Señor Infante Don Gabriel.

No es esta la única obra de mérito que se

ha escrito sobre las Medallas en el actual reinado. En esta Biblioteca se dá noticia de algunas otras muy dignas de ser celebradas, por las cuales se demuestra el poco fundamento con que dixo el Autor de la *Ciencia de las Medallas*, que quando las demas Naciones de Europa dan al público cien obras de esta clase, España apenas ofrece tres, ó quatro dignas de ser citadas (1), siendo indubitable que en esta ciencia han hecho los Españoles, por lo menos tantos progresos como los mismos extranjeros.

Memorias de las Reynas Católicas, historia genealógica de la Casa Real de Castilla, y de Leon; todos los Infantes; trages de las Reynas en Estampas, y nuevo aspecto de la Historia de España. Por el P. M. Fr. Henrique Florez.... En Madrid, por Antonio Marin, año de 1761, y segunda vez por el mismo, en 1770. Dos tomos en 4.^o

Habiendo en España tantos Escritores de Nobiliarios, y Genealogías, que de solos ellos compuso la *Biblioteca Heraldica* Gerardo Ernesto de Frankenau, ó sea el Señor Don Juan Lucas Cortés, no hay siquiera una buena de la Casa Real. El P. Florez advirtió esta falta, y habiendole proporcionado sus estudios, y correspondencias la noticia de un número muy

F 2

(1) *La science des Médailles, nouvelle édition*, page 11. del prólogo.

copioso de Escrituras , puso el mayor cuidado en notar los nombres , y hechos principales pertenecientes á las Reynas , Amigas de los Reyes , y los hijos que tuvieron de ellas : todo lo qual le dió materia para esta historia , en la qual se describe la genealogía de la Sangre Real de España ; se aclaran varios puntos de chronología ; se publican hechos poco conocidos ; y finalmente se ponen á la vista en diferentes láminas los trages mas usados en cada siglo.

Viage de Ambrosio de Morales, por orden del Rey Don Felipe II., á los Reynos de Leon, y Galicia, y Principado de Asturias, para reconocer las reliquias de Santos, sepulcros reales, y libros manuscritos de las Catedrales, y Monasterios. Dale á luz con notas, con la Vida del Autor, y con su retrato el R. P. M. Fr. Henrique Florez. En Madrid : por Antonio Marin, año de 1765. fol.

De formando Theologiae studio libri IV. Collecti ac restituti per R. P. M. Fr. Laurentium à Villavicentio, Doct. Theologum, ac regium concionatorem, Ordinis Eremitarum S. Augustini. Tertia editio, ex autographo postrema Auctoris manu concinnato. Curante R. P. M. Fr. Henrico Florez. Matriti : apud Joachin Ibarra, 1768. en 4^o

De sacris Concionibus, seu de interpretatione scripturarum populari libri III. del mismo Villavicencio. En la misma Imprenta y año.

Al principio de la primera obra añadió el P. Florez una noticia de la vida y escritos del P. Villavicencio.

Dictamen pedido, y dado al Ilmo., y Rmo. Señor el P. Francisco de Rabago, sobre si convendria imprimir los Códices Goticos conciliares que están en el Real Monasterio del Escorial. MS.

Dictamen dado al Real, y Supremo Consejo de Castilla sobre el método de censurar los libros. MS.

Quien quiera instruirse mas puntualmente acerca de la vida, y otros escritos menores del P. Florez, puede leer la del citado P. Mendez, quien imprimió tambien en la misma los viages del P. Florez, y otros documentos dignos de saberse. Pero no puedo dexar de referir aquí que el P. Florez dió un exemplo muy digno de imitarse en su aficion al estudio de la Historia natural, formando un gabinete de ella bastante precioso, en quanto se lo permitieron sus facultades, el que juntamente con su Monetario, y Biblioteca se conservan todavia en su Convento de San Felipe el Real.

Sobre todo hay dos cosas que celebrar muy particularmente en el P. Florez. La primera, que habiendo tenido su educacion dentro del Claustro, y seguido sus estudios escolásticos con todos los defectos de que abundaban á principios de este siglo, hubiese sabido formarse en adelante un juicio sólido,

una crítica delicada , y hacer tantos progresos en la historia , y en las antigüedades. Y la segunda , que habiendo estado tan ocupado en la indagacion , y cotejo de Escrituras y monumentos antiguos ; en la coleccion de monedas , y piezas de historia natural , y en las correspondencias que todas estas ocupaciones debian ocasionarle , ni estas distracciones entibieron en nada su conducta religiosa , ni las honras recibidas del Monarca , del Sumo Pontífice (1) , y de sus Superiores , y los aplausos con que le celebraron los sabios nacionales , y extrangeros , alteraron en nada su piedad , de la qual dió un continuo exemplo , así á su Religion , como al público , en algunas obras asceticas que imprimió tambien ; además de las referidas , y que pueden verse en la citada obra del P. Mendez.

FÖRNER (*Don Juan Pablo*) Abogado. *Sátira contra los vicios introducidos en la Poesia Castellana , premiada por la Real Academia Española , en junta que celebró el día 15. de Octubre de 1782. Su Autor Don Juan Pablo Forner , profesor de Jurisprudencia de la Universidad de Salamanca. Madrid 1782. por Don Joaquin Ibarra. En 4.º*

Se introduce el Autor quejandose del poco

(1) Benedicto XIV. por los honores de Provincial ab-
 empeño de Fernando VI. y soluto , con los privilegios,
 en atencion al mérito de la y exenciones anexas á este
 España Sagrada , le concedió empleo.

premio que se dá á los buenos Poetas , y persuade irónicamente á que nadie se dedique á componer versos. Luego por medio de una transicion oportuna , describe lo infinita multitud de versificadores en los varios ramos de la Poesía , notando sus vicios. No pudiendo conocerse bien el mérito de ninguna composicion poética , sin ver alguna muestra de ella, pondré aquí la siguiente.

Hablando de la Poesía Dramática , impugna á los que excusan los vicios del teatro, con la necesidad de conformarse al gusto del pueblo , diciendo :

„O vos , gran Calderon , si mis cansados
 „Discursos no tomáis acaso á enojo ,
 „Pues son tanto los vuestros venerados ,
 „Responded : si en el arte el grande arrojo
 „De escribir sin concierto se mantiene ,
 „¿Ese arte en qué se funda? *En el antojo.*
 „Lacónica respuesta , y que conviene
 „Bien con la autoridad de la persona ,
 „Que asegurada ya su opinion tiene.
 „Mas la naturaleza , que pregona
 „Sus leyes inviolables , quejaráse ,
 „Si á su verdad la execucion no abona.
 „*Quien tal pronuncia sin comer se pase.*
 „¡O oráculo sagrado , yo dixera ,
 „(Sufrid que á replicaros me propase)
 „Que en vez de escribir mal , otro eligiera
 „Termino á su vivir , pues que el sustento

- „No está solo en el fin de esa carrera.
 „*El vulgo ha de tener divertimiento :*
 „*Es necio , y neciamente se divierte.*
 „Diviertase en buen hora : es justo intento ;
 „Pero no ayude yo , quando pervierte
 „La opinion de la patria , á pervertilla ,
 „Si excede un tanto á la vulgar mi suerte.
 „Fuera de que , si es necia la quadrilla
 „De la pleble infeliz , del sabio el cargo
 „Es afean el error que la mancilla :
 „No el dar por dulce lo que en sí es amargo ,
 „Ni aumentar al doliente la dolencia
 „Con indulgente , ó con infiel descargo.
 „Pero jó cuánta es del vulgo la paciencia !
 „Quando con tanta vé , que á su ignorancia
 „Se atribuye la cómica impudencia.
 „Aquel que no distingue la distancia ,
 „Que hay del arte al capricho , solo aprueba
 „Lo que no hace al deleyte repugnancia :
 „En lo agradable se embelesa , y ceba :
 „Para él este es el arte , otros ignora ;
 „Aplaudirá á Terencio si se eleva ,
 „Y arrojará á Carcino con sonora
 „Salva de agudo silbo , si del templo
 „No vé salir el heroe que colora.
 „Quizá mas de lo justo me destemplo
 „En replicaros ya ; pero en la Grecia
 „Me está llamando el memorable exemplo :
 „En cuyos espectáculos la necia
 „Turba de quien acá sin luz bastante
 „Se cree , que el arte , y la razon desprecia ,

„Desde que de la máscara el semblante
 „Eschílo hizo mejor , y heroycamente
 „La acompañó de espíritu elegante ,
 „Acostumbrada al arte , é insolente
 „La oreja con el juicio de su ciencia ,
 „Mofó lo escrito mal , é impertinente.
 „Tal vez suele ser útil la insolencia ,
 „Y contra los Poetas necesaria ,
 „Y aun así se vé en ellos resistencia.
 „España en producir extraordinaria ,
 „Dió Tragedias con arte un tiempo á Roma ,
 „Y es hoy , si ella las tiene, opinion vária.
 „En la invencion sin repugnancia doma
 „Al resto de la tierra. ¿Por qué injusta
 „Tanta amplitud en disponer se toma?
 „¿Por qué , ó gran Calderon , á la robusta
 „Locucion , y al primor del artificio
 „No unió sus leyes la prudencia justa?
 „La diestra plebe , como en propio oficio ,
 „A atender lo excelente acostumbrada ,
 „Notára luego , y repugnára el vicio.

Tambien son bellos los tercetos que hablan acerca de la imitacion ; y muy fina la sátira contra las obras poéticas de la Monja de México.

Carta de Don Antonio Varas al autor de la Riada , sobre la composicion de este poema. En Madrid , en la Imprenta de Don Miguel Escribano , año de 1784. En 4.º En ella se exâmina el poema que Don Cándido Maria Trigue-

ros publicó con aquel título , con cuyo motivo se hacen algunas buenas reflexiones acerca de la poesía épica.

Reflexiones sobre la Leccion Critica que ha publicado Don Vicente Garcia de la Huerta. Las escribia en vindicacion de la buena memoria de Miguel de Cervantes Saavedra , Tomé Cecial , escudero del Bachiller Sanson Carrasco. Las publica Don Juan Pablo Forner. En Madrid, en la Imprenta Real 1786. en 8º.

Todos los buenos literatos Españoles estaban lamentandose de la corrupcion de nuestro Teatro , y de su atraso respecto del de otras naciones cultas , en donde nació despues que en España , y deseaban con ansia su reforma , quando Don Vicente Garcia de la Huerta salió ofreciendo una Coleccion de piezas dramáticas con el título de *Teatro Español* , al principio del qual puso un Prólogo , en que declamando contra los extrangeros que lo censuran , afirma que no obstante los defectos que se le atribuyen , es superior al de las demás naciones. Una proposicion semejante , dicha por un sujeto que se había adquirido bastante crédito en aquel ramo de poesía , y dicha con el tono en que la anunció el Señor Huerta , causó mucha novedad. Lo peor es que podia causar tambien mucho perjuicio : pues el canonizar los yerros , y los defectos , es cerrar la puerta á su correccion.

Como la nacion no está ya en estado de creer á nadie sobre su palabra, con este motivo salieron algunos papeles satíricos manuscritos é impresos, uno de los quales fue la *Continuacion de las Memorias Criticas por Cosme Damian*. En prueba de que no solamente los Españoles afrancesados, ó como el Señor Huerta decia, *transpirenaicos* eran los que se quejaban de la correccion de nuestro Teatro; el autor de esta memoria, puso en ella por lema un lugar de la Historia de Don Quixote en que decia Cervantes „... porque los extrangeros, que con mucha puntualidad guardan las leyes de la Comedia, nos tienen por bárbaros é ignorantes, viendo los absurdos, y disparates de las que hacemos...”

A este papel respondió el Señor Huerta con otro intitulado *Leccion Critica á los lectores del papel intitulado, Continuacion de las Memorias Criticas de Cosme Damian*. Lo principal de esta respuesta consistia en rebajar la fuerza de la autoridad de Miguel de Cervantes, tachandolo de embidioso del crédito de Lope de Vega; y atribuyendo á esta causa la censura que hizo de sus Comedias.

Si la apología de un teatro corrompido, y disparatado habia chocado á la parte mas instruida de la nacion, no podia menos de herirla mucho mas el ver ajar al autor de una obra, que en concepto de algunos, es la única buena que tienen los Españoles, y en

el de todos la mejor en materia de estilo, de invencion , y de ingenio.

Contra este papel salió luego otro intitulado *Tentativa de aprovechamiento crítico de la Leccion Critica de Don Vicente Garcia de la Huerta* ; y despues las *Reflexiones* del Señor Forner.

Se introduce en ellas por medio de una ingeniosa ficcion , en la que supone que Tomé Cecial , escudero del Bachiller Sanson Carrasco , uno de los personajes de la Historia de Don Quixote , se le habia aparecido, y le habia entregado aquel papel. En él examina la *Leccion Critica* del Señor Huerta , notandole el poco fundamento con que habia hecho sinónimas á las palabras de *critico* , *satirico* , y *envidioso* , y mezclando oportunamente entre sus reflexiones las necesarias para formar idea acerca del verdadero carácter de la sátira , y de la crítica ; censura por incidencia la *Raquel* , Tragedia del mismo Señor Huerta , y concluye sus *Reflexiones* con estas juiciosas advertencias. „Hace ya muchos siglos que formó callos en la mayor parte de los mortales el habito de no juzgar de las cosas , sino por lo que se conforma con sus pasiones , ó no se conforma. El juicio de los hombres no está en el entendimiento , está en el amor , en el odio , en la conveniencia.... Un crítico que convence con razones incontrastables el error , la ignorancia , el pedan-

tismo, la sáudez, la jactancia, el despropósito; y que á esta qualidad junta la de honrado, hombre de bien, amigo de la justicia, es el Hipócrates de la literatura, el Angel que purifica las aguas de la piscina literaria, para que los que entran en ella sanen, y no se inficionen. La senda de la verdad, y del buen gusto no se allana sino despues de haber desmochado la maraña de los errores, y la selva de las extravagancias que la dificultan. El que no estime esta ocupacion, desprecie tambien el trabajo que se emplea en abrir caminos: y logrará ciertamente tan felices viajes sin ellos, como grandes progresos sin la crítica en el estudio de la sabiduría.“

Oracion Apologética por la España, y su mérito literario. Madrid 1786. en la Imprenta Real, 8º mayor.

El Autor, segun expresa en el Prólogo, y segun lo indica tambien el mismo título de la obra, se propone tratar la defensa de España como orador, y no como historiador. Con este fin, ajustandose á una sola proposicion fundamental, que le sirve como de norte, dirige todas las pruebas ácia ella, sin detenerse mucho en particularidades nimias. La proposicion fundamental es la misma con que dá principio á su oracion, á saber: *La gloria científica de una Nacion, no se debe medir por sus adelantamientos en las cosas superfluas y perjudiciales.* Prueba, siguiendo el hilo de este

raciocinio, que en España se han cultivado las ciencias y artes útiles al hombre con manifiestos beneficios de ellas. Divide la oración en dos partes. En la primera trata de las cosas generales que contribuyen al verdadero, ó falso mérito científico. En la segunda especifica varios aumentos que han recibido las artes y ciencias en España, haciendo un quadro, ó pintura de sus progresos. Ilustra la obra con varias Notas, en que se aclaran algunos puntos de nuestra Literatura.

Discursos Filosóficos sobre el Hombre. MS.
Esta obra consta principalmente de cinco Discursos. El primero tiene por objeto mostrar qual es la ciencia que debe merecer al hombre mayor atención. El segundo manifiesta el miserable estado de la razón humana; la imposibilidad que hay en ella de alcanzar por sí el conocimiento de Dios, y el verdadero culto que debe ofrecersele; y con este motivo toca la variedad de las opiniones filosóficas en este punto. El tercero muestra concluyentemente con razones filosóficas la decadencia de la naturaleza humana, examinando al hombre en sus potencias y obras, y describiendo las contradicciones que se advierten en sus acciones y deseos. El cuarto se empeña en demostrar la existencia de Dios, deduciendola de un modo nuevo, de las potencias intelectuales del hombre: y de aquí deduce, y enseña qual es el fin de las acciones de éste. El

quinto describe el estado actual del hombre; y proponiendo los errores que ya introducido su flaca razon en la Religion, y en la Moral, establece los únicos medios que hoy tiene el hombre, y debe observar para ser feliz, y para mantener la recta constitucion de su naturaleza. El primero de estos Discursos está escrito en tercetos: el segundo, tercero, y quarto en verso suelto: el quinto en silva.

El Autor ha procurado hermosear lo escabroso, y metafisico de las materias con varios adornos poéticos, ya figurando el estilo, ya interpolando descripciones amenas: ya fundandolas en algunas ficciones agradables que hagan la execucion de la obra digna de llamarse poética; respecto de que la sola combinacion de las sílabas, y el mero hecho de escribir clausulas medidas, no basta para que una obra pertenezca á la poesía. Para muestra del estilo, pondré aquí un pasage tomado del Discurso quinto, en donde se trata de la flaqueza de la razon humana, y dice así:

¿Quándo austera corrige
 sus yerros la razon? se precipita
 facil al mal, que tanto la complace,
 que aun le juzga virtud quando le hace.
 Guerrera trompa en lo inferior resuena
 del sacro capitolio:
 turbase el pueblo: la ambicion vertiendo
 su ponzoña mortífera condena

al llanto la Ciudad : desde su solio
 instiga á Cesar , á Pompeyo inflama :
 su discordia derrama
 en pechos rudos , que á morir se arrojan ,
 sin saber por qué mueren , ó se enojan.
 Miseros ¿qué emprendéis ? el fuego horrendo
 que hará á la patria en trágicas pavesas
 desperdicio liviano
 de hidrópica ambicion , ¿tanto os adula,
 que heroe aclamais al que con fiera mano
 le alimenta , y os hierre ? ¿Al que á la gula,
 y ansia de dominar , tiernos suspiros
 de la patria pospone ,
 y os lleva á combatir , para oprimiros ?
 Id , infelices , id , y quando o pone
 la fuerza á la razon , al grande Cesar
 alzad estátuas , consagrad altares.
 ¡Errores peculiares
 del linage mortal ! la pompa activa ,
 bien que viciosa , á la virtud prefiere
 tímida en su humildad.

G

GIL (*Don Francisco*) Cirujano del Real
 Monasterio de San Lorenzo , y su Sitio , é
 Individuo de la Real Academia Médica de
 Madrid. *Disertacion Físico-médica , en la qual se
 prescribe un método seguro para preservar á los
 pueblos de viruelas , hasta lograr la completa*

extincion de ellas en todo el Reyno. Madrid 1784, por Don Joaquin Ibarra, en 8.º mayor. Algunos habian atribuido esta obra á Don Francisco Sobral, Médico de Cámara de S. M. Pero ya no hay duda alguna en que el verdadero autor es Don Francisco Gil. Después de referirse en ella la historia de las viruelas, y de su curacion, y particularmente la de la inoculacion, se propone un nuevo método para extinguirlas, el qual consiste en sacar á los violentos de los pueblos, y curarlos en despoblado, con ciertas precauciones que previene el autor. En el Real Sitio del Escorial habia la práctica, de tiempo inmemorial, de sacar á los violentos fuera de la poblacion, y curarlos en la Ermita de nuestra Señora de Gracia, llamada de *los Ermitaños*, por cuyo medio, observado con el mayor rigor, no se ha visto ninguna epidemia de viruelas en aquel pueblo. De aquí tomó motivo Don Francisco Gil para concebir su método, sobre el qual leyó una Disertacion en la Academia Médica, antes que llegára á España la obra de Mr. Paulet, en la que se trata del mismo: y así debe tenerse por original. Por el Ministerio de Indias se ha remitido á América gran porcion de exemplares de esta obra, y orden para que se hagan allí algunos ensayos, cuyas resultas se están esperando, y se cree sean favorables, segun las noticias que ya se han recibido.

No obstante que en la primera impresion se tiraron quatro mil exemplares, por el repartimiento que se hizo de la mayor parte de ellos en América de orden del Ministerio de Indias, y por el buen despacho que han tenido los demás, se ha reimpresso en este año con algunas adiciones. Tal es el exemplar del Real Convento de la Visitacion, ó de las *Salesas* de esta Corte, en donde por disposicion de su Médico el Doctor Don Antonio Franseri, Médico de Familia de S. M. no ha entrado la viruela en diez y siete años que las asiste, en medio de haber siempre en aquella Real Casa un crecido número de Señoritas nobles Educandas de quatro hasta quince años, edad la mas proporcionada para contraer esta enfermedad; sin embargo que son bien notorias las várias epidemias que ha habido en Madrid en este tiempo; debiendose este buen efecto á la oportuna providencia de pedir á los padres, parientes, y deudos de las Señoritas Educandas, que no vayan á visitarlas en ocasion que en sus casas tuvieren viruelas, y mucho menos los que las hubieren padecido recientemente, hasta pasar el término de quarenta dias. Porque tenian observado que quantas veces habia habido viruelas en el Convento, era por haber estado en el Locutorio algun virolento antes de cumplir el término de los quarenta dias. Tambien son importantes las adjuntas reflexiones que es-

cribió en Quito el Doctor Don Francisco Santa Cruz y Espejo , para animar á sus paysanos á adoptar el método curativo del Señor Don Francisco Gil.

GUSSEME (*Don Tomas Andres de*) Asistente y Justicia Mayor de la Villa de Marchena , Individuo de las Reales Academias de la Historia , y de la de Buenas Letras de Sevilla. *Diccionario Numismático general , para la perfecta inteligencia de las Medallas antiguas, sus signos, notas, é inscripciones, y generalmente de todo lo que se contiene en ellas ; con informe de las Deidades paganas, Heroes, Ninfas, Reyes, Emperadores, Augustas Personas, y Familias: de las Provincias, Regiones, Paisés, Ciudades, Pueblos, Montes, Rios, Fuentes, Arboles, Plantas, Frutas, Animales, Aves, Peces, Edificios, Armas, Magistrados, Oficios, Dignidades, y demás de que se hace expresa mencion en ellas. Madrid 1773, por Don Joaquin Ibarra. Seis tomos en 4.^o mayor.*

Con tantos Diccionarios como se han impreso fuera de España de Ciencias, Artes, Oficios , y hasta de las mayores fruslerias , no se habia pensado en publicar uno de las monedas antiguas , que es acaso el ramo de literatura en donde mas se necesitaba. Y así el presente tiene el mérito de ser original , ademas del de la diligencia en haber recogido , y coordinado por orden alfabético todo lo perteneciente á la ciencia Numismática , con lo qual

se ha hecho mas facil el estudio de ésta. El Autor murió á poco que se habia publicado el primer tomo. Pero el Exmo. Señor Duque de Arcos , que le habia protegido , y costeadó la impresion , continuó su generosidad mandando imprimir igualmente á sus expensas los restantes , desde el año de 1775 ; beneficio á que le deben estar agradecidos todos los literatos , y muy digno de imitarse por las personas de su clase.

Desconfianzas criticas sobre algunos monumentos de antigüedad , que se suponen descubiertos en Granada. Se insertaron en el expediente seguido contra los falsificadores de aquellas antigüedades , del que se ha dado ya noticia en el artículo *Bayer*.

Noticias pertenecientes á la historia antigua , y moderna de la Villa de Lora del Rio en Andalucia. Están impresas en el primer tomo de las Memorias literarias de la Academia de Buenas Letras de Sevilla. En esta misma leyó un *Elogio fúnebre de Fernando VI.* y sus *Reflexiones geográficas sobre algunas antigüedades inéditas de la Bética.*

GUSTÁ (*el Abate Don Francisco*) Ex-jesuita Español. Se dice que es el Autor de la *Vita di Sebastiano Giuseppe di Carvalho , é Melo , Marchese di Pombal , Conte di Oeyras , ec.* *Segretario di Stato e primo Ministro del Re di Portogallo D. Giuseppe I.* 1781. Quatro tomos en 8º. Aunque no se pone en ella el lu-

gar de la impresion , tengo entendido que se hizo en Florencia. Esta obra se ha traducido al Frances , y ha sido recibida con mucha aceptacion en todas partes , no menos por la viveza , y soltura de estilo con que está escrita , que por lo interesante de la vida del Marqués de Pombal , que fue el que echó los primeros cimientos de la extincion de los Jesuitas.

Tambien he oido decir que ha impreso el Señor Abate Gustá un tratado intitulado *De vita & scriptis Andreae Barotti. Maceratæ* 1775. un tomo en 8º y algunas otras obras pequeñas.

GUTIERREZ CORONEL (*Don Diego*) Presbytero , y Comisario de las Inquisiciones de Corte , y de Cuenca. *Historia del origen , y soberania del Condado , y Reyno de Castilla , y sucesion de sus Condes , hasta su ereccion à la Real dignidad de Reyno , y de las uniones , y divisiones de los Reynos de Castilla y Leon , hasta la última union en la persona del Santo Rey Don Fernando. Su Autor , &c.* Madrid , en la Imprenta de Miguel Escribano , año de 1785. un tomo en 4º.

Es muy original el nuevo systema que propone el Señor Gutierrez en esta historia , y puede dar muchas luces para la general de España. Prueba en ella que la Cantabria antigua no comprendia á las provincias de Vizcaya , Alava , y Guipuzcoa , como se ha crei-

do comunmente , sino solo el territorio de las Montañas alta , y baxa de Burgos , y costas de las quatro Villas de San Vicente de la Barquera , Santander , Laredo , y Castrourdiales. Que en este pequeño territorio hubo siempre Príncipes hereditarios , absolutos , é independientes del resto de España , y de las naciones que en ella se establecieron. Que los Reyes de España no descienden de los Godos , sino de aquellos Príncipes , y Duques de Cantabria , de origen , y naturaleza Españoles , que conservaron su autoridad Real , sin vasallage , ni dependencia de ninguna otra potencia , así de España , como de fuera de ella. Arregla con novedad la cronología de sus Duques en tiempo de los Godos , y de sus Condes en el de la dominacion de los Sarracenos ; de todo lo qual deduce „que la „soberanía Castellana entre todas las del mundo es y sobresale la mas pura , mas limpia , „y mas legítima , y la mas continuada , y „permanente en la misma familia , linage , sucesion , y verdadera descendencia de los primeros Padres Pobladores , y Señores naturales de las tierras Españolas ; y por tanto , que „es la mas clara , acrisolada , y constantemente originada de la inspiracion divina , y „dimanada derechamente de la misma primitiva naturaleza , y justo repartimiento de la „tierra“.

Las pruebas con que el Señor Gutierrez

establece su systema, consisten parte en el nuevo exâmen que ha hecho de documentos contemporaneos á las varias épocas que describe, y parte en congeturas bastante probables. Acaso los literatos de mas juicio no llevarán á bien el que se haya valido de los Cronicones de Auberto , Julian , y demas , cuya ficcion está ya demostrada por los críticos mas sabios de España , por mas que se escude , y defienda con la autoridad de Don Luis de Salazar y Castro. Pero aunque se excluyan las noticias que ha tomado de ellos para completar la cronología de los Príncipes , Duques , y Condes propietarios de Castilla , todavia queda muy probable su systema en lo principal , con las pruebas deducidas de otros documentos auténticos que cita.

Disertacion histórica , cronológica , y genealógica sobre los Jueces de Castilla Nuño Nuñez Rasura , y Lain Calvo , y el verdadero tiempo , y año , motivos , circunstancias de su eleccion , y judicatura , su Autor , &c. En Madrid, en la misma Imprenta y año , un tomo en 8.º

La historia de los Jueces de Castilla estaba tan llena de contradicciones , fábulas , y anacronismos , que algunos críticos Españoles viendo la repugnancia é imposibilidad de acomodar los hechos pertenecientes á ella con la serie de la historia general de España , llegaron á dudar de su existencia. El Señor Gutierrez , tomandola desde su principio , arre-

gla la cronología , y genealogía de los Jueces de otro modo mas natural; fixa la época de aquel notable acaecimiento en el año de 843; é impugna el motivo que se señala comunmente á la eleccion de Nuño Rasura , y Lain Calvo, señalando otro mas probable.

H

HUERTA (*Don Vicente Garcia de la*) Oficial primero de la Biblioteca Real, é Individo de las Academias Española , y de la Historia. *Biblioteca Militar Española. Madrid, por Antonio Perez de Soto, Impresor de los Reynos, y de las Reales Academias Española, y de la Historia. Año de 1760, en 8^o. Precede un Discurso sobre la utilidad del arte de la guerra.* Luego sigue una lista, en que por orden alfabético coloca á los Autores Españoles que han escrito de fortificacion, Artillería, Nautica, construccion, y demas ramos pertenecientes á la misma. Sé que el Autor la ha aumentado despues mucho, y que piensa en publicarla con mayor extension.

Obras poéticas de Don Vicente Garcia de la Huerta.... Publicadas Don Antonio de Sancha. En Madrid: año de 1778, dos tomos en 8^o de marquilla. El Señor Huerta se habia granjeado bastante crédito en la poesía, y sus composiciones se leian con gusto. Algunas se

habian impreso : pero andaban sueltas , y se deseaba su coleccion. Esta la hizo , y la imprimió á su costa Don Antonio Sancha , juntamente con el retrato del Autor , que le costearon sus amigos. Las principales piezas contenidas en esta coleccion son dos Tragedias , la *Raquel* , y *Agamemnon vengado*. *Endimyon*, poema heroico. *Una Egloga piscatoria* , leida en la junta general celebrada por la Real Academia de San Fernando en 28. de Agosto de 1760. para la distribucion de los premios á los Discípulos de las Nobles Artes. *Canto* recitado en la misma Academia con igual motivo , en tres de Junio de 1763. *Cancion* , que por encargo de aquella Academia compuso el Señor Huerta , con motivo de haber remitido á ella el Príncipe N. Sr. y el Sr. Infante Don Gabriel dos diseños de Arquitectura , delineados , sombreados , y firmados de sus manos , en el mismo año. Los *Bereberes* , *Egloga africana* , á la ereccion de la estatua que dedicó á la memoria del Rey N. Sr. en la plaza de Oran el dia 20. de Enero de 1772. el Sr. Don Eugenio de Alvarado , su Comandante. La Epistola XII. de Ovidio traducida en Italiano por Don Ignacio de Cinisselli , de Orden del Exmo. Señor Duque de Huescar , y al Español por Don Ignacio Luzan , y por el Señor Huerta. *Una Loa* , y varios romances amatorios , con otras composiciones en diferentes especies de versos latinos y Castellanos.

Aunque todas las obras del Señor Huerta tienen su mérito, la Raquel como que las ha obscurecido á todas. Antes de imprimirse se habian esparcido ya muchísimas copias dentro, y fuera de España; se habia representado en los teatros, y en las casas particulares; y se deseaba con ansia su impresion. Después de ésta ha continuado con el mismo aplauso, y á pesar de algunos defectos, pasa por la mejor, ó á lo menos por la menos mala obra de la Nacion en esta clase.

Con efecto, apenas se encontrará otra Tragedia en que se guarden las unidades con tanta exâctitud. Está dividida en tres jornadas, ó actos: pero ni entre estos, ni entre las escenas se encuentra interrupcion alguna. La una llama á la otra, y todas ellas forman un tejido uniforme, en que solo resaltan los caracteres, y las varias circunstancias de la accion, y de las personas. El genio de cada una de estas está sostenido hasta el fin con bastante igualdad. Raquel siempre es altiva, y presuntuosa: Alfonso buen Rey, pero enamorado: Garcia un rico hombre lleno de patriotismo; pero invariable en su lealtad al Rey: Manrique un Ministro adulador: Ruben un Judio astuto: Alvar Fañez un Castellano intrépido. El estilo es correspondiente á la accion, y á la grandeza de las personas que la representan.

Se le han notado á esta Tragedia dos de-

fectos : el uno toca al arte , y el otro á la moral. Se ha dicho , que no es verosimil que los conjurados , quando entran á matar á Raquel , gasten conversacion con ella , sobre si ha de morir , ó no ha de morir.

Pero si se reflexiona bien aquel pasage , acaso no se encontrará en él tanta inverosimilitud , como se ha querido ponderar.

Raquel , sorprendida de los sediciosos , exclama *Traydores !* :: Mas viendose perdida , muda luego su altivez de tono , y continúa entre sumisa , y presumida

.....Mas qué digo ? Castellanos , Nobleza de este Reyno , así la diestra armáis , con tanto oprobio de la fama , contra mi vida ?.....

Alvar Fañez , gefe de los conjurados , justifica la accion que van á executar , haciendo presentes á Raquel sus excesos y delitos. Este procedimiento que en sí no tiene nada de inverosimil , lo es mucho menos , si se atiende á las costumbres de aquellos tiempos , en los que la etiqueta del honor obligaba á procedimientos tan extraños , qual era entre otros , buscar el ofendido al ofensor , y con el sombrero en la mano , y mucha cortesia , pedirle su permiso para despacharlo al otro mundo.

El otro reparo acaso no tiene mayor fun-

damento que el primero. Se dice que la Tragedia de Raquel es una accion de mal exemplo , y como está ordenada por el Señor Huerta de pésima moral. Otros no encuentran en ella , ni tal mal exemplo , ni tal pésima moral. El punto de vista en donde se han de mirar todas las piezas Dramáticas es la catástrofe , ó desenredo de la fábula. Si en ésta no queda castigado el vicio , y premiada la virtud , podrá decirse de mala moral y exemplo. En la Raquel ésta queda muerta , con su consejero Ruben. La conjuracion se forma con la mayor atencion al decoro del Rey , y aun de esta suerte está continuamente reprobada por Fernando Garcia , que es el personage mas cuerdo de todo el Drama. Los sabios consejos de éste , y su representacion , sirven en algun modo de contraste á la precipitacion de Alvar Fañez , y de los conjurados.

¿Adónde asi correis precipitados?

¿Qué furor os impele? ¿Qué imprudencia os obliga á tan grave desacierto?

¿Asi rompeis de la naturaleza las leyes sacrosantas? ¿De Españoles se creará accion de tanto oprobio llena?

¿Asi de este lugar los privilegios se traspasan , profanan y atropellan?...?

..... ¿Quién os ha dicho , ó multitud ilusa , que se pueda

ofender á Raquel, sin que de Alfonso la autoridad y pundonor padezca?
 Y quien intenta,
 que un delito castigue otro delito,
 ¿obra con equidad y con prudencia?
 No obscurezcáis así vuestras hazañas, &c.

Si por esta parte no es de mala moral la *Raquel*, solo falta que lo sea por quanto presenta al público el mal exemplo de un Rey enamorado, que sacrifica á su pasion todas las obligaciones. Pero del modo con que se representa, mas que para inspirar el vicio, sirve para infundir el terror en las mugeres de ver el funesto fin que tiene el amor, aun estando sostenido por la autoridad de los Reyes: y en estos del grave riesgo á que exponen sus estados por la misma causa.

Aunque creo que estos dos defectos que se han notado á la *Raquel*, ó no lo son, ó no son tan grandes como se ha querido ponderar; no por eso la tengo por libre de ellos enteramente, y si mi objeto en esta Biblioteca fuera censurar las obras de que doy noticia, podria notar otros acaso mas reparables, y de mayor consideracion en quanto al arte. Tal es por exemplo el soliloquio de Alfonso en la jornada segunda, que aunque bello en quanto al estilo, es muy trivial en quanto al pensamiento, y además de esto inoportuno, como todos los demas, que no están anima-

dos de la acción , y que se reducen á meras reflexiones filosóficas. Es totalmente inverosímil que Alfonso colocara sobre su trono á Raquel. Los Reyes de España nunca han sido tan absolutos , que haya estado en su mano el poner á quien han querido sobre el trono : ni la nación tan sufrida , que pudiera consentir semejante ultrage ; no digo con una concubina , pero ni en un Príncipe heredero, sin la debida formalidad , y ceremonias correspondientes. ¿Qué diremos del irse el Rey á caza , y dexar á su amante expuesta al riesgo de una conjuración declarada , y peligrosa?

El Señor Huerta conoció sin duda este reparo , y quiso precaverlo con los siguientes versos :

Y porque tengas desde luego pruebas
de la estabilidad de tu gobierno ,
y quan segura estás , aun en mi ausencia ,
al placer ordinario de la caza
intento no negarme. Nuevas fuerzas
á las guardias se aumenten de palacio ,
á mayor prevencion.

Pero por mas guardias que aumente el Señor Huerta , quien acababa de ver al pueblo amotinado gritando tumultuariamente ,

Muera Raquel , para que Alfonso viva.

Si la amaba es totalmente inverisimil, que tuviera gana de salir á caza, y aunque la tuviera, que dexára á su amante en tan evidente peligro.

Estos, y otros defectos que pudieran referirse tiene la *Raquel*. ¿Pero cuántos no encontró la Academia Francesa en el famoso *Cid* de Pedro Corneille? Y con todo eso el *Cid* fue por mucho tiempo la mejor Tragedia de la Francia, y aun actualmente disputa á todas las demas la preferencia.

Theatro Hespañol, por Don Vicente Garcia de la Huerta. En Madrid: en la Imprenta Real. 1785. Diez y siete tomos en 8.^o Precede á toda la obra un prólogo, en el que hace el Señor Huerta una crítica muy severa del Dr. Signorelli, Voltaire y Linguet, por haber censurado nuestro teatro sin conocerlo, ni entender bien nuestra lengua, como lo manifiesta con varios exemplos de sus traducciones. En despique de la libertad é impericia con que aquellos, y otros extrangeros, particularmente los Franceses, han hablado de nuestro teatro, nota en general la frialdad de sus composiciones, el decantado estudio, y observancia de las reglas, que dice ser en ellos efecto mas de falta de ingenio, que del arte. Advierte en sus Tragedias mas celebradas, quales son, entre otras, la *Xayra*, la *Phedra*, y la *Athalia* los mismos, y mayores defectos que ellos han notado en nues-

tros Dramas. Declama contra los Españoles transpirenaicos , que así llama á los inconsideradamente apasionados á los Franceses , y ultimamente propone el plan de su Theatro Hespagnol.

En vista de la obra que con el mismo título publicó en Francia Mr. Du-Perron de Castera en 1749. Don Blas Antonio Nassarre , Bibliotecario Mayor que era entonces de S. M. en el prólogo que precede á las Comedias de Miguel Cervantes , reimpresas en el mismo año , dixo „que podemos asegurar sin el vicio de que es notada nuestra nacion de muy amante de sí misma , y desdeñosa de de las demas : que tenemos mayor número de Comedias perfectas , y segun arte , que los Franceses , Italianos , y Ingleses juntos , como se puede probar , contando las unas , y las otras , siendo jueces los mismos Franceses , Italianos , y Ingleses de las que tienen ellos por buenas , y dandoles nosotros unidas en volúmenes , que se imprimirán por quien hace esta Coleccion , las que están elegidas de Roxas , de la Hoz , de Moreto , de Solis , y de otros Poetas Cómicos , que quando quisieron , guardaron religiosamente los preceptos del arte“.

Despues del Señor Nasarre , habian tenido otros el mismo pensamiento de publicar un Teatro Español , ó Coleccion de las mejores piezas Dramáticas Españolas. Pero viendo el

Señor Huerta que nadie llegaba á ponerlo en execucion , y continuando las equivocaciones de los extrangeros en punto á nuestro Teatro , como se vió en el *Teatro Frances* , empezado á publicar en el año de 1780 , del que tambien se ha hablado en esta obra , resolvió el hacer la Coleccion del Español.

El Señor Huerta , mas instruido que Nasarre en la Dramática , no ha tenido la fragilidad de creer como aquel Bibliotecario , que *tenemos mayor número de Comedias perfectas , y segun arte , que los Franceses , Italianos , y Ingleses juntos.* „No debe esperar el público, dice , que se le presenten en esta Coleccion unas Comedias exéntas enteramente de defectos. Mis diligencias , y anhelo no han bastado á hallar ninguna de aquellas muchas , que aseguró Nasarre tenia el *Theatro Hespañol* : pues aunque he recorrido los Autores , que él cita, ni en Roxas , ni en la Hoz , ni en Moreto , ni en Solís he podido encontrar mas que ciertas Comedias , que sin incluir defectos substanciales contra una verosimilitud racional , pecan con todo eso contra algunas de aquellas rígidas reglas de pura convencion , que observan como fulminantes Cánones del consistorio del Parnaso , los que disimulan su falta de fuego é invencion con el expcioso pretexto de exáctos , y escrupulosos. De esto se infiere , que Nasarre entendió la regularidad , que preconiza de sus ofrecidas Comedias , en

este sentido , ó que prometió mas de aquello que podia cumplir , no obstante la salva, y aparato de su aseveracion“.

Pero con todo afirma que „no quedaria su proposicion tan sujeta á la nota de jactancia , si se reduxese á afirmar , que se puede presentar á los extrangeros un extraordinario número de piezas Hespañolas , que sin embargo de algunas irregularidades , envuelven mas ingenio , mas invencion , mas gracias, y generalmente mejor poesia , que todos sus teatros correctos , y arreglados“.

Divide el Señor Huerta su Teatro en tres partes , en las que incluye las Comedias, y prólogos siguientes.

Parte 1.^a

Tomo I. El Prólogo general , de que hemos hablado , y la Comedia , *el Castigo de la miseria* , de Don Juan de la Hoz.

II. *Entre bobos anda el juego* , de Don Francisco de Roxas. *El Hechizado por fuerza* , de Don Antonio de Zamora. *El Dominé Lucas* , de Don Joseph de Cañizares.

III. *Un bobo hace ciento* , de Don Antonio Solís. *El Lindo Don Diego* , de Don Agustín Moreto. *De los hechizos de amor , la música es el mayor* , de Cañizares.

IV. *El honor dá entendimiento , y el mas bobo sabe mas* , de Cañizares. *El Sordo , y el Montañés* , de Don Melchor Fernandez de Leon. *El Doctor Carlino* , de Don Antonio Solís.

Parte 2ª

Tomo I. Prólogo en que se explica lo que son Comedias de *Capa*, y *Espada*, y se censura una Comedia que Mr. de Beaumarchais compuso sobre el gusto Español, intitulada el Barbero de Sevilla. *No puede ser guardar una muger*, de Moreto. *Donde hay agravios no hay zelos*, y *Amo Criado*, de Roxas.

II. La vida de Don Pedro Calderon de la Barca, escrita por Don Juan de Vera Tassis y Villarroel. *La Dama Duende*, de Calderon. *El Parecido en la Corte*, de Moreto.

III. Una memoria de las Comedias de D. Pedro Calderon. *Dar tiempo al tiempo*, de Calderon. *Tambien hay duelo en las Damas*, del mismo.

IV. *El Amor al uso*, de Solís. *Bien venegas mal si vienes solo*, de Calderon. *Los empeños de un acaso*, del mismo.

V. *De fuera vendrá quien de casa nos echará*, de Moreto. *No siempre lo peor es cierto*, de Calderon. *Con quien vengo vengo*, del mismo.

VI. *Trampa adelante*, de Moreto. *Casa con dos puertas mala es de guardar*, de Calderon. *No hay burlas con el amor*, del mismo.

VII. *Qual es mayor perfeccion*, de Calderon. *El escondido y la Tapada*, del mismo. *La Leccion Critica*.

VIII. *Mejor está que estaba*, de Calderon. *Primero soy yo*, del mismo. *La Gitanilla de Madrid*, de Solís.

Parte 3.^a

Tomo I. Prólogo á las Comedias heroycas, ó Tragi-Comedias. *El Secreto á voces*, de Calderon. *El Esclavo en grillos de oro*, de Don Francisco Bances Candamo.

II. *El Desden con el desden*, de Moreto. *El Alcazar del secreto*, de Solís. *Eco y Narciso*, de Calderon.

Parte 4.^a

Entremeses. Contiene los siguientes. El Alcalde Químico. El Informe sin forina. Candel y Garabato. Don Calceta. El Poeta. La Guitarra. La Universidad de Amor. Los Apodos. El Enfermo descomido. Los Pages golosos. Los Gurruminos. El Espejo. Juan de Aprieta. El Hambriento. Las Gurruminas. La Manta, ó el Botique Girapliega. Los Médicos de la Moda. Los Alcaldes encontrados. La Fantasma. El Castigo de un zeloso. La Muela. Las Conclusiones. El Doctor Soleta. Los quatro Galanes. El Médico sordo, y el vecino gangoso. El Molinero.

Catálogo alfabético de las Comedias, Tragedias, Autos, Zarzuelas, Entremeses, y otras obras correspondientes al Theatro Hespañol.

Tragedias de Don Vicente Garcia de la Huerta, Suplemento al Theatro Hespañol.

Esta obra está dedicada al Señor Don Joseph Arizcun, quien habiendo sabido el pensamiento que tenia Don Vicente Garcia

de la Huerta de publicar el *Theatro Hespañol*, y de vindicar á nuestra nacion de las invectivas de los extrangeros, y que no lo podia imprimir por falta de medios, se ofreció voluntariamente á costearla, y á este fin mandó se pusieran á su disposicion todos los caudales que se necesitáran para ello, y así se ha hecho, manifestandose con esta accion el gran corazon, y patriotismo de aquel Caballero.

A poco que se habia empezado á publicar el *Theatro Hespañol*, salió contra él una sátira con el título de *Continuacion de las memorias criticas*, por *Cosme Damian*. Al principio de ella se pone el lugar de Cervantes, que queda dicho en la pag. 89. y en su contenido se ridiculiza el empeño en que se habia metido el Señor Huerta de publicar un *Theatro Hespañol*, constando por confesion del mismo, que no tenemos Comedia alguna de las antiguas segun reglas: y que ya que se resolvió á aquella empresa, no corrigiera á lo menos las que tuvierán menos que reformar.

Contra este papel escribió el Señor Huerta otro intitulado: *Leccion Critica á los lectores de la continuacion de las Memorias Criticas de Cosme Damian*, por *Don Vicente Garcia de la Huerta*. En él procura manifestar la inoportunidad con que está aplicado el texto de Cervantes: rebaja la autoridad de éste en materia del teatro; le nota de mordaz, y

de envidioso del mérito de Lope de Vega, y de otros Dramáticos de su tiempo, mejores que él; y declara „que no aprueba las Comedias desatinadas, esto es, aquellas en que se hallan las monstruosidades, que Cervantes censura, y reprende en el lugar mal citado de Cosme Damian, y en otros diferentes de sus obras.... Que ninguno de estos groseros defectos se han defendido en su Theatro, ni aun se podrá encontrar en su prólogo la mas ligera alusion á este propósito. Que por otra parte las Comedias de su Coleccion no tienen, ni tendrán semejantes absurdos, ni hay alguno entre los que censuran sus obras, que no tenga el pesar de creer que es incapaz de incurrir en semejantes necesidades“.

Contra este papel salió luego otro intitulado *Tentativa de aprovechamiento critico de la Leccion Critica de Don Vicente Garcia de la Huerta*, y despues las *Reflexiones Criticas* de que se ha hablado en el artículo *Forner*.

Es lástima que hasta ahora no se haya sacado toda la utilidad que podia esperarse de este acaecimiento literario. En los escritos á que ha dado ocasion el *Theatro Hespañol* se ha pasado por alto el objeto principal, y se ha gastado el tiempo inutilmente en los accesorios. Lo primero que debia examinarse para impugnar al Señor Huerta es, si éste ha cumplido bien el oficio de *Colector*, esto es, si las Comedias que ha inclui-

do en su *Theatro* son las mejores, ó las menos malas de los Españoles. Lo segundo, si las que Don Vicente tiene por las mejores de nuestro *Theatro*, con todos sus defectos, son tan buenas como las mejores de los extranjeros, segun él dice. Para esto era necesario ponerse en un estado de indiferencia, y no tomar partido, hasta ver el resultado del exâmen crítico de las piezas que se hubieran de cotejar; fixar bien los términos de la quëstion; exâminar filosoficamente lo que es ingenio, y lo que es arte, y en que consiste la belleza poética principalmente; si lo que se llama ingenio en las Comedias Españolas lo es tal, ó mas bien desvarios de la imaginacion, apoyados por la costumbre, y por la ignorancia de los expectadores; si lo extraordinario, y maravilloso es mas perfecto, que lo sencillo y natural, como si dixeramos, si un monstruo, que excita mas la admiracion, es mas perfecto que un hombre bien formado. Si aun quando se quiera dar la preferencia al ingenio desarreglado, las Comedias Españolas son tan ingeniosas como se supone por los mas, ó si consiste lo principal del enredo de su fábula en los medios inverosimiles, y repetidos de una sala á obscuras, el manto, el jardin, el retrato, y algunos otros mas, que son la llave de casi todas ellas. Estos y otros puntos, que podian moverse en semejante exâmen, tratados con juicio, oportuna erudi-

cion, y buen estilo, serian mucho mas importantes, y útiles que las críticas vagas, y sátiras frívolas con que hasta ahora se ha entretenido al público.

Pero aun quando se probára que Don Vicente Garcia de la Huerta es un mal Colector, y que sus obras abundan de vicios, y defectos substanciales, no se le podrá negar que es el autor de una crítica bien fundada de Signorelli, Voltaire, y Linguet, y de una Tragedia que hasta ahora pasa por la mejor de quantas tienen los Españoles.

La fé triunfante del amor y cetro. Tragedia, en que se ofrece á los aficionados la justa idea de una Traducción poética, por Don Vicente Garcia de la Huerta, entre los Fuertes de Roma Antioro, entre los Arcades Alethophilo Deliade, &c. En Madrid, en la Oficina de Pantaleon Aznar. Año de 1784. En 8º

Precede una advertencia en la que se dá noticia del mérito, y del aplauso con que ha sido recibida generalmente esta Tragedia, que es la *Zaida* de Mr. Voltaire, ó *Xaira*, como introduce el Señor Huerta, y de las muchas traducciones que se han hecho de ella, particularmente al Castellano, en cuya lengua corren varias manuscritas, y entre ellas una de cierta Dama, de mucho mérito, y dos impresas, la una en Cadiz, por Don Juan Francisco del Postigo en el año de 1765. y la otra en Barcelona por dos veces: la primera

sin la nota del año , y la segunda en el de 1782. por Carlos Gibert y Tutó. Trata de la dificultad de traducir bien las piezas poéticas , notando algunos de los muchos vicios que en esta parte cometió Mr. Linguet en el *Theatro Español* que publicó en París en 1770.

El Señor Huerta no ha hecho su traduccion por el original Frances , sino por la segunda traduccion impresa en Barcelona , lo que es muy reparable , particularmente quando la propone como por la *justa idea de una traduccion poética*. Pero con todo á pesar de esta circunstancia , su traduccion parece que tiene muchas ventajas sobre las otras dos , á lo menos en quanto al estilo , como se puede en parte conocer por el cotejo del principio de la Tragedia , que en la traduccion de Postigo dice así:

FATIMA.

¿Quién habia de pensar , ó Zayda bella,
que este sitio fatal y dura estrella
nuevas te suscitate inclinaciones?

¿Qué esperanza , destino , ó qué blasones
tan lastimosos y funestos dias
han ya mudado en tantas alegrías?

Pacífico tu pecho y sosegado
tranquilidad gustoso ha demostrado
al paso que se aumenta tu hermosura.

De tu llanto la pena y amargura
ya no ofuscan las luces de tu ojos,

que no vuelves tal vez , ni aun con enojos ,
á aquel clima feliz , donde valiente
nos habia de llevar dichosamente
ese joven Francés : ya no hablas nada
de una tierra tan bella y cultivada ,
en donde las mugeres son servidas
de un político pueblo y aplaudidas ,
recibiendo en amantes corazones
á sus bellezas dignas atenciones :
donde de sus esposos compañeras
reynan en todas partes placenteras :
donde la libertad con el recato ,
el juicio sin violencia , y en su trato
hallada la virtud sin los temores ,
quanto respiran son honestas flores.
Ya , pues , no suspirais por tan amada
y dulce libertad antes deseada.
¿De un Sultan el Serrallo violento
su triste austeridad , y el sentimiento
con que el nombre de esclava á el pecho asusta,
no tiene nada odioso que os disgusta ?
¿Acaso estimais mas estas riberas
que las del Sena siempre placenteras ?

En la imprenta en Barcelona comienza de
esta suerte :

Hermosa Zaydá , extraño los afectos
que de improviso esta mansion te inspira.
¿Qué destino feliz , ó qué esperanza
han cambiado los dias de horror llenos ,

en días agradables y tranquilos?
 Con tu belleza crece tu alegría,
 y las continuas lágrimas no turban
 la brillantez serena de tus ojos.
 Ya no los vuelves al dicho clima
 que aquel Francés gallardo nos pintaba,
 y á donde conducirnos esperaba:
 ni haces memoria ya de los países
 donde son veneradas las mugeres,
 rindiéndolas los hombres cada día
 el obsequio que Zayda merecía:
 donde son compañeras de su esposo,
 y el esposo las trata qual Señoras:
 donde libres viviendo, por su gusto
 contenidas, no temen sus virtudes
 á la dura opresion, al miedo, al susto.
 ¿La libertad no excita tus deseos?
 ¿La rígida mansion de este Serrallo
 te es agradable? ¿No te causa pena
 el nombre vil de esclava? ¿Has olvidado
 por Solima las márgenes del Sena?

La del Señor Huerta empieza de este modo:

Dexa que extrañe, Xayra, unos afectos
 tan distintos de aquellos, que solian
 notarse en tu semblante. ¿Qué esperanzas,
 que motivo feliz tan tristes días,
 en días tan alegres han cambiado?
 Con la belleza crece tu alegría.
 Ya las continuas lágrimas no turban

tus claros ojos , ni al dichoso clima,
 que aquel Francés gallardo nos pintaba,
 y á donde conducirnos ofrecia,
 los vuelves mas. No excita tus deseos
 la dulce libertad , ni ya suspiras
 el agradable trato , las costumbres
 de un pueblo tan humano , en que dedica
 todo su obsequio el hombre á las mugeres,
 donde son veneradas y servidas,
 y siendo compañeras de su esposo,
 como á Señoras se las trata y mira:
 donde libres viviendo , solo es freno
 su honor de sus acciones : no á esta indigna
 prision su virtud deben ; ni el ser libres,
 sus pasos tuerce , ó su conducta vicia.
 ¿Cómo , pues , la mansion de este Serrallo
 ya te es gustosa ? ¡Qué ! ¿No te horroriza
 de esclava el nombre vil ? ¿Preferir puedes
 las del Cedron del Sena á las orillas ?

I

Iglesia CASTRO (*Don Miguel de la*)
 Colegial en el Mayor de San Clemente de
 Españoles de Bolonia. *Michaelis de la Iglesia*
Castro , almi regii Collegii Majoris S. Clemen-
tis Hispaniarum alumni, atque sacrorum Canonum
in Archigymnasio Bononiensi publici Lectoris
Oratio de justitia poenae capitalis , habita in
eadem Archigym. die 15. Novembris 1768. in
solemni studiorum instauratione. Bononiae 1770.

Typis Laelii à vulpe, Instituti Scientiarum Typographi. En 4.^o mayor. Habiendo sido elegido el Autor para que dixera la oracion que se acostumbra decir todos los años en aquella Universidad al principio del curso; y viendo que sus antecesores comunmente se ocupaban con semejante motivo en asuntos muy generales, quales son el tratar de la dignidad é importancia de la Jurisprudencia, de los medios de aprender esta facultad, &c. escogió para aquel año un asunto mas circunscripto, nuevo y útil, qual fue el probar que no es injusto ni contrario á la humanidad el imponer pena de muerte á los reos de delitos muy atroces, como habia afirmado el autor de la obra intitulada *De i-delitti è delle pene*, lo que prueba con sólidos argumentos, y con no vulgar erudicion.

ISLA (el P. Joseph Francisco de) de la extinguida Compañía. *Triunfo del amor, y de la lealtad. Dia grande de Navarra. En la festiva, pronta, gloriosa aclamacion del Serenissimo Católico Rey Don Fernando II. de Navarra y VI. de Castilla. Executada en la Real Imperial Corte de Pamplona, cabeza del Reyno de Navarra, por su Ilustrisima Diputacion, en el dia 21. de Agosto de 1746. Escribiala el Reverendissimo P. Joseph Francisco de Isla, Maestro de Teologia en el Colegio de la Compañía de la Imperial Pamplona; y la dedica á su Virrey, y Capitan General el Exmo. Señor Conde de Maceda, en 4.^o*

En este papel se refieren con estilo jocosó

las fiestas que hizo la Ciudad de Pamplona á la proclamacion de Fernando VI. La fina ironia con que se describen , hizo creer generalmente que el tal papel , mas que un elogio , era una sátira de los Navarros : por cuyo motivo se quexaron algunos de ellos contra el P. Isla. Pero éste se defendió , alegando en su defensa la aprobacion que habia debido á la Diputacion de aquel Reyno ; y ésta escribió á su Provincial una carta , en la qual lejos de quexarse de la ofensa que se le atribuia á aquel Padre , le hacia la mayor recomendacion de su persona , y le daba la enhorabuena de que su Religion hubiese producido tan gran talento.

Pero á pesar de este testimonio , y de la carta de Don Leopoldo Gerónimo Puig , que se añadieron con otra del P. Isla á éste , en la segunda impresion , todavia se cree comunmente lo que se creyó al principio , esto es , que el *Dia grande de Navarra* es una sátira muy fina de las mencionadas fiestas. Y si esto es así , es una prueba de la travesura de ingenjo del P. Isla , que no solamente tuvo habilidad para escribirlo , sino para hacer que los mismos á quienes se satirizaba le dieran las gracias , y acordaran su impresion.

Historia del famoso Predicador Fr. Gerundio de Campazas , aliás Zotes , escrita por el Licenciado Don Francisco Lobon de Salazar , Presbitero , Beneficiado de Preste en las Villas de

Aguilar , y de Villagarcia de Campos , Cura en la Parroquial de San Pedro de ésta , y Opositor á Cátedras en la Universidad de la Ciudad de Valladolid ; quien la dedica al público. Tomo I. con privilegio : en la Imprenta de Don Gabriel Ramirez , calle de Atocha , año de 1758. Dos tomos en 4.^o de los quales el segundo se dice que está impreso fuera de España.

Antes de empezar el extrácto de esta obra el Autor del *Diario extrangero* publicado en París en 1760 , dice lo siguiente : „El mal „gusto que se introduxo en España en el „reynado de Felipe IV. inficionó hasta los „Ministros del Evangelio , y extendió la corrupción á todas las partes de la eloqüencia. Desde entonces , en lugar de aquellos „Sermones que habian inmortalizado á tantos „hombres verdaderamente Apostólicos , que „la España habia producido , no se vieron ya „sino farsas pias. Los Predicadores abusando „malamente de sus talentos , no se avergonzaron de representar el papel de bufones , y de „convertir en un teatro la cátedra de la verdad.

„No obstante , el contagio nunca ha sido „general. En todos tiempos ha habido , y actualmente hay en España excelentes Predicadores. Muchos sabios Españoles han declamado vivamente contra los profanadores „de la Divina Palabra , y su zelo ha sido sostenido muchas veces por las vigorosas exhortaciones de sus Prelados.

„El Autor de la Historia de Fr. Gerun-
 „dio creyó que el único medio de reducir á
 „los malos Predicadores á cumplir con su de-
 „ber , era el ridiculizarlos. Para esto ha esco-
 „gido un Predicador imaginario , en quien
 „unió todas las necedades , y extravagancias
 „en que incurria entonces la mayor parte de
 „los Predicadores Españoles. Esta idea feliz
 „le abrió un vasto campo para la ironia ; y
 „nos atrevemos á asegurar , que ha sacado de
 „él quanto se podia esperar de su singular
 „talento , del que habia dado ya un ensa-
 „yo en la famosa relacion de las fiestas de
 „Pamplona (1)“.

(1) Le mauvais goût, qui s'introduisit en Espagne sous le regne de Philippe IV, infecta jusqu'aux Ministres de l'Evangile, et étendit la corruption à toutes les parties de l'éloquence. Dès-lors, au lieu de ces Sermons, qui avoient immortalisé cette foule d'hommes véritablement Apostoliques, que l'Espagne avoit produits, on ne vit presque plus que de pieuses farces: les Prédicateurs se livrant à l'abus des talens le plus criminel, ne rougirent point de jouer le rôle de Bouffons, et d'eriger en théâtre la chaire de la vérité.

Cependant la contagion n'a jamais été générale: il y a eu dans tous les tems, et il y a encore aujourd'hui en Espagne d'excellens Prédicateurs. Plusieurs Sçavans Espagnols se sont élevés avec force

contre ces profanateurs de la parole Divine, et leur zèle a été souvent secondé par les vigoureuses remontrances des Prelats.

L'Auteur de l'Histoire de Frere Gerondif a cru, que le seul moyen de ramener les mauvais Prédicateurs à leur devoir, étoit de les tourner en ridicule. Pour cet effet, il a choisi un Prédicateur imaginaire, en qui il a réuni toutes les sottises et les extravagances que débitent la plupart des Prédicateurs Espagnols. Cette heureuse idée lui a ouvert un champ vaste pour l'ironie, et nous osons assurer qu'il en a tiré tout ce qu'on pouvoit attendre du singulier talent, dont il avoit donné un essai dans la fameuse Relation des Fetes de Pampelune. *Journal étranger. Avril 1760.*

Luego empieza el extrácto de esta obra: y concluye de este modo. „Permitasenos ha-
 „cer aquí una reflexión , con la que se aca-
 „bará este extrácto. La *gravedad* que censu-
 „ramos en los Españoles , y de la que ellos
 „se jactan con razon , la tomamos nosotros
 „muy mal por una seriedad inalterable , y
 „muy próxima á la ridiculez. El género de
 „gravedad que caracteriza á esta Nacion , y
 „antes que ella á los Lacedemonios , y Ro-
 „manos , no es otra cosa sino la constancia,
 „y la firmeza en las resoluciones tomadas des-
 „pues de un largo , y profundo exâmen. Es
 „la qualidad opuesta á la inconsideracion , á
 „la ligereza , y en fin á aquella volubilidad,
 „que en todos los pueblos del mundo es el ca-
 „rácter de la niñez , y que entre nuestros au-
 „tigos Galos, segun la relacion de Cesar , re-
 „saltaba en todas sus acciones , aun en la
 „edad mas avanzada (1)“.

Tom. III. I

(1) Qu'on nous permette ici une réflexion, qui terminera cet extrait. La gravité dont il semble que nous faisons un reproche aux Espagnols, et dont ils se vantent avec raison, nous la prenons mal-à-propos pour un sérieux imperturbable, et bien près du ridicule. Le genre de gravité qui caractérise cette Nation, et qui formoit le caractère des Spartiates et des Romains, n'est autre chose

que la constance et la fermeté dans les résolutions qu'on a prises, après un profond et long examen. C'est la qualité opposée à l'inconsideration, à la légereté, en fin à cette mobilité qui, chez tous les peuples du monde, est le caractère de l'enfance, et qui chez les Gaulois, nos Ancêtres, éclatoit au rapport de César, dans toutes leurs actions, même à tout âge.

Esta obra fue recibida con el mayor aplauso, como lo manifiesta el haberse vendido todos los exemplares de ella en veinte y quatro horas. Pero habiendo sido delatada al Santo Tribunal de la Inquisicion, se prohibió de allí a poco tiempo. No obstante se cree que ha producido mucho efecto en la reforma de la oratoria sagrada, sirviendo de gran freno á los malos Predicadores el temor de incurrir en la nota, y apodo de *Gerundios*.

Mientras se estaba tratando de la prohibicion de esta Historia, se escribieron varios papeles contra ella, particularmente uno del P. Marquina con el título de el *Penitente*, y otro de Don Joseph Maymó y Ribes, traductor del *Método de estudiar del Barbadiño*. A uno y otro respondió el P. Isla; al primero con quatro cartas escritas por el mismo estilo que la Historia de Fr. Gerundio, y al otro con una Apologia.

Fuera de España ha sido sumamente celebrada la Historia del P. Isla. El Marques de Caraccioli, sugeto bien conocido por su piedad, y por su literatura, en una de sus cartas escribia de esta suerte: „Me alegro que leas á Don Gerundio. Esta obra pone á la vista del lector, de la manera mas delicada, todas las necedades, é ideas gigantescas de ciertos Predicadores Españoles. El Autor, hombre de mucho talento, la ha compuesto para desacreditar los malos sermones, así como

Miguel Cervantes escribió su *Don Quixote* para desacreditar las aventuras de la Caballería que reynaba entonces (1)“.

Cartas de Juan de la Encina. Obra del P. Joseph Francisco de Isla, de la extinguida Compañía de Jesus, contra un libro que escribió Don Joseph de Carmona, Cirujano de la Ciudad de Segovia, intitulado: Método racional de curar sabañones. Segunda edición. En Madrid, en la Oficina de Pantaleon Aznar 1784. en 8º. Es una sátira ingeniosa, y muy festiva contra aquel Cirujano latino, la qual en algunas cosas puede aplicarse muy bien á otros muchísimos de los que en España se distinguen con aquel dictado.

Reflexiones Christianas sobre las grandes verdades de la fé, y sobre los principales misterios de la Pasión de nuestro Señor Jesu-Christo. Madrid en la Imprenta de Don Joaquin Ibarra, año de 1785. en 8º mayor.

Cartas familiares del P. Joseph Francisco de Isla, escritas á su hermana Doña Maria Francisca de Isla y Losada, y á su cuñado

(1) „Je suis bien aisé de ce que vous lisez Dom Gerondio. Cet ouvrage met sous les yeux du Lecteur, de la maniere la plus delicate, toutes les inepties, et toutes les idées gigantesques de certains Prédicateurs Espagnols. L'Auteur, homme de beaucoup d'esprit, ne l'a com-

posé que pour faire tomber les mauvais sermons, de même que Michel Cervantes n'écrivit son Dom Quichotte, que pour decrier les aventures de Chevalerie, qui regnoient alors“. *Letras recreativas et Morales, tom. 3. ep. 134.*

Don Nicolas de Ayala. Madrid, en la Imprenta del Consejo de Indias, 1785, y 1786. quatro tomos en 8º. En el segundo se habla de varios sucesos que ocurrieron con motivo de la Historia de Fr. Gerundio hasta su prohibicion.

*Compendio de la Historia de España, escrito en Francés por el R. P. Duchesne, Maestro de sus Altezas Reales los Señores Infantes de España. Traducido al Castellano por el R. P. Joseph Francisco de Isla, con algunas notas criticas que pueden servir de suplemento, por el mismo Traductor, corregido, y enmendado de orden del Consejo. Madrid 1782. En la Oficina de Hilario Santos Alonso. Dos tomos en 8º. De esta obra se han hecho varias ediciones, no siendo menos apreciable por las notas del P. Isla, que por el mérito de la traduccion. „El traducir como quiera, dice el P. Isla, es sumamente facil á qualquiera que posea medianamente dos idiomas: el traducir bien es un negocio tan árduo, como lo acredita el escasísimo número que hay de buenos Traductores, entre tanta epidemia de ellos (1)“. El P. Isla es uno de estos pocos, como lo acreditó no solamente con esta obra, sino tambien con la traduccion de la *Vida del Gran Theodosio*, escrita por el Obispo Flechier, y la del *Año Christiano* del P.*

(1) En el Prefacio de esta obra.

Croiset. Los once primeros meses de éste los tradujo el P. Isla : pero no el de *Diciembre*, que está publicado , y trabajado por otra mano.

Tambien dexó traducida al tiempo de su muerte la *Historia de Gil Blas de Santillana*, la que es de desear impriman sus herederos, como algunas otras obras , de las quales aunque existen , no he podido adquirir noticia mas individual.

J

JOVELLANOS (*Señor Don Gaspar Melchor de*) Caballero del Habito de Alcántara, del Consejo de S. M. en el de Ordenes , y de las Reales Academias Española , de la Historia , y de San Fernando.

La infeliz suerte de la literatura ha llegado en algun tiempo , así en España , como en otras partes , á tener no solo por superfluo , sino por ridículo el adorno de las bellas letras en los profesores de las que llaman *facultades mayores* , y mucho mas en los Magistrados. Pero no creo que estamos ya en tan triste situacion , y el Señor Jovellanos no deberá tener reparo , como hasta aquí , en que sepa el público que ha cultivado las musas agradables , no sin algun suceso.

Los primeros frutos de esta dulce aficion

fueron varias composiciones de aquel género lyrico ligero, que tanto interesa en la edad florida; y ya que, ó por modestia, ó por temor á las preocupaciones de su clase no ha querido jamás darlas á luz; pondremos en obsequio del público una muestra de ellas al fin de este artículo.

Posteriormente el Señor Jovellanos cultivó con mas aficion la elegia, por aquel género alto de que dió tan buenos exemplos Ovidio en las Heroydes. Varias epístolas en verso dirigidas á sus amigos, prueban que este Migistrado, á imitacion de Ciceron, y Plinio el Mozo, aliviaba alguna vez con el comercio de las musas las tareas de su penosa profesion. De sus progresos en este género podrá juzgar el público por una Epístola que dirigió desde el Paular al Señor Don Mariano Colon en 1779. impresa sin nombre de autor en el tomo 10. del Viage de Don Antonio Ponz.

Ni se contentó con cultivar este género de poesia ligera. La traduccion del libro primero del *Parayso perdido* de Milton, hecha sobre el original Ingles, y *el Pelayo*, Tragedia original en cinco actos, harto conocida, aunque nunca impresa, hacen ver que quiso probar sus fuerzas en los géneros épico, y dramático.

A este último debemos referir el *Delinquente Honrado*, Comedia mal impresa en

Barcelona , sin nota del año , y sin noticia de su autor.

Aunque esta Comedia no tuviera mas mérito que ser la primera que se ha publicado en España del género tan extendido en Europa en este siglo de las que llaman *lastimosas* , era muy recomendable por este solo motivo. Pero tiene además otros muy particulares ; á saber , el interés de la acción , la regularidad de las escenas , la belleza del diálogo , las costumbres , &c. El objeto del Autor fue demostrar la dureza de las leyes , que sin distincion de provocados , y provocantes, castigan á los duelistas con pena capital. Para esto introduxo en la acción dos personajes de una misma profesion , pero de carácter diferente , para que haciendo recíproco contraste, realizasen mas el interés de la misma acción , y ofreciendo varias situaciones , mantuvieran al expectador en una ordenada alternativa de sentimientos. A este fin dá el primer lugar á un Magistrado filósofo , esto es , á un hombre ilustrado , humano y virtuoso : ilustrado para que conociera los defectos de las leyes; virtuoso para que supiera respetarlas ; y humano , para que compadeciera en alto grado al inocente que veía oprimido por el peso de ellas. Tal es Don Justo. Penetra todo el rigor de la legislación en quanto á los desafíos , y la respeta. Palpa la inocencia de Don Torquato , y le condena ; pero le compade-

ce , representa , y clama en su favor.

Don Simon es todo lo contrario. Esclavo de las preocupaciones comunes , de poca instruccion , y de talento limitado , aprueba sin conocimiento quanto disponen las leyes , y reprueba sin exâmen quanto es contrario á ellas. Respétalas como leyes , y no como leyes buenas. Cree que los Magistrados no son justos , si no son sangrientos ; y que la pena del duelo es siempre justa. Pero por otra parte intercede por un duelista , y cree que está en manos del Magistrado no obrar segun las leyes. Es duro y cruel por ignorancia , blando y flexible por genio , y quando le parece que su yerno es un ingrato , un engañador , un asesino , se le vé tomar á su cargo su defensa. Si alguna vez se le oye prorrumpir en quejas sensatas , luego su conducta , y sus razonamientos descubren su inconstancia. En fin es siempre inconsequente y frívolo ; y el autor le ha definido perfectamente en boca de Don Justo , diciendo : *Este hombre tiene muy buen corazon , pero muy malos principios.*

He puesto la descripcion de los dos principales personajes del *Delinquente Honrado* , para manifestar mas bien la feliz aplicacion que ha hecho el Señor Jovellanos de la Poesía á la Jurisprudencia.

Esta Comedia la escribió el Señor Jovellanos en 1773 , siendo Alcalde de la Qua-

drà de la Real Audiencia de Sevilla; se representó varias veces en San Ildefonso, y demas Sitios Reales, aunque con algunas variaciones, contra la voluntad de su Autor. En 1777, la traduxo al Frances el Señor Abate d' Eymar, Vicario General de Marsella, antes Consejero en el Parlamento de París; y se representó en Cadiz en las dos lenguas á un mismo tiempo. Se ha puesto despues en verso por tres ingenios, y representado en los teatros de Madrid. Y ultimamente se sabe que se ha representado tambien en Londres con mucho aplauso.

La semejanza del título hizo creer á algunos, que el *Delinquente Honrado* podia ser tomado de alguna de las dos Comedias Francesas, intituladas *L' Honnet criminel*, y *el Desertor*. Pero un simple cotejo hace conocer que la primera no se le parece en nada mas que en el título; y que aunque la accion de la segunda tiene alguna semejanza con la del *Delinquente*, hay tanta diferencia en lo substancial de las dos, en el plan, en el objeto de la fábula, en el enlace de las escenas, y en su desenredo, que hacen no solamente nueva, y original la Comedia del Señor Jovellanos, sino muy superior á la de Mr. Mercier.

Es sensible que una Comedia de estas circunstancias esté tan mal impresa, y muy de desear que su Autor la publique co-

mo salió de sus manos.

Oracion leida en la Junta general de la Real Academia de San Fernando para la distribucion de los premios concedidos por el Rey nuestro Señor á los Discipulos de las nobles artes el dia 14. de Julio de 1781. Es apreciable particularmente por el quadro que presenta de la historia de las tres nobles artes, Architectura, Pintura, y Escultura en España. El Autor no ha perdonado trabajo alguno para completar este compendio, y despues de extráctar cuidadosamente quanto han escrito acerca de la historia de nuestras artes Francisco Pacheco, Vicente Carduchi, y Don Antonio Palomino, señaló el principio, y progresos de la Pintura en España, la formacion de varias célebres escuelas, y el mérito de los mas valientes profesores que produjo cada una. El paralelo que se hace en ella entre Jordán, y Lope de Vega, corruptores el uno de la Poesía, y el otro de la Pintura, es muy particular; y manifiesta, que si en el Reynado de Carlos III. hay todavia quien aplauda el mal gusto, y la irregularidad, no faltan tampoco quienes la conozcan, y declamen contra ella.

El trabajo del Sr. Jovellanos dió materia al Ingles Cumberland, para escribir sus reflexiones sobre los Artistas Españoles, que publicó en Londres posteriormente: lo que parece muy debido prevenir al público, ya que aquel es-

critor no ha tenido siquiera la atencion de citar la obra que le habia ministrado la mayor materia de los materiales para la suya.

Discurso leído en la Real Sociedad Económica, en la junta general de 24. de Diciembre de 1784, para la distribucion de los premios á las Discipulas de las Escuelas Patrióticas.

Oracion de la Real Sociedad Económica de Madrid al Rey nuestro Señor, con motivo del doble desposorio de los Señores Infantes de España Doña Carlota Joaquina, y de Don Gabriel Antonio, con los Señores Infantes de Portugal Don Juan, y Doña Maria Ana Victoria. Madrid 1785, por Don Antonio Sancha.

De estas dos Oraciones es Autor el Señor Jovellanos, menos de los versos latinos que tienen por epígrafe.

Discurso leído en una junta particular de la Real Sociedad Económica de Madrid, sobre si las Señoras deben ser admitidas en las Sociedades patrióticas. El distinguido mérito de la Exma. Señora Doña Maria Isidra Quintina Guzman y la Cerda, movió al Exmo. Señor Marqués de Peñafiel, Director de la Real Sociedad Económica de Madrid, á proponerla en ella por Socia, y á que aquel Cuerpo patriótico la admitiera como á tal por aclamacion. Con cuyo motivo, y en atencion á las particulares prendas, zelo, patriotismo, y liberalidad con que la Exma. Señora Marquesa de Peñafiel habia contribuido á los loa-

bles fines de la misma Sociedad, un Individuo de ella la propuso tambien por Socia, y fue recibida igualmente por aclamacion, nombrandose dos Diputaciones de los sugetos mas condecorados que concurrieron á aquella junta, para que pasaran á dar la noticia, y presentar los títulos de Socias á sus Excelencias. En la junta general siguiente, sin tocar en los justos motivos que la Sociedad habia tenido para admitir por Socias á dichas dos Señoras, se suscitó la duda si sería contra los Estatutos de aquel Real Cuerpo el abrir la puerta para admitir indistintamente á todas las demas en quienes concurrieran iguales, ó semejantes prendas, mediante que desde el establecimiento de la Sociedad no se habia hecho ningun otro exemplar mas que aquellos dos, no obstante que ya en otra ocasion se habia empezado á tratar del mismo asunto. Para su resolucion nombró la Sociedad una comision, ó junta particular, para que exâminandose primero en ella, propusiera su dictamen en la general. Entre los comisionados lo fueron los Señores Don Gaspar Melchor de Jovellanos, y Don Francisco Cabarrús, los quales creyeron que el asunto merecia tratarse con la madurez, y reflexión correspondiente á su importancia; y así presentaron sus votos por escrito en los dos Discursos impresos en el *Memorial Literario* de los meses de Abril y Mayo de este año. El Señor Jo-

vellanos probó en el suyo que era conveniente la admision de las Señoras , así para el estímulo del patriotismo de los Socios , como para el fomento de ciertos ramos de industria , y de otros objetos de la Sociedad , para los quales serian ciertamente mas aptas y útiles , que los mismos Socios. El Señor Cabarrús sostuvo por el contrario , que la introduccion de las mugeres en la Sociedad , era imprescindible de su destruccion , y que quien viera introducir nuevas Socias en sus asambleas , veria á estas primero inútiles , luego perjudiciales , y finalmente inútiles. Despues de la publicacion de estos dos Discursos , ha escrito otro Doña Josefá Amar y Borbon , Socia de mérito de la Real Sociedad Aragonesa , en el que hace una juiciosa apología de su sexô. Se ha impreso tambien en el *Memorial Literario* de Agosto de este mismo año.

El Señor Jovellanos ha manifestado su exquisito gusto , y fino discernimiento en algunas otras producciones , que aunque no se han publicado , son bien conocidas en la Corte. Daré aquí noticia de algunas por su utilidad y mérito , y por si mi deseo puede servir de algun estímulo para que el Autor venza la desconfianza con que mira sus cosas , y cierto infundado temor al juicio del público , que le ha retraido hasta ahora de imprimirlas.

Discurso leído por Don Gaspar Melchor de Jovellanos en la Real Academia de la His-

toria el dia de su recepcion. 1780. MS. Sin omitir el Autor aquellas atenciones regulares, que son el fondo principal de casi todos los discursos de entrada en semejantes cuerpos, se introduce á tratar de la necesidad de unir el estudio de la historia con el de las leyes para ser un buen jurisconsulto. Con este motivo presenta un quadro filosófico, en que pintando con rasgos bien enérgicos las principales épocas del gobierno, y la legislacion de España, vá demostrando al mismo tiempo la necesidad de la historia, para conocer bien el espíritu de ésta, y las infinitas, y complicadas leyes de que constan sus códigos. Y concluye exponiendo á la Academia la falta que tenemos de una buena historia, y exhortandola á emprender este utilisimo trabajo.

„En nuestras Crónicas, dice, historias, anales, compendios, y memorias apenas se encuentra cosa que contribuya á dar una idea cabal de los tiempos que describen. Se encuentran, sí, guerras, batallas, conmociones, hambres, pestes, desolaciones, portentos, profecías, supersticiones, en fin quanto hay de inútil, de absurdo, y de nocivo en el país de la verdad, y la mentira. ¿Pero dónde está una historia civil, que explique el origen, progresos, y alteraciones de nuestra constitucion, y nuestra gerarquia política y civil, nuestra legislacion, nuestras costumbres, nuestras glorias, y nuestras miserias?

¿Y es posible que una nacion que posee la mas completa coleccion de monumentos antiguos ; una nacion donde la crítica ha restablecido el imperio de la verdad , y destruido de él las fábulas mas autorizadas ; una nacion que tiene en su seno esta Academia, llena de ingenios sabios y profundos , carezca todavia de una obra tan importante , y necesaria ? Permitidme , Señores , que yo sea el órgano de los deseos públicos. Todos esperan de vosotros este beneficio tan provechoso , los que cultivan las ciencias , los que estiman su patria , los que aman la verdad ; pero sobre todo aquellos á quienes su ministerio obliga al estudio de unas leyes , que no se pueden comprender sin el estudio de la historia“.

Discurso pronunciado en la Academia Española por Don Gaspar Melchor de Jovellanos el dia de su recepcion. 1781. MS. Se prueba en él la necesidad que tienen los jurisconsultos, y particularmente los Magistrados Españoles de estudiar la lengua Castellana en sus diferentes edades , para entender bien las leyes patrias, y por incidencia se proponen algunas reflexiones para demostrar que las Partidas, no solamente son obra de Don Alonso X. por quanto se valió de algunos sabios que las coordináran , sino que las extendió por sí mismo.

Memoria sobre el establecimiento del Monte

Pío de Hidalgos de Madrid, leida en la Real Sociedad de Madrid por Don Gaspar Melchor de Jovellanos en 12. de Marzo de 1784. MS. En el tomo segundo de esta obra se ha dado ya noticia del motivo porque se suscitó en la Real Sociedad el exâmen, y la disputa sobre la utilidad de los Montes Pios (1). El Señor Jovellanos se propuso probar en su memoria, que semejante establecimiento era inconstitucional, inútil á la misma nobleza, y perjudicial al Estado.

Para esto trata del origen de la nobleza Española. Prueba que conforme al espíritu de nuestra constitucion, la nobleza era la clase á quien estaba encargada la defensa del Estado. Que este encargo no podia desempeñarlo sin ser rica, y no rica por los productos de una industria mecánica, dependiente del capricho de los consumidores, y de otras mil contingencias á que están expuestas las riquezas producidas por las artes, sino por el producto de sus tierras, de los sueldos de la Corona, y de las mercedes Reales. Que quando la nobleza cae en la indigencia, debe confundirse naturalmente en las clases ínfimas, y vivir del trabajo, y en prueba de esto, alega oportunamente la ley del antiguo fuero de Castilla, que trae la fórmula de abdicacion de la fidalguia para pasar á

(1) Artículo *Cabarrús*.

la clase de pecheros. De aquí deduce que un Monte Pio para socorrer á los nobles es inconstitucional, pues todos deben ser ricos por esencia de la nobleza: confiesa que se ha alterado la constitucion antigua: que la defensa del Estado no está ya á cargo de la nobleza, sino al del Soberano que lo gobierna: que el cuerpo de la nobleza al tiempo que ha crecido en tamaño, ha menguado en fuerzas, y autoridad: y que han usurpado los mismos privilegios de ella otras clases creadas de nuevo. Pero aun para estos nobles, como son ahora, prueba que sería inútil el Monte que se intentaba establecer. Porque siendo los nobles pobres naturalmente opuestos al trabajo mecánico, la confianza en un establecimiento que les asegura su subsistencia, sería fomento de su ociosidad. Y concluye manifestando que aun quando en otras partes fuera útil semejante establecimiento, no lo sería en Madrid, á donde la curiosidad, las diversiones, los pleytos, y las vanas esperanzas atraen un número increíble de nobles en perjuicio de la Corte.

Informe de Don Gaspar Melchor de Jovellanos, Juez Subdelegado del Real Protomedicato en Sevilla, al primer Protomédico Don Joseph Amar, sobre el estado de la Sociedad Médica de aquella Ciudad, y del estudio de Medicina de su Universidad. MS. 1777. Este papel contiene la historia abreviada del origen,
Tom. III. K

progresos , y último estado de aquel cuerpo literario.

Carta al Ilmo. Señor Don Pedro Rodríguez Campománes, remitiendo el proyecto de Erarios públicos, impreso en el siglo pasado. MS. 1777.

Discurso acerca de la situación, y división interior de los Hospicios, con respeto á la salubridad, leído en la Sociedad de Sevilla, año de 1778. MS.

Discurso dirigido á la Real Sociedad de Amigos del País de Asturias, sobre los medios de promover la felicidad de aquel Principado. 1781. MS.

Elogio del Señor Don Francisco de Olmeda, Marqués de los Llanos, y Regente que fue de la Real Audiencia de Sevilla, leído en la Sociedad Económica de Madrid. 1781. MS.

Discurso pronunciado al tomar la posesión del empleo de Director de la Sociedad Económica de Madrid en 18. de Diciembre de 1784. MS.

Reflexiones sobre la legislación de España en quanto al uso de las sepulturas, leída en la Academia de la Historia en 1783. MS.

Memoria leída en la Real Academia de la Historia sobre el estilo que conviene á un Diccionario geográfico. 1785. MS.

No hago aquí mención de varios informes, discursos, consultas, y representaciones hechas por el Autor en desempeño de su

obligacion, y por encargos superiores, por no permitirlo la reserva con que deben tratarse estos asuntos: pero no puedo dexar de lastimarme de que nuestros Magistrados, á exemplo de otras naciones, no se animen á publicar las memorias de sus magistraturas, defraudando al público de una porcion de conocimientos tanto mas apreciables, quanto son relativos al gobierno interior del Reyno puesto á su cuidado. Tampoco hablo de muchas obras que el Señor Jovellanos tiene empezadas, y otras casi concluidas, así sobre la legislacion, como sobre diferentes ramos de literatura. Las que he citado las he visto todas, y poseo copias de la mayor parte de ellas.

AL SOL.

Padre del universo,
autor del claro dia,
brillante sol, á cuyos
influxos la infinita
turba de los vivientes
el ser debe y la vida.

Tu que rompiendo el seno
del alva cristalina,
sales sobre el Oriente
á derramar el dia,

por los profundos valles,
y por las altas cimas.

De cuyo reluciente
carro las diamantinas
y voladoras ruedas,
con rapidez no vista,
hienden el ayre vago
de la region vacía.

Enhorabuena vengas
De luces matutinas,
de rayos coronado,
y llamas nunca extintas,
á henchir las almas nuestras
de paz y de alegría.

La tenebrosa noche
de fraudes , de perfidias ,
y dolos medianera ,
se ahuyenta con tu vista ,
y busca en los profundos
abismos su guarida.

El sueño perezoso ,
las sombras , las mentidas
fantasmas , y los sustos ,

de horrenda comitiva
 se alexan de nosotros,
 y en pós del claro dia
 el júbilo, el sosiego,
 y el gozo nos visitan.

Las horas transparentes,
 de clara luz vestidas,
 señalan nuestros gustos,
 y miden nuestras dichas.

Ó bien brillante salgas,
 por las Eoas cimas,
 rigiendo tus caballos
 con las doradas bridas.

Ó yá el luciente carro
 con nuevo ardor dirijas
 al Reyno austral, de donde
 mas luz y fuego vibras.

Ó en fin precipitado
 sobre las cristalinas

occidentales aguas caigas,
 con luz mas blanda y tibia.

Tu rostro refulgente,
 tu ardor, tu luz divina

del hombre serán siempre
consuelo y alegría.

JUAN Y SANTACILIA (*Exmo. Señor Don Forge*) Comendador que fue de Aliaga , en la Orden de San Juan , Capitan de la Compañia de Caballeros Guardias Marinas , Director del Real Seminario de Nobles, del Consejo de S. M. en su Real Junta de Comercio y Moneda , de la Real Sociedad de Londres , de la Real Academia de las Ciencias de Berlin , correspondiente de la de París , Consiliario de la de San Fernando , y Embaxador extraordinario á la Corte de Marruecos. *Observaciones astronómicas , y físicas hechas de orden de S. M. en los Reynos del Perú , por Don Forge Juan.... y Don Antonio de Ulloa , Comendador de Ocaña en la de Santiago , de la Real Sociedad de Londres , y de las Reales Academias de las Ciencias de Stokolmo , y Berlin , ambos Xefes de Esquadra de la Real Armada. De las quales se deduce la figura , y magnitud de la tierra , y se aplica á la Navegacion. Corregidas , y emendadas por el Autor.* En Madrid : en la Imprenta Real de la Gazeta , año de 1773.

En la Introduccion se habla de los progresos que ha hecho la Astronomia desde los tiempos mas remotos en orden al conocimiento de la verdadera magnitud , y figura de la tierra : del valor del grado terrestre , segun

Las medidas de Mr. Picard , hechas de orden del Rey de Francia : de las causas que movieron á desconfiar de la opinion de los antiguos , que suponian ser la tierra perfectamente esférica , á saber , de las variaciones del Péndulo advertidas por Mr. Richer en la Cayena en 1672 ; y la nueva theoría del universo inventada por el Caballero Newton : de la segunda disputa entre los Ingleses y Franceses , sobre si conocido ya que la tierra no era perfectamente esférica , era una esferoide alargada hácia los Polos ; ó por el contrario, si era mas ancha por el Equador : de las diligencias que se hicieron por los sabios protegidos del Gobierno para la resolucion de esta famosa , é importante questão , hasta que S. M. Christianisma determinó que pasáran á diferentes partes de América varios sabios de su Nacion con el fin de decidir esta duda.

Los sujetos nombrados para esta famosa expedicion literaria fueron MM. de Maupertuis , Clairaut , el Abate la Caille , Camus , le Monnier , y el Abate Outhier , correspondiente de la Academia , á quienes se juntó con beneplácito del mismo Rey M. Celsius , célebre profesor de la Academia de Upsal : por Secretario M. de Sommereaux , y M. de Kerbelot por Dibuxante. Para la Meridional fueron señalados MM. Godin , Bouguer , y de la Condamine , con M. de Jussieu para hacer observaciones Botánicas. MM. Verguin,

Desodonais, y Couplet por Ayudantes, M. de Morainville por Dibuxante, M. Seniergues por Cirujano, y por Reloxero M. Hugot.

Como gran parte de las observaciones se habia de hacer baxo de la Equinoccial, en los Reynos del Perú pertenecientes al Rey de España, pasó el Rey Christianismo los officios correspondientes á Felipe V. á fin de que S. M. diese su permiso para que pudieran poner en execucion su plan, sin ningun obstáculo; y habiendose exáminado de orden de S. M. esta solicitud en el Consejo de Indias, en vista de la consulta de éste se expidieron dos Cédulas en 14, y 20. de Agosto de 1734, con todas las recomendaciones necesarias, y ordenes para el Virrey, Gobernadores, y demas Justicias, por cuyos territorios hubiesen de transitar, á fin de que les dierran todo el favor, y auxílio que necesitasen, facilitandoles los transportes á los precios corrientes, y recomendando las personas de los comisionados, segun lo exígia su mérito, y la importancia de su proyecto.

No contento con esto S. M. mandó que los Directores del Cuerpo y Academia de Caballeros Guardias Marinas hiciesen eleccion, y propuesta de dos sugetos en quienes concurriesen las luces é instruccion necesarias para executar las observaciones, y experiencias conducentes al asunto. Habiendo recaído ésta en Don Jorge Juan, y en Don Antonio de

Ulloa , se les destinó á uno , y otro para aquella comision con el grado de Tenientes de Navio , y para evacuarla , se hicieron á la vela en 26. de Mayo de 1735. en la Bahaia de Cadiz.

Las observaciones se acabaron por el mes de Mayo de 1744. en el qual se volvió Don Jorge Juan á Europa , y antes de llegar á España , fue á París para consultar con los Académicos , quienes entre otras honras le hicieron la de nombrarle Socio correspondiente de la Real Academia de las Ciencias.

Llegó á Madrid á principios del año de 1746 , y poco despues Don Antonio de Ulloa ; y habiendo dado parte al Rey de su expedicion literaria , se les mandó arreglar , é imprimir las observaciones Astronómicas , y la relacion histórica del viage que se acabaron de publicar en 1748 , y han merecido los mayores aplausos de todos los sabios.

De las observaciones Astronómicas y Físicas se ha hecho segunda impresion en 1773. en la Imprenta Real de la Gazeta. En esta se ha añadido una breve noticia de su vida , escrita por su Secretario Don Miguel Sanz , y un papel que dexó escrito el Señor Don Jorge Juan , intitulado *Estado de la Astronomia en Europa , y juicio de los fundamentos sobre que se erigieron los sistemas del mundo , para que sirva de guia al método en que debe recibirlos la Nacion sin riesgo de su opinion , y*

de su religiosidad. Le movió á escribir este papel ver los escrúpulos que tenían algunos en España en abrazar el sistema Copernicano, no obstante que no hay ya nacion que no lo haya adoptado, y que sin él es imposible explicar bien los fenómenos celestes, y leyes observadas de mas de un siglo á esta parte, y el sistema del universo. „No hay Reyno „(dice) que no sea *Newtoniano*, y por consiguiente *Copernicano*; mas no por eso pretenden ofender (ni aun por imaginacion) á las sagradas letras, que tanto debemos venerar. El sentido en que estas hablaron es clarísimo, y que no quisieron enseñar la Astronomia, sino darse solamente á entender en el pueblo. Hasta los mismos que sentenciaron á Galileo se reconocen hoy arrepentidos de haberlo hecho; y nada lo acredita tanto como la conducta de la misma Italia: por toda ella se enseña publicamente el sistema Copernicano, y *Newtoniano*: no hay Religioso que no lo dé á la prensa: los PP. Le Seur, Jacquier y Boscowich, y aun la Academia de Bolonia no aspiran á otra cosa.

„¿Puede hacer prueba mas evidente de que ya no cabe en ellos ni aun la sola sospecha de heregia que fue la condenada, y que lexos de ella, abrazan el sistema como único?

„¿Será decente con esto obligar á nues-

„tra Nacion á que , despues de explicar los
 „sistemas , y la Filosofia Newtoniana , haya
 „de añadir á cada fenómeno que dependa
 „del movimiento de la tierra : pero no se
 „crea éste , que es contra las sagradas letras ?
 „¿No será ultrajar estas el pretender que se
 „opongan á las mas delicadas demostracio-
 „nes de Geometria , y de Mechánica ? ¿Po-
 „drá ningun Católico sabio entender esto sin
 „escandalizarse ? Y quando no hubiera en el
 „Reyno luces suficientes para comprehender-
 „lo , ¿ dexaria de hacerse risible una Nacion
 „que tanta ceguedad mantiene ?

„No es posible que su Soberano , lleno de
 „amor y de sabiduria , tal consienta : es pre-
 „ciso que vuelva por el honor de sus vasa-
 „llos ; y absolutamente necesario , que se pue-
 „dan explicar los sistemas , sin la precision
 „de haberlos de refutar : pues no habiendo
 „duda en lo expuesto , tampoco debe haber-
 „la en permitir que la ciencia se escriba sin
 „semejantes sujeciones“.

Disertacion Histórica Geográfica sobre el Meridiano de demarcacion entre los dominios de España y Portugal , y los parages por donde pasa en la América Meridional , conforme á los tratados , y derechos de cada Estado , y á las mas seguras , y modernas observaciones. Madrid, en la Imprenta de Antonio Marin , año de 1749. Trabajó de orden del Rey en compañía de Don Antonio de Ulloa esta Diser-

tacion , cuyo extrácto puede leerse en su vida.

Acreditado ya Don Jorge Juan por estas obras , se le envió á Londres para algunos fines del Real servicio , y particularmente para que se instruyera mas á fondo en la construccion de Navios , observando atentamente lo que en este ramo habian adelantado los Ingleses , y se detuvo con este motivo diez y ocho meses en aquella Corte. Restituido á España le encargó S. M. el arreglo de la construccion de los Navios , y demas Fábricas de este género , y la direccion de los Arsenales , y sus obras. Su talento , y grande instruccion no solamente le habian puesto en estado de imponerse con facilidad en los métodos de construccion que hasta entonces se habian usado , sino que inventó otra nueva construccion Española , mucho mejor que las que hasta entonces se conocian ; la qual se mandó observar por Real Orden en todos los Departamentos.

Fue Don Jorge Juan el que mas contribuyó para poner la Academia de Marina de Cadiz en el ventajoso pie sobre que está , formando proporcionados modelos de Navios ; dirigiendo la Fábrica del observatorio Astronómico , uno de los mas perfectos , y bien acabados que se conocen (1) ; y haciendo traer

(1) Mr. de la Lande en su *Astronomia impresa en París*

de Londres los mejores instrumentos.

Ademas de estos trabajos , y otros importantes al Real servicio en que estuvo ocupado incesantemente toda su vida , formó en su casa una Academia de ciencias intitulada *Asamblea amistosa literaria* , en la que cada Jueves se juntaban Don Luis Godin , Don Joseph Infante , Don Gerardo Henay , Don Joseph Aranda , Don Diego Porcel , Don Pedro Virgili , Don Francisco Iglesias , Don Francisco Canibel , Don Joseph de Naxera , Don Lorenzo Roland , Don Luis de Velasquez , Marqués de Valdeflores , y Don Joseph Carbonel , que hacia de Secretario. En ella se leian las Memorias que los individuos componian sobre qualquiera ciencia , ó arte, precedida la debida aprobacion de los Comisarios que se nombraban para su censura. Don Jorge Juan escribió , y leyó en ella diez sobre varios puntos de Artillería , Astronomía , Navegacion , Construcccion , y demas ramos de las Matemáticas. Una de ellas le dió motivo para la grande obra que inmortalizó su nombre , el *Exâmen Maritimo*.

Exâmen Maritimo Teórico Práctico , ó tratado de Mecánica aplicado á la construcccion y

en 1771 , dice : „L'observatoire de la Marine à Cadix est très solide , très comode , et garni de très-bons instrumens. Mr. Tosiño de S. Mi-

guel , Directeur de l'Academie de Marine , y à observé le passage de Venus en 1769“ . Tom. I. pag. 46.

manejo de los Navios , y demas embarcaciones. Por Don Forge Juan , Comendador de Aliaga en la Orden de San Juan , Xefe de Esquadra , Capitan de la Compañia de Guardias Marinas ; de la Real Sociedad de Londres , y de la Academia Real de Berlin. En Madrid , en la Imprenta de Don Francisco Manuel de Mena. 1771. Dos tomos en 4.^o

En el año de 1757. habia publicado ya el Señor Don Jorge Juan en Cadiz un *Compendio de Navegacion para el uso de los Caballeros Guardias Marinas* , obra que ha producido las mayores utilidades para la enseñanza pública de aquel importante ramo de las Matemáticas. Pero el *Exâmen Maritimo* , era obra que pedia mas meditacion , mas observaciones , y todas las luces de que estaba dotado aquel sabio Español.

En el Prólogo pone la historia del Arte de la Construcccion , y de las obras que se han escrito sobre ella. Demuestra la falsedad de los principios que se habian adoptado hasta su tiempo en esta materia , procedidos en gran parte de no haberse comprobado con la práctica los cálculos de la teórica. Pone algunos exemplares de los yerros nacidos de aquel origen ; é insinúa las nuevas observaciones , y descubrimientos con que enriqueció el Arte de la Construcccion , y de los que trata despues mas en particular en el resto de la obra , de la qual presenta fi-

nalmente el extrácto.

Al anunciar esta obra los Autores de las *Efemerides Literarias de Roma*, dicen que „iban á dar una breve noticia de una de las „mas sublimes obras de nuestro siglo, de un „autor que honra la España, y hace que no „envidie la estimacion que se han adquirido „otras naciones por las ciencias sólidas y profundas“. Ya era bastante conocido del público por la obra que en compañía del Señor Ulloa compuso sobre las observaciones hechas en su viage al Perú. Pero esta le lleva al colmo de sus glorias, y le coloca al par de los primeros Matemáticos del siglo; y aun nos atrevemos á pronunciar que hace comparecer á su Nacion con nuevo semblante en el teatro de la literatura, matemática, física, y de las ciencias exâctas.

Con efecto apenas se encontrará en el siglo XVIII. una obra mas original, y lo que mas interesa á la humanidad, mas útil, ó bien se atienda á los errores corregidos, ó á los nuevos descubrimientos, ó á la mayor perfeccion que con ella se ha añadido á la importante ciencia de la Navegacion. Los Franceses, é Ingleses la han traducido en sus idiomas, y todos los sabios han aplaudido á su Autor como á uno de los mayores ornamentos de nuestro siglo.

En vista de esto no parecerá exâgerado el elogio que aun antes de publicar el *Exâ-*

men Maritimo le hizo, y remitió firmado de su mano el Conde de Stanhope en el exemplar que le regaló de su magnífica impresion latina de los Elementos de Euclides, que dice así:

Viro amplissimo ac Domino

Domino Georgio Juan, Nobilissimi ordinis Divi Joannis Melitensis Equiti, in regia classe Hispanica Navarcho praestantissimo, &c. &c. &c.

Cujus eximiae doctrinae,
Solerti ingenio,
Summae diligentiae,
Indefesso labori,

Supra quam fari licet Orbis obstrictus est eruditus, ob sedulam quam in determinanda magnitudine figuraque telluris operam cum egregia scientia Mathematica conjunctam navare perrexerit impigerrimè, donec ad exitum tantae molis opere felicissimum perducto, et elegantissimè verbis in Humani Generis commodum exposito, tandem apud omnes scientiarum cultores et gratus et clarus evaserit; huncce libellum in observantiae testimonium, exiguum quidem, at sincerum commendatum esse voluit, si fieri sine molestia possit,

Philippus Comes Stanhope
Anglus.

El Señor Don Benito Bails escribió un Elogio de Don Jorge Juan, y lo puso al principio de los *Elementos de Matemáticas*, y del *Compendio* de ellos.

En el artículo de París inserto en la *Gazeta* de Madrid de 28. de Julio de 1786, se lee tambien el elogio siguiente. „Se ha publicado aquí en dos tomos en 4.^o una traduccion del *Exâmen Marítimo* del célebre Don Jorge Juan, uno de los mas profundos geómetras y matemáticos de Europa, aun en este siglo; hecha con notas y adiciones por Mr. Leveque, Profesor real de hidrografia en Nantes, en gran parte á expensas del Gobierno, habiendola mandado emprender Mr. de Sartine; siendo Ministro de Marina, y sosteniendola hasta su conclusion el Mariscal de Castries, que lo es en el dia. Se ha impreso con aprobacion y privilegio de esta Real Academia de Ciencias; de la qual, como asimismo de las de Londres y Berlin era Individuo aquel sabio Español; en cuyos elogios, y en los debidos á este su insigne trabajo se extiende largamente (haciendo análisis de este tratado de mecánica aplicado á la construccion y manobra de los baxeles) el autor del *Jornal Enciclopédico* de Bouillon de 1.^o del corriente, desde la pag. 23. hasta la 44. El Almirantazgo de Inglaterra ha premiado; y distinguido por este trabajo al traductor Frances, regalándole un exemplar de todas las obras nauticas publicadas por orden suya. Son todas estas circuns-

tancias otros tantos testimonios de la utilidad, y originalidad de esta obra, que tiempo hace tenían vertida en su idioma los Ingleses, y de cuyo contenido procuran por este medio aprovecharse las naciones mismas mas adelantadas hoy en el cultivo de las ciencias exáctas“.

Murió el Exmo. Señor Don Jorge Juan en Madrid, el dia 21. de Junio de 1773. á los 60. años y 6. meses de su edad. Está enterrado en la Parroquia de San Martin, y en la lápida de su sepulcro pusieron sus hermanos la inscripcion siguiente:

D. O. M.

EXC. D. D. GEORGIUS JUAN ET SANTACILIA
 NOVELDAE APUD VALENTINOS NATUS
 MELITENSIS ORDINIS EQUES
 BELLICAE CLASSIS AGMINI PRAEFECTUS
 NOBILIS SCHOLAE NAUTICAE COHORTIS DUX
 ET REGII MATRITENSIS SEMINARIUM MODERATOR
 DOMITO NOVAE STRUCTURAE NAVIBUS MARI
 LUSTRATA LEGATIONE AD MAROCHIUM AFRICA
 PERAGRATA AD TELLURIS FIGURAM ASSERENDAM AMERICA
 LITERARIIS LABORIBUS EUROPA
 EJUSQUE ACADEMIIS HISPANA D. FERDINANDI
 GALLICA ANGLICA ET BORUSSA ILLUSTRATIS
 QUAM A DEO ACCEPERAT VITAM
 PIETATE OPTIMIQUE MORIBUS EXCULTAM
 POST ANNOS LX. DEO REDDIDIT
 MATRITI XI. KAL. JUL. A. D. M. DCC. LXXIII.
 CARISSIMO FRATRI
 BERNARDUS ET MARGARITA MOERENTES
 ANNUENTE ILL. D. D. JOANNE ZAPATA
 MARCHIONE S. MICHAELIS DE GROS SACELLI PATRONO
 CORPUS HIC CONDI ET MONUMENTUM PONI CURARUNT.

L

LAMPILLAS (*el Abate Don Xavier*) Ex-jesuita. *Saggio Storico-apologetico della Letteratura Spagnuola contro le pregiudicate opinioni di alcuni moderni Scrittori Italiani. Genova. 1778.* Seis tomos en 8.^o impresos desde el año de 1778. hasta el de 1781.

Entre los precipitados juicios é inconsideradas expresiones con que varios escritores extranjeros han intentado rebaxar el mérito literario de los Españoles, de algunos años á esta parte, ningunas hay, ni mas falsas, ni menos excusables que las de los Abates Italianos Bettinelli, y Tiraboschi. Que los Ingleses y Franceses no hayan examinado nuestra literatura en sus originales, sino en las superficiales relaciones de algunos viageros y bibliografos, hechas por la mayor parte en los tiempos mas calamitosos de nuestra constitucion, y copiadas despues por otros sin reflexion ni discernimiento, no es extraño. Poseidos del orgullo, que engendra naturalmente la idea de superioridad, y la serie de continuadas glorias, desprecian y fastidian todo lo que no es de su suelo, y está revestido de sus costumbres y gusto. Esto mismo haciamos nosotros en algun tiempo. Los Franceses eran mirados por nosotros con el ma-

yor enfado. Hacíamos un alto desprecio de sus cosas, y mucho mayor de su literatura. Hasta el reynado de Felipe V. son muchísimas mas las obras traducidas del Español al Frances, que las de éste al Español.

Ademas de esto, en ninguna otra parte hay tantos monumentos de la cultura de los Españoles, como en Italia, y por consiguiente es menos excusable su ignorancia. Su historia está llena de enlaces con la nuestra. Y en todo tiempo ha habido en Italia Españoles que podian dar seguros informes á los Italianos que hayan de hablar de nuestras cosas.

Pero á pesar de todas estas proporciones, los Abates Bettinelli, y Tiraboschi, no solamente han incurrido en todas las equivocaciones de los ultramontanos acerca de nuestra literatura, sino que han añadido otras mayores, qual es el atribuir á nuestra Nacion la decadencia, y corrupcion del gusto, así en la antigua Roma, como en la moderna Italia. Un Médico de aquellas tierras se quejaba ya en el siglo XVI. de que los Españoles habian llevado á su país tres males; á saber, la tirania, el uso de las barbas, y el mal Frances (1). Estos Señores Abates adelantan mas; atribuyendoles tambien la corrupcion

(1) Fallopio *de morbo gallico*, cap. 23.

de su literatura. Ya no falta otra cosa sino que les culpen de que son la causa de los vicios , y defectos que se les notan generalmente.

Hubiera sido muy facil demostrar contra los Señores Abates Bettinelli y Tiraboschi , que lexos de poderse quejar Italia de que ninguna otra nacion haya contribuido á la decadencia de su literatura , ha sido ella la causa principal de la ruina de las ciencias y las artes , y de que no hayan hecho mayores progresos en todas las demás. Porque el mal gobierno de Roma fue el que dió ocasion á la irrupcion de los bárbaros del Norte , el que sumergió á toda Europa en la barbarie , y en todos los males que estuvo padeciendo por mas de nueve siglos. Muy posteriormente en Italia fue donde se fingieron las falsas Decretales , y otros escritos capaces de trastornar los derechos , y regalías de los Soberanos , y de las Naciones. Allí tuvo su principio la Escolástica , y la inmensa multitud de quæstiones inútiles con que se corrompió la verdadera Teología. Mucho mas facil sería el hacer demonstracion de todo esto , que de las infundadas paradoxas de los Señores Bettinelli , y Tiraboschi.

Luego que se publicaron las obras de estos , no faltaron algunos Españoles que volvieron por el crédito literario de su nacion. El Señor Abate Andres escribió la Carta de

que se ha hablado ya en el primer tomo. El Abate Serrano publicó otras dos Cartas en latin , de las que se tratará en su artículo. Y el Señor Abate Lampillas escribió la Apologia de que estamos hablando , la qual dividió en dos partes. En la primera trata de la literatura antigua. Se introduce en ella hablando sobre el origen de donde dimanán las preocupaciones de los extrangeros , y particularmente de los Italianos contra la literatura de los Españoles. Luego prueba que lexos de haber sido los Españoles , y particularmente los Sénecas, Lucano , y Marcial los corruptores de la eloqüencia , y la poesía entre los Romanos , á ninguna otra nacion , fuera de los Griegos , debieron tanto como á aquellos y otros Españoles , como Columela , Quintiliano , &c. Pone algunas reflexiones sobre las obras de estos , y se cotejan con otras de los mejores Romanos. Y concluye hablando del clima de España , y de la disposicion de sus naturales para todo género de ciencias y artes.

En la parte segunda , que trata de la literatura moderna , se ponen al principio varias reflexiones acerca del gusto literario de este siglo , como causa de muchas equivocaciones : pasa á exâminar algunos puntos de historia literaria acerca del poco influxo que tuvieron los Italianos en la restauracion de las letras de España , y sobre los progresos que

hicieron en ellas en general , y particularmente en algunas ciencias , y artes los Españoles.

En toda la Apologia del Señor Abate Lampillas se encuentran hechos poco comunes , y reflexiones muy fundadas en prueba de la injusticia con que aquellos Italianos trataron á nuestra nacion. Los sabios imparciales de Italia aplaudieron esta obra , y conociendo por ella la ligereza de sus dos paisanos , no se dexaron llevar de su opinion. Y aunque no faltaron algunos preocupados que procuraron desacreditarla por varios modos , el Autor tuvo las mayores satisfacciones , y particularmente la de que el Excmo. Señor Conde de Floridablanca escribiera la siguiente carta al Señor Don Juan Cornejo , Ministro Plenipotenciario de S. M. en Genova , con orden de hacersela saber.

„He hecho presente al Rey la obra intitulada : *Saggio Storico-Apologético della letteratura Spagnuola contro le pregiudicate opinioni di alcuni moderni Scrittori Italiani*, impresa en esa Ciudad , escrita por Don Xavier Lampillas , residente en ella ; y teniendo S. M. informes de que este Apologista desempeña su asunto con escogida erudicion , buenos argumentos , y pruebas , estilo conveniente , y mucha urbanidad , por cuyas circunstancias hablan de él con elogio varios escritores periódicos de Italia , y

„otras partes ; ha querido manifestarle su Real
 „estimacion por el zelo con que ha emplea-
 „do su tiempo , y literatura en defensa del
 „crédito nacional , y ha resuelto que el Con-
 „sejo Extraordinario disponga se asista al di-
 „cho Don Xavier Lampillas , durante su vida,
 „con pensión doble de la que hasta aquí ha
 „gozado“.

Esta obra se ha traducido al Español por Doña Josefa Amar y Borbon , Socia de mérito de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del Pais.

Los dos Abates respondieron al Señor Lampillas. Bettinelli con una Carta publicada en el tomo XIX. del Diario de Módena : y Tiraboschi con otra impresa en Módena en 1778. El Señor Lampillas respondió á los dos con separacion , y se reimprimieron las impugnaciones , y sus respuestas en Roma en un tomo , con este título : *Lettere d' Sig. Abati Tiraboschi , e Bettinelli , con le risposte del Sig. Ab. Lampillas , intorno al Saggio Storico-Apologético della Letteratura Spagnuola del medesimo , da servire di continuazione del medesimo Saggio. Roma. 1781. Per Luigi Perego Salvioni , in sapienza.*

LARDIZABAL Y URIBE (Señor Don Manuel de) del Consejo de S. M. su Alcalde del Crimen , y de Hijos Dalgo de la Real Chancillería de Granada , Académico del Número , y Secretario de la Real Academia Es-

pañola. *Discurso sobre las penas contraídas á las Leyes criminales de España, para facilitar su reforma. Madrid 1782, por Don Joaquin de Ibarra. 8º.*

En el artículo *Acevedo* he hablado ya algo de los esfuerzos que se están haciendo en España para la reforma del Código Criminal. Pero como este asunto es uno de los que mas ocupan actualmente la atencion de casi todas las naciones cultas, y de los mas sabios jurisconsultos, añadiré en este lugar algunas noticias conducentes para conocer las luces, y la circunspeccion con que procede en esta parte el Gobierno Español.

Quien ha dado mas calor á la empresa de reformar nuestro Código Criminal, ha sido el Exmo. Señor Don Manuel de Roda, Secretario de Estado, y del Despacho General de Gracia y Justicia. Quando vino aquel sabio Abogado Español al Ministerio, se encontraba pendiente una Consulta del Consejo á S. M. sobre la pena que debe darse á los hurros hechos dentro de la Corte. Felipe V. habia mandado publicar en 1734. una Pragmática, por la qual se imponia pena de muerte á los que en ella, y en las cinco leguas de su rastro cometiesen algun robo. La Sala de Alcaldes, y el Consejo le hicieron con este motivo varias representaciones, manifestando que la gravedad de aquella pena, sobre ser desmedida, y nada proporcionada á la qualidad

del delito por que se imponía , no lograba contener los robos , pues ni los robados se atrevían á denunciar á los ladrones , ni los testigos á declarar la verdad , consintiendo mas bien en gravar sus conciencias , quebrantando el juramento , que en ver condenado á nadie á muerte por un delito que no tenían por tan grave , ni digno de semejante pena. Aquel gran Rey , hecho cargo de ésta , y otras razones que le consultó el Consejo , tuvo la bondad de suspender su Pragmática , mandando que los hurtos simples se castigasen con otras penas arbitrarias , regulando la Sala la qualidad de ellos , y teniendo presente las reincidencias , el valor de lo que se hubiese robado , la calidad de la persona á quien se robó , y la del delinqüente.

A principios de este reynado , viendo S.M. la multitud de robos que se cometían en la Corte , se inclinó á creer que sería necesario renovar la primera Pragmática de su Augusto Padre , por lo qual expidió en 1764. un Decreto , en que renovaba la pena de muerte contra los hurtos cometidos en la Corte , bien que aumentando la cantidad hasta cinquenta pesos , con algunas otras declaraciones.

El Consejo hizo con este motivo una excelente consulta á S. M. en la qual proponía muy serias , y eficaces razones para persuadir á su Real ánimo , que la severidad de la pe-

na de la Pragmática de 1734. no habia correspondido al santo zelo que movió al Señor Felipe V. para su formacion , qual era el de extinguir enteramente los robos ; pues el suceso , y la experiencia contraria representada por la Sala habian manifestado quan incompetente era su rigor al remedio que deseaba la soberana paternal intencion ; y así se habia servido mitigarlo.

Que las penas deben ser proporcionadas á los delitos , segun la mas , ó menos malicia ; el mayor , ó menor daño ; la premeditacion para cometerlos , y otras circunstancias , que explica el Consejo oportunamente para establecer la diferencia con que se debe proceder en el castigo de los que conspiran contra las personas , vidas , y honor de los hombres , cuya gravedad puede elevarse hasta el último suplicio , y de los que solo roban caudales ; y mas si lo executan sin violencia , rompimiento de casas , ni en caminos , &c.

Se hizo cargo de la Ley de Partida, concordante con una auténtica de Justiniano, en que se prohíbe á los Jueces la imposicion de pena de muerte ; ni de mutilacion de miembros por el hurto , fundando la razon de esta Ley en sólidos principios de derecho. Añadió que la frecuencia de los hurtos era causa justa para agravar las penas : pero que ella sola no es bastante para imponer la de muerte ; ni tampoco es proporcionada , ni suficiente para

exterminar este delito. Que la ley 1. tit. 23. lib. 8. de la Recop. no habia tenido observancia, en orden á imponer pena capital por el hurto simple.

Ponderaba el conflicto en que puso á los Jueces el cumplimiento de la Pragmática, por no alcanzar su diligencia á la averiguacion del cuerpo del delito, ni á la prueba de los reos por la resistencia que hacian los testigos á declarar, y aun los mismos robados á denunciar, como ya lo habia expuesto la Sala.

Especificó algunos puntos de la severidad de la Pragmática, y su rigor, como son entre otros el condenar á pena capital á los menores de edad; que se estime para convencimiento del delito la falible prueba de los indicios, y presuncion con un solo testigo, y éste con la tacha de ser el robado, ó cómplice en el robo, confeso de sí, y purgada su infamia; con cuya solemnidad (dice) es difícil el que el ánimo del Juez se quiete, y solo descansará sobre la autoridad de la ley que le obliga. Que el estimar la determinada cantidad del hurto para hacerlo qualificado, y que recaiga sobre él la pena capital, no parece guarda la proporcion debida, la qual ha de medirse por el estado, y circunstancias de las personas, deformidad del delito, y su malicia, gravedad del daño, y necesidad de la pena, por estar defendida la vida del hombre por un precepto del Legislador supremo, ex-

tendiéndose á otras muchas reflexiones.

Propuso algunas providencias útiles que pudieran tomarse para evitar los ociosos y vagabundos , cuidar de la niñez de ambos sexos , desterrar el libertinage , y mendicidad, origen de los hurtos , y otros vicios.

Y concluye con el dictamen de que S. M. se sirviese mandar suspender su resolucion de 13. de Abril , y que se observára la mitigacion que acordó el Augusto Padre de S. M. á las consultas del Consejo de 9. de Abril , y 23. de Noviembre de 1745. Que en lo demás del Reyno no se hiciese novedad , y que se practicáran inviolablemente las leyes penales impuestas á los hurtos , para cuya observancia se librasen incitativas á las Justicias , y que se previniera á los Comandantes de los Presidios, Arsenales , Minas y obras públicas que cuidáran de la seguridad de los reos , para que cumplieran su tiempo y trabajos. Y sobre todo que el Consejo , tomando la mas cabal instruccion , haria presentes á S. M. las providencias que pudieran darse en orden á los remedios preservativos.

La penetracion de S. M. se hizo cargo de las razones que el Consejo le propuso ; y aunque su zelo por extirpar los robos le habia movido á mandar extender el decreto que habia de servir de norma para la Pragmática , que queria se publicase ; con todo en vista de las repetidas representaciones del Con-

sejo , tuvo la bondad de suspenderla , y no innovar cosa alguna dexando en su fuerza la segunda Pragmática del Señor Felipe V. de 1745.

En 1776. mandó S. M. pasar un oficio al Ilmo. Señor Don Manuel Ventura Figueroa , Gobernador del Consejo , por medio del Excmo. Señor Don Manuel de Roda , en el qual despues de hecha mencion de los antecedentes , que acabamos de referir , le decia lo siguiente :

„Sin embargo de hallarse S. M. en este concepto (que los hurtos simples no se deben castigar con pena de muerte) desea asegurarse , y que V. I. se informe de la práctica que se observa en la Sala respecto á los hurtos que se cometen con qualidad , ó sin ella ; y al mismo tiempo quiere que V. I. con algunos Ministros que elija á su arbitrio , trate , y conferencie sobre el modo de arreglar , con la mayor justificacion , las penas proporcionadas , y correspondientes á semejantes delitos , con la distincion debida , segun la diferencia de la gravedad , y malicia de ellos , del daño que causan , y violencia con que se executan , de la calidad de las personas de los robados , y de los delinqüentes , y de todas las demás circunstancias que deban aumentar , ó disminuir el castigo.

„Para que sea mas útil , y sirva de mayor escarmiento , quiere S. M. se considere si la

pena capital , que se vá ya desterrando en algunos países cultos , se pudiera comutar en otro castigo de duracion , para que fuese mas permanente el exemplo , que contenga á los demás , y sirva de correccion , y enmienda á los mismos reos , y de utilidad y beneficio al público , segun los trabajos á que se les aplique.

„Así mismo quiere S. M. se trate , y reflexiõne sobre el uso de la quæstion del tormento , que no se ha admitido en muchas naciones bien gobernadas , y ha sido modernamente disputado por muchos sabios AA. por ser prueba muy falible , dudarse de su justificacion , y manifestar la experiencia con freqüentes exemplares pasarlo sin confesar sus delitos los reos mas atroces , y no haberlo podido sufrir muchos inocentes , declarando los delitos que no habian cometido.

„La nota adjunta se ha formado de aquellos solos expedientes que se encuentran en los extractos de esta Secretaría , y para mayor seguridad convendria que V. I. hiciese buscar , y tener presentes los originales de que dimanar , y otros qualesquiera que existan en la Sala , en el Consejo , y en la Secretaría de la Presidencia ; como tambien las órdenes que se han comunicado al Consejo , y las consultas que éste ha dirigido á S. M. por otras Secretarías del Despacho ; pues S. M. tiene entendido haberse formado de su Real orden

expediente en el Consejo sobre conmutar la pena de presidio en otros destinos mas convenientes , con motivo de haberse representado á S. M. y asegurado Don Jorge Juan á su venida de la Embaxada de Marruecos en el año de 1761 , ser grande la desercion de nuestros Presidarios ; y que pasandose á los Moros reniegan , para que no los restituyan á nuestros Comandantes. Haberse igualmente tratado de la comutacion de la pena antigua de galeras , por haber cesado éstas , y del establecimiento de lugares de reclusion en algunas partes de España , donde con estrechez , y seguridad se aplicase á los reos á trabajos duros , y labores útiles , como siervos de la pena , á que no puede obligarse á los inocentes. Y ultimamente habersele consultado tambien sobre la formacion de un Código Criminal , en que se recopilen todas las leyes penales , omitiendo las que no están en uso , evitando la perplexidad que las mismas leyes producen por su contrariedad , obscuridad , ó variacion de costumbres , segun la diferencia de tiempos.

„Todos estos expedientes pueden conducir mucho para los asuntos de que se ha de tratar en la junta que V. I. forme ; deseando S. M. saber el estado de ellos , y que se unan y combinen las especies para que no haya complicacion en las resoluciones que S. M. tome por distintas vias , y á diferentes con-

sultas , en asuntos que tienen tanta conexi6n entre sí , y deben decidirse por unas mismas reglas , y con gran consecuencia , y uniformidad en las determinaciones“.

Aquel oficio del Señor Roda tuvo los efectos mas favorables. El Consejo dió comision al Sr. D. Manuel de Lardizabal para que formára un extrácto de las leyes penales de la Recopilacion , añadiendo las concordantes de todos los demás cuerpos legislativos Españoles. Concluyó el Señor Lardizabal su trabajo; y habiendolo presentado al Consejo , mandó éste que pasára á la Sala de Alcaldes ; para que exâminandolo con reflexi6n , corrigiese, enmendase , ó adicionase las leyes que lo necesitáran , suavizando las penas , ó agravandolas en caso que lo mereciesen los delitos : y para adelantar mas en el asunto , se encargó al Señor Don Tomas Joven de Salas la revision de aquella obra , y que fuera dando cuenta de sus observaciones en la Sala , para que ésta pudiera hacer el debido exâmen sin confusion , y con el correspondiente conocimiento.

Habiendose inhabilitado el Señor Joven de Salas para la continuacion de aquel trabajo por una larga enfermedad , la Sala solicitó del Consejo el que se diera nueva forma á la comision del Código Criminal ; y se mandó ultimamente que recogiendo todo lo que estaba trabajado, se entregára á otros dos Alcal-

des , quienes lo fueran haciendo presente en la Sala juntamente con sus reflexiones , y que despues de exâminado todo por aquella , pasára á una junta formada de tres Señores Consejeros de Castilla , y del mismo Señor Lardizabal , despues de cuya vista pasára todo al Consejo , para que éste hiciese á S. M. la consulta correspondiente de lo que acordase.

El Excmo. Señor Conde de Floridablanca ha encargado muchas veces é instado por el pronto despacho de esta comision. El Señor Lardizabal ha publicado el *Discurso* , de que hablamos , *sobre las penas , contraido á las leyes criminales de España , para facilitar su reforma* : por todo lo qual hay mucho fundamento para esperar que España tendrá dentro de muy poco tiempo un Código de Leyes Criminales de los mas completos y metódicos.

Estas noticias manifiestan el verdadero estado de la filosofia legal en España , mas bien que la miserable apología de la Tortura del Señor Don Pedro de Castro , por la qual formó Mr. Brissot de Warwille el mal concepto que se ha visto en el artículo *Acevedo*.

Mr. Linguet escribia así en el año de 1778. „Se asegura que el Rey (de España) ha dado órdenes para la composicion de un Código. El Señor Campománes está encargado , segun dicen , de extender las leyes. Un Abogado Americano entiende en su coloca-

cion. Es menester ver todo esto. Una legislacion clara , corta , y uniforme produciria mucho bien : y sería cosa graciosa que fuera el *Manzanares* el que diera el primer exemplo de ella á la Europa , y aun á todo el mundo (1).

El mal concepto en que tenia aquel extranjero á la literatura de España le hizo hablar en este tono : pero hay mucho fundamento para que salga cierta su irónica profecía , por estar llenos nuestros Tribunales , y el Ministerio de Abogados que conocen los vicios de nuestros Códigos , y que desean remediarlos.

El Discurso del Señor Lardizabal , y la grande aceptacion que ha tenido entre los Españoles , manifiestan no ser infundadas estas esperanzas.

Habiendo desempeñado el Señor Lardizabal á satisfaccion del Consejo el extrácto que se le encargó , con las concordancias de nuestras leyes criminales , trabajó esta obra , en que brilla la mas sólida filosofia , aunque sin aquel aparato , y tono de crítica libre y atre-

M 2

(1) On assure que le Roy á donne des ordres pour la confection d'un Code. Mr. de Campomanes est, dit-on, chargé de dresser les loix: un Avocat Americain à les details de la redaction. Il faudra voir tout cela: ce seroit

un grand bien qu'une legislation claire, courte, et uniforme: il seroit plaisant que ce fut le *Manzanares* qui en donat le premier exemple à l'Europe, & même au monde.

Annales politiques.

vida con que algunos criminalistas extranjeros han procurado ridiculizar , y combatir ciertas leyes , que aun quando no sean justas y convenientes , al fin tienen á su favor el gran peso de la mas respetable autoridad , y de la costumbre ; y por lo mismo , si se han de impugnar , debe hacerse esto con el mayor pulso y juicio , si es el amor á la humanidad el que inspira las razones , y no la vanidad , el despecho , ú otros fines perversos , de los que deben estar agenos los juriconsultos , y los buenos Ciudadanos.

En el Discurso , despues de dar el Señor Lardizabal una idea general de la historia de la legislacion criminal , trata en cinco capítulos de la naturaleza de las penas , de su origen , y de la facultad de establecerlas , y regularlas que reside en las supremas potestades ; de las qualidades , y circunstancias que deben concurrir en ellas para ser útiles y convenientes ; de su objeto y fines ; de su verdadera medida , y de la de los delitos ; y ultimamente de los diversos géneros que hay de penas , y de quales puede usarse , ó no , con utilidad de la República.

El Señor Don Pedro de Castro , Canónigo de Sevilla , en una carta escrita al Censor , desde aquella Ciudad , en 12 de Abril de este año , sobre su Discurso 98 , impresa y repartida furtivamente , dice que en el año de 83. escribió una *Carta Satisfactoria* al Señor

Lardizabal, respondiendole á las dificultades que éste le propuso en la obra mencionada: quedandose de las molestias y vejaciones que está padeciendo desde el mes de Julio de aquel año para conseguir la licencia de imprimirla. Como no se ha publicado todavía, no podemos saber la fuerza de sus razones, ni menos si la tiene para jactarse de haberle dado *capuz* (1), como se cree el Señor Canónigo que lo ha hecho con todos los que ha impugnado, y no le han respondido (acaso porque lo han despreciado) metiendo también entre los *encapuzados* al P. Feyjoó, no obstante que murió catorce años antes de que se publicara su defensa de la Tortura, *porque nadie ha vindicado las paradojas que le destruyó desde el 78. en que publicó su defensa de la Tortura, siendo tantos sus justamente apasionados.*

También dice que me dirigió á mí en Agosto del año pasado una *Carta instructiva*, con motivo de lo que escribí de su obra en el artículo *Acevedo*; desde cuyo tiempo está igualmente solicitando la licencia para su impresión. Con perdon del Señor Don Pedro, yo no he recibido semejante carta: lo que le advierto para que no me meta entre los encapu-

M 3

(1) *Dar capuz*, llaman en Andalucía lo que en otras partes *dar capote*, esto es, concluir, y dexar sin res-

puesta un arguyente a otro que defiende alguna conclusión de las que se disputan en las Escuelas.

zados porque no le he respondido, si acaso me la envió: y si no, para quejarme de que ya que su zelo por el bien público le movió á usar conmigo la caridad de instruirme, haya remitido á otros su papel, y aun pensando en publicarlo, haciendome carecer entretanto del aprovechamiento de su lectura, y dexandome permanecer en el pecado del mal juicio que he formado de su *Defensa de la Tortura*, y de sus cartas.

LASSALA (*el Abate Don Manuel*) Exjesuita. *Joseph descubierto á sus hermanos*. Tragedia representada en el Acto Académico de Bellas Letras que tuvieron los Caballeros Seminaristas del Seminario de Nobles de Valencia, impresa en la misma Ciudad en 1762.

Don Sancho Abarca, Tragedia que se ha de representar en el Acto literario, que dedica al Excmo. Sr. Don Pedro Pablo Abarca de Bolea, &c. Conde de Aranda, &c. Gobernador, y Capitan General de los Reynos de Valencia y Murcia, el Seminario de Nobles de San Ignacio de la Compañia de Jesus, en Valencia en los dias..... de Mayo del año 1765. En Valencia año de 1765. Por Benito Monfort, en 8º.

Fabulae Locmani sapientis, ex arabico sermone latinis versibus interpretatae ab Emanuele Lassala, ad clarissimum virum Franciscum Perezium Bayerium. Bononiae, 1780. Ex typographia S. Thomae Aquinatis. En 4º. Precede una elegante dedicatoria al Ilmo. Señor Don Fran-

cisco Perez Bayer , y una introduccion en la qual se trata del autor de estas Fábulas , y de las versiones que se han hecho de ellas. Sigue despues un Prólogo que copiaré aquí para dar alguna idea de la obra principal , y del mérito de la traduccion , en la que sobresalen la pureza , y sencillez del estilo , y facilidad de la versificacion.

In antecessum , lector , paucis te volo
 Quisnam fabellas istas primus fecerit ,
 Sub iudice lis est. Aliis Æsopus placet,
 Aliis Locmanus Auctor ; qui pendere
 Amant momenta rerum docto examine ,
 Eas Locmano tribuunt. Mihi non est datum
 Habere nasum ; nec si haberem , pluribus
 Vellem morari te de Auctoris nomine.
 Nil te morabor , qualis hic cumque fuerit
 Arabs interpres ; quippe Locmanum volunt
 Has tradidisse primum linguâ Persicâ.
 Arabicam versionem bonus Erpenûis
 Latinam fecit : hujus ad calcem breves
 Subjecit Golius annotatiunculas.
 Ego libenter horum , sic utor operâ ,
 Ut ipsas Arabicas fabellas verterim ;
 Nec ulli adhaereo mordicus interpreti.
 At istud nemo me jactare existimet
 Inanis laudis aucupandae gratia ,
 Vel ut fucum faciam peregrinis mercibus :
 Tu diligentiam velim ut noscas meam ,
 Quâ studui ad unguem procudere sententias,

Et apta quaeque verba verbis reddere.
His te volebam : sed jam videsis fabulas.

*Rhenus Emmanuelis Lassalae , ad Eminentis-
simum Principem Ignatium Cardinalem Boncom-
pagnium Ludovisium Bononiensis Provinciae Le-
gatum. Bononiae , 1781. Ex Typographia S.
Thomae Aquinatis , en 8^o. Consta de quatro li-
bros , cuyo argumento es la descripción de
los estragos que causó en Bolonia una aveni-
da del Reno , con cuyo motivo hace la des-
cripción geográfica de aquel , y otros rios ; y
de las obras con que se habia procurado de-
fender al pais de semejantes avenidas , parti-
cularmente de las que promovió el Cardenal
Buoncompagni. Al principio del segundo li-
bro se introduce dando noticia de algunos
otros poemas físicos , entre los quales coloca
los de los Españoles , Villegas , Pons , Viera,
é Yriarte.*

Rucellajus apes , & Fracastorus acerbum
Syphilidis morbum , Neutoni dogmata Stajus,
Ignis hyperborei caussas , & mille colores
Iridis explicuit , Latio plaudente , Nocetus.
Sequana ubi rauco fluit amne , Poeseos acer
Boilaeus docuit leges , suavisque Rapinus
Hortorum cultum : tua dogmata stulta Lucreti,
Urbano Polignacus sermone refellit.
Taurorum ludos Villegas , Ponsius Ignis
Naturam , & vires centrales , Aëra Fixum

Viera edocuit ; cecinitque Yriartius artem
 Conventus , rapidas quâ fert Tagus aureus
 undas.

His ergo extremumque loco tenuique secun-
 dum

Laude meum , nec plura velim , precor , opti-
 me Princeps ,

Tu Rhenum adjicias : ego vertice sidera cœli
 Sublimi feriam , divinis tu modo mixtum
 Vatibus adnumerare velis....

Ifigenia in Aulide. Tragedia dell' Ab. Emanuele Lassala. In Bologna. AS. Tomasso d' Aquino. 1779. En 4.º El Sacrificio de Ifigenia entre los Griegos ha sido asunto de varias Tragedias antiguas y modernas , entre las cuales sobresalian particularmente la de Euripides , y la de Mr. Racine. El Señor Abate Lassala ha sabido añadir nuevas gracias así por lo que toca á la composicion , como por lo perteneciente á los caractéres y al estilo. Para muestra de éste puede leerse el Soliloquio de Ifigenia en la primera escena del acto quinto , que dice así :

O debole mio cor , palpiti , é tremi ?
 Quai novi moti io sento ! qual tempesta
 D' affetti io provo in sen ! sfidavi ardita
 Pochi momenti son la morte stessa :
 Et or commossa dal timore ondeggi ,
 Fatta vil gioco dell' avversa sorte ?

Ah! che vicini à noi gli stessi mali
 Nuovo terrore infondono : io non vidi
 In periglio maggior la gloria mia.
 Ma questa gloria, oh Dei! del nostro core
 Non è un tiranno affetto ? Questi sensi
 Io dovrò secondar ? Ah! non si desti
 In me si reo pensier : d' anime vili
 Questo è il linguaggio. Quanti nelle mura
 Di Troja or vanno dalla gloria accesi
 Ad incontrar la morte ! Y Re di Grecia,
 Il Genitor , Achille , il patrio tetto ,
 Le Spose , i Figli lasciano , la vita
 Al nudo acciar , alle vorace fiamme
 Abbandonano ; et io mi rendo indegna
 Del nome degli Atridi ! No : si versi
 Nell' ara il sangue mio : senza rossore
 Del suo coraggio in me la degna crede
 Rammenti 'l Genitor. Sù queste ciglia
 Inaridite omai lagrime imbelli :
 Da questi affetti deboli si sgombri
 Il molle sen , la tempestosa mente.
 Ecco la Madre : in questo turbamento
 Non mi sorprenda : à ricompormi in volto
 Avesi almen qualche momento.

De sacrificio Coorum Bononiensium , libellus singularis. Bononie 1782. Se trabajó este poema con motivo de la función que hicieron en Bolonia los Mercaderes de velos quando volvió á Roma su Soberano.

Hablando los Autores de las *Memorias En-*

ciclopédicas de Bologna de esta obra, dicen, entre otras cosas, lo siguiente. „Noi proviamo nei versi del Sig. Ab. Lassala un armonia, che non sentiamo in tante altre composizioni latine di miseri versificatori, che ci annojano continuamente con la loro raucedine..... Noi sappiamo grado al Sig. Ab. Lassala, o a chiunque abbia ispirato al medesimo il pensiero di fare un poemetto utile, per averci risparmiata la noja di leggere in sua vece una di quelle tante insulse filastrocche chiamate Raccolte, in cui si ripete stucchevolmente quello che siamo nauseati di sentire da che abbiamo per la Dio mercè l'uso delle nostre orecchie. Volesse il cielo che simile costumanza fosse per sempre sbandita da' nostri paesi. Ne' i cattivi poeti avrebbero occasione di andar pettoruti per la bellezza delle altrui piume, di cui si rivestono sovente; nè i buoni soffrirebbero il tormento di dovere continuamente redersi attorno tante insaziabili Sanguisughe, le quali minacciano loro con la trista alternativa, ò di farli sborsare un sonetto, o di abbeverarsi crudelmente del loro sangue“.

Ormisinda, Tragedia. Con alcune scene liriche. In Bologna. A S. Tomasso d' Aquino, 1783. En 8º. Las escenas lyricas adjuntas á la Ormesinda son Pimmalione del Sig. Giangiacomo Rousseau, tradotta dal francese. =La partenza d' Enea. =Didone abbandonata. =Il Misantropo. =Andromaca.

Lucia Miranda. Tragedia. In Bologna: á S. Tomaso d' Aquino 1784, en 8.º El asunto de esta Tragedia, que está tomado de la historia de los Españoles en el Paraguay, es enteramente nuevo en el teatro. El Señor Abate Lasala lo ha tratado con toda la destreza de que ya tiene dadas tantas muestras: pues no obstante que en el plan de su accion suceden algunas peleas y encuentros, ni estas, ni la catastrophe de dar muerte Lautaro á Hurtado y á Miranda las pone á la vista de los expectadores, sin que por esto se disminuyan en ellos los afectos de terror y compasion, que son los que debe excitar la Tragedia. Los ingenios vulgares destituidos de habilidad para escoger y pintar bien aquellas situaciones de los objetos que mas mueven al alma, suplen esta falta con hechos monstruosos, y acaecimientos extraordinarios, por lo comun inverosimiles. Los buenos maestros con una plumada, con un verso levantan el teatro, y mueven mas que todas las guerras, prisiones, venenos, y muertes de la farsa.

Es muy particular entre otras la pintura que hace el Señor Lasala de algunas costumbres Européas. Pondré aquí por exemplo la que se lee en la escena 2.^a del acto 1.º Extraña Zamoro como pueda unirse el valor, y la fortaleza con el valor; y que un esposo dexando los tiernos brazos de su esposa, salga al campo fuerte y endurecido á sufrir to-

dos los rigores de la guerra.

ZAM.

Strano in ver mi sembra
 In uon guerrier si femenil costume.
 E come puote all' ardue impresse avvezzo ;
 E al forte amor di gloria , egli avvilirsi
 Ai piaceri amorosi , è ai cari vezzi
 D' una femina in seno ? è poi fiaccato ,
 È ammollito quel cor dai dolci sensi
 D' un lungo amor , come indurarsi puote
 Di nuovo à gravi rischi , e aspre fatiche
 Di cruda guerra ?

GONZ.

Eppur s' unisce è accorda
 In lui con nuova e vicendevol forza
 Alla gloria l' amor : quest' anzi in petto ,
 Non che languente il cor gi' indebolisca ,
 Stimoli ardenti al suo coraggio accresce.
 Allorch' affronta le nemiche Schiere
 L' amante sposo , quel temer che forse
 Miranda con rossor nel suo ritorno
 Asperso d' onta lo rivegga , e forse
 Ch' in lei scemi l' amor , e l' alta stima
 Di sua virtude ; fa si ch' ei gli strazj
 Di morte acerba non paventi , e corra
 Al reo periglio incontro. Io che d' Urtado
 Sotto il medesimo ciel nacqui , e mi strinsi
 Seco in dolce amistade , suo valore
 Rammentarti non deggio : or quando ei scese
 In queste spiagge , tu nel primo incontro
 Tu vedesti , Signor , qual' ei dubbioso

Anco del tuo favor, abbandonando
 Il lido, inverso a te guidò la fronte
 Del nostro armato stuolo.

LLAGUNO Y AMIROLA (*Sr. D. Eugenio*) primer Oficial de la Secretaría de Estado, y Despacho Universal, é Individuo de la Real Academia de la Historia. *Athalia, Tragedia de Juan Racine, traducida del Frances en verso Castellano por Don Eugenio de Llaguno y Amirola. En Madrid, en la Oficina de Don Gabriel Ramirez, 1754, en 8º.*

Tan facil como es una traduccion mala, de quaiquiera idioma que sea, particularmente de los vulgares, es dificil el hacerla, conservando la fuerza de los pensamientos, y la gracia en el estilo de los buenos originales. Esta dificultad crece mucho mas en la poesia. En ésta hace resaltar los pensamientos, el ayre, y la expresion con que se pintan, y aun quando se conservan en otra lengua, pierden comunmente la gala, y la gracia de que están vestidos por su primer autor. Es menester no solo poseer perfectamente la lengua en que se traducen, sino estar animado el traductor casi del mismo fuego, y entusiasmo que el autor original. Así entre nosotros es tenido por muy buen Poeta Don Juan de Jauregui, por haber traducido bien el *Amin-ta* de Torquato Tasso.

La traduccion de la *Atalia* es superior á

ésta, y á quantas se han hecho despues de ella. Lexos de haber perdido nada el original de Racine en manos del Señor Llaguno, está tan conservada la belleza de Atalia en la traduccion, que á no constar el autor, podia dudarse quien lo era. Porque no se dude de mi juicio, pondré aquí dos pasages en Frances, y en Castellano, para que qualquiera pueda hacer el cotejo por sí mismo. El primero serán unas estrofas de la cancion de la escena 4.^a acto 1.^o

Tout l'univers est plein de sa magnificence,
 Qu' on l'adore ce Dieu, qu' on l'invoque à
 jamais.

Son empire à des tems précédé la naissance.

Chantons, publions ses bienfaits.

En vain l'injuste violence

Au peuple qui le louë, imposeroit silence,

Son nom ne périrá jamais.

Le jour annonce au jour sa gloire et sa puissance,

Tout l'univers est plein de sa magnificence,

Chantons, publions ses bienfaits.

Tout l'univers est plein de sa magnificence.,

Chantons, publions ses bienfaits.

Il donne aux fleurs leur aimable peinture,

Il fait naître et meurir les fruits,

Il leur dispense avec mesure

Et la chaleur des jours et la fraîcheur des nuits,

Le champ qui les reçut, les rend avec usure.

Il commande au soleil d'animer la nature,

Et la lumière est un don de ses mains.
Mais sa loi sainte , sa loi pure
Est le plus riche don qu'il ait fait aux humains.
De su magnificencia
Lleno está el universo.
A este Dios adorad é invocad siempre ;
Pues á los tiempos precedió su imperio.
Cantad y publicad sus beneficios,
De que está lleno todo el universo.
En vano injusta fuerza
Querrá imponer silencio
Al pueblo que le alaba
No morirá su nombre sempiterno.
El dia anuncia al dia
Su gloria y brazo excelso.
De su magnificencia,
Que humildes conocemos.
Cantad y publicad los beneficios,
De que está lleno todo el universo.
De su magnificencia
Que humildes conocemos,
Cantad y publicad los beneficios,
De que está lleno todo el universo.
El ha dado á las flores
Su amable color bello :
El produce los frutos ,
Y él hace que maduren á su tiempo.
Con medida dispensa
Calor al dia , y á la noche fresco :
Y el campo que los logra
Los vuelve con usuras á su dueño.

El manda al sol que anime,
 Y que dé vigor nuevo
 A la naturaleza:
 De su mano la luz es don supremo.
 Mas su dádiva grande,
 Su mayor beneficio y de mas precio
 Es su sacra ley pura,
 Es su divina ley, son sus preceptos.

El otro está en la escena 3.^a del acto 4.^o en donde el sumo Sacerdote Joyada, hablando con el niño Joás, le dice lo siguiente:

O mon fils, de ce nom j' ose encore vous
 nommer,
 Souffrez cette tendresse, et pardonnez aux
 larmes,
 Que m' arrachent pour vous de trop justes
 alarmes.
 Loin du trône nourri, de ce fatal honneur,
 Hélas! vous ignorez le charme empoisonneur.
 De l' absolu pouvoir vous ignorez l' ivresse,
 Et des lâches flatteurs la voix enchanteresse.
 Bien-tôt ils vous diront, que les plus saintes
 loix
 Maitresses du vil peuple, obéissent aux rois;
 Qu' un roi n' a d' autre frein que sa volonté
 même;
 Qu' il doit immoler tout à sa grandeur suprême;
 Qu' aux larmes, au travail le peuple est con-
 damné;

Et d' un scéptre de fer veut être gouverné ;
 Que s' il n' est opprimé , tot ou tard il opprime.
 Ainsi de piège en piège , et d' abîme en abîme ,
 Corrompant de vos moeurs l' aimable pureté ,
 Ils vous feront en fin hàïr la vérité ;
 Vous peindront la vertu sous une affreuse
 image.

Hélas ! Ils ont des Rois égaré le plus sage.

Promettez sur ce livre et devant ces temoins ,
 Que Dieu sera toujours le premier de vos soins ,
 Que sévère aux méchans , et des bons le refuge ,
 Entre le pauvre et vous , vous prendrez Dieu
 pour juge ;

Vous souvenant, mon fils, que caché sous ce lin,
 Comme eux vous fûtes pauvre ; et comme eux
 orphelin.

Ay hijo mio ! que aun me atrevo á darte
 Tan dulce nombre , sufre á mi ternura ,
 Y perdona las lágrimas que vierten
 Sobre tí mis justísimos temores.
 Lexos del trono , y su engañosa pompa
 Te has criado , Joás , y todavia
 No sabes , no , su ponzoñoso hechizo.
 No : todavia la embriaguez ignoras
 Del poder absoluto ; y no has oido
 Voces encantadoras
 De aduladores sordidos : mas presto
 Te dirán que las leyes
 Mas sacrosantas son dominadoras
 Del pueblo vil , y esclavas de los Reyes :

Que los Reyes no tienen otro freno
 Que el de su propio antojo ; y aun que deben
 Sacrificarlo todo á su grandeza :
 Que el vil pueblo ha nacido
 A lágrimas y penas condenado :
 Que con cetro de hierro
 Debe ser gobernado :
 Que sino es oprimido
 Logra ser opresor de quien le rige.
 Así de lazo en lazo ,
 Y de abismo en abismo , corrompiendo
 De tus costumbres la pureza amable ,
 Conseguirán al cabo hacerte odiosa
 La verdad fiel , y te darán pintada
 La virtud con imagen espantosa.
 Ah Joás ! que al mas sabio de los Reyes
 Pervirtió su destreza cautelosa.

Promete pues sobre el sagrado libro ,
 En presencia de todos , que Dios siempre
 El primero será de tus cuidados :
 Que amparando á los buenos ,
 Persiguiendo severo á los malvados ,
 Tomarás entre tí , y el miserable
 Por juez á Dios ; teniendo en tu memoria
 Que quando de ese lino te vestiste ,
 Huerfano y pobre , qual son ellos , fuiste.

Crianza física de los niños desde su nacimiento hasta la pubertad. Disertacion que ganó el premio de la Sociedad Holandesa de las Ciencias , año de 1762. Por N. Ballexerd , Ciudad

dadano de Ginebra. Puesta en Castellano por Don Patricio de España. En Madrid en la Imprenta de Don Gabriel Ramirez, año de 1765. en 4.º Si el Señor Llaguno tuvo un mérito particular en haber traducido fielmente la *Atalia*, conservando toda la belleza del original sin alterarlo; en ésta tiene el de haber mejorado el estilo, omitiendo algunas cosas, y extráctando otras, en las que el Autor está sobradamente difuso.

Crónicas de los Reyes de Castilla Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, Don Enrique III, por Don Pedro Lopez de Ayala, Chanciller mayor de Castilla: con las enmiendas del Secretario Geronimo Zurita; y las correcciones y notas añadidas por Don Eugenio de Llaguno Amirola, Caballero de la Orden de Santiago, de la Real Academia de la Historia. En Madrid: en la Imprenta de Don Antonio de Sancha, año 1779. Dos tomos en 4.º mayor.

España es acaso la nacion que ha pensado primero en recoger y corregir los documentos pertenecientes á su legislacion y á su historia. Sin hablar ahora de la primera, el Rey Don Fernando el Católico encargó al Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, de su Consejo y Cámara, la enmienda y publicacion de las Crónicas. El Consejo Real, á fines del siglo pasado, hizo el mismo encargo á Don Juan Lucas Cortés del Consejo de Indias, lo qual

prueba el cuidado que ha merecido al Gobierno Español este importante ramo de literatura.

El mismo cuidado ha merecido á varios sabios particulares que han puesto mucho estudio en el cotejo y correccion de MSS. antiguos, para su impresion. Gerónimo Zurita, el Licenciado Don Sancho Hurtado de la Puente, el Doctor Don Tomas Tamayo de Vargas, Garibay, Morales, el Marques de Mondejar, y otros se habian exercitado en este penoso trabajo. Pero á pesar de los conatos de aquellos sabios, y de las diligencias hechas para restituir las Crónicas, y publicarlas conformes á su pureza primitiva, algunas de ellas estaban inéditas todavia, y las impresas tan desfiguradas, llenas de erratas y dislocaciones, que alteraban el sentido muchas veces, y hacian perder casi toda la gracia del estilo de sus Autores.

Al Señor Don Eugenio Llaguno se debe en gran parte el haber vuelto á renovar este pensamiento, y el haber contribuido á su execucion por la mayor parte, encargandose de la impresion de las quatro Crónicas de Don Pedro, Don Enrique II, Don Juan I, y Don Enrique III, escritas por Don Pedro Lopez de Ayala; ilustrandolas al mismo tiempo con notas históricas y críticas, y con curiosos é importantes apéndices.

Crónica de Don Pedro Niño, Conde de

Buelna, por Gutierre Diez de Games su Alfe-
rez... La publica Don Eugenio de Llaguno Ami-
rola, Caballero de la Orden de Santiago, de
la Real Academia de la Historia. En Madrid
en la Imprenta de Don Antonio de Sancha,
año de 1782. Un tomo en 4.^o mayor. Estan
juntamente con esta Crónica la *Historia del
Gran Tamorlan, é Itinerario, y enarracion del
viage y relacion de la Embaxada que Ruy Gon-
zalez de Clavijo le hizo por mandado del muy
poderoso Señor Rey Don Enrique el III. de
Castilla: y un breve discurso fecho por Gonzalo
Argote de Molina, para mayor inteligencia de
este libro. Segunda impresion, á que se ha aña-
dido la vida del Gran Tamorlan, sacada de los
Comentarios que escribió Don Garcia de Silva y
Figueroa, de su Embaxada al Rey de Persia: y el
Sumario de los Reyes de España por el Despen-
sero Mayor de la Reyna Doña Leonor, muger
del Rey Don Juan el primero de Castilla, con
las alteraciones y adiciones que posteriormente le
hizo un Anonimo. La Crónica de Don Pedro
Niño, y el Sumario de los Reyes de Espa-
ña los ha publicado el Señor Llaguno por la
primera vez, como tambien la vida del Gran
Tamorlan. Ha cuidado de la impresion de
todas estas obras el Señor Llaguno, quien en
los prólogos que preceden á cada una dá las
noticias relativas á los Autores de ellas, su
mérito y códices é impresos que se han teni-
do presentes para esta edicion.*

La Poética ó reglas de la Poesia en general, y de sus principales especies, por Don Ignacio de Luzan, Claramunt de Suelves, y Gurra, entre los Académicos Ereinos de Palermo llamado Egidio Menalipo. Dos tomos en 8.^o El Señor Llaguno, amigo del autor, está corrigiendo esta segunda impresion, y mejorandola notablemente; coordinando y añadiendo en los lugares correspondientes varias notas y observaciones que hizo el Señor Luzan despues de la primera.

LOPEZ (*Don Tomas*) Geógrafo de los dominios de S. M. de las Reales Academias de la Historia, de San Fernando, de Buenas Letras de Sevilla, y de la Sociedad Vascongada. *Descripcion de la Provincia de Madrid, por, &c. Madrid, por Joaquin Ibarra, año de 1763*, en 8.^o Se divide en dos partes. A la primera precede el Mapa de esta Provincia, delineado por el Autor: y luego se pone la descripcion de Madrid, sacada de las relaciones de Gil Gonzalez Dávila, el Licenciado Gerónimo de Quintana, Fray Francisco de los Santos, y otros. La segunda contiene la descripcion del Real Monasterio de San Lorenzo, y situacion de los pueblos de la Provincia, de los caminos comprendidos en ella, y de las distancias á los principales pueblos del reyno.

Principios geográficos aplicados al uso de los Mapas. Por... Madrid 1775. y el segun-

do tomo en 1783. Por Don Joaquín Ibarra, en 8.º En esta obra se explican con claridad los elementos de la geografía; siendo con particularidad apreciables los artículos que tratan de la vara, legua, y otras medidas Españolas.

Don Juan Lopez, hijo del Señor de Don Tomas, ha traducido del Frances la obra que escribió en Aleman Mr. Busching, intitulada: *El imperio de Osman, comunmente llamado Otomano*. Al fin de esta traduccion se encuentra el catálogo de las obras geográficas y Mapas y obras de ambos, que son los siguientes:

- Mapa general de España, una hoja.
- Provincia de Madrid, una hoja.
- Provincia de Toledo, una hoja.
- Provincia de Guadalaxara, una hoja.
- Provincia y Obispado de Cuenca, hoja y media.
- Provincia de la Mancha, una hoja.
- Primera parte de la Provincia de Burgos, el qual comprende todo lo que hay desde el rio Ebro hasta el mar, quatro hojas.
- Provincia de Palencia, dos hojas.
- Provincia de Zamora, una hoja.
- Provincia de Avila, una hoja.
- Provincia de Extremadura, dos hojas.
- Provincia de Salamanca, quatro hojas.
- Provincia de Segovia, quatro hojas.
- Provincia de Valladolid, quatro hojas.

- El Principado de Asturias , quatro hojas.
 El Señorío de Vizcaya , una hoja.
 Guipuzcoa , una hoja.
 Alava , una hoja.
 Reyno de Sevilla , quatro hojas.
 Reyno de Granada , dos hojas.
 Reyno de Córdoba , una hoja.
 Reyno de Jaen , una hoja.
 Reyno de Murcia , una hoja.
 Reyno de Aragon , quatro hojas.
 Reyno de Valencia , dos hojas.
 Principado de Cataluña , quatro hojas.
 Isla de Mallorca , dos hojas.
 Isla de Menorca , una hoja.
 Isla de Ivisa , dos hojas.
 Islas de Cabrera y Formentera , una hoja.
 Desembarco del Exército de España en Me-
 norca , una hoja.
 Castillo de San Felipe , una hoja.
 Reyno de Navarra , quatro hojas.
 Mapa general de las Islas de Canarias , dos
 hojas.
 Isla de Tenerife , una hoja.
 Isla de la Gran Canaria , una hoja.
 Isla de Fuenteventura , una hoja.
 Isla de Hierro , y Lanzarote , una hoja.
 Islas de Palma y Gomera , una hoja.
 Mapa de la Rioja , una hoja.
 Las Sierras de Guadalupe , una hoja.
 Mapa de la cercanías de Madrid , una hoja.
 Estrecho de Gibraltar , una hoja.

- Bahía de Gibraltar , una hoja.
 Plano de la Ciudad de Gibraltar , una hoja.
 Mapa general del Reyno de Portugal , ocho
 hojas.
 Carta del Golfo de Guinea , una hoja.
 La Luisiana con la nueva Orleans , una hoja.
 El Golfo de México , dos hojas.
 * Carta de la Isla de Cuba , dos hojas.
 Isla de Santa Catalina , una hoja.
 Rio grande de San Pedro , una hoja.
 Colonia del Sacramento , una hoja.
 * Carta general de las Islas de los Azores , dos
 hojas.
 Carta del Canal de la Mancha , dos hojas.
 Isla de la Jamayca , una hoja.
 * Puertos y Planos de la Jamayca , una hoja.
 * Desembarcaderos al norte de Santo Domin-
 go , una hoja.
 Carta general de las Antillas menores , dos
 hojas.
 * Islas Lucayas , una hoja.
 * Isla de la Martinica , una hoja.
 * Isla de la Barbada , una hoja.
 * Isla de la Antigua , una hoja.
 * Isla de San Christoval , una hoja.
 Plano de San Agustin de la Florida , una
 hoja.
 Mapa de la nueva Inglaterra , Pensilvania,
 Yorch, Jerseis y Mariland , una hoja.
 Mapa de los Reynos de Argel , Marruecos y
 Tunez , dos hojas.

- Bahia de Argel , una hoja.
 * Vista de Argel , una hoja.
 Isla de Córcega , una hoja grande.
 Mapa del Ducado de Silesia , media hoja.
 Plano de Constantinopla , una hoja.
 Mapa para la inteligencia de la Ciropedia , una hoja.
 Mapa de la retirada de los diez mil Griegos , escrita por Xenofonte , una hoja.
 Reyno de Bohemia , una hoja.
 El Mapa-Mundi , el de Europa , el de Asia , el de Africa , y el de América.
 Mapa de la Tierra Santa , para leer la sagrada Escritura.
 Alemania,
 Atlas Geográfico de España , con una breve descripcion de sus Provincias , en dozavo.
 Descripcion de la Provincia de Madrid , con un Mapa en octavo.
 Atlas abreviado del Reyno de Bohemia , en dozavo.

Los que tienen esta señal * son de Don Juan.

Se están haciendo los Mapas de Galicia, Leon , Soria , la segunda parte de Burgos , Toro , Carrion , Reynosa , los Paisés Baxos , la Turquía Européa , Italia (1) , Francia , Isla de Santo Domingo , la de Puerto Rico , y otras.

LOPEZ (*Don Antonio Xavier Perez y*)
 Abogado , Individuo de la Real Academia de

(1) Este se ha publicado ya en un pliego de marca imperial.

Buenas Letras de Sevilla. *Principios del orden esencial de la Naturaleza establecidos por fundamentos de la Moral y Política, y por prueba de la Religión. Nuevo sistema filosófico.* Su Autor Don Antonio Xavier Perez y Lopez, del Claustro y Gremio de la Real Universidad de Sevilla en el de Sagrados Cánones, su Diputado en la Corte, Abogado del Colegio de ella, é Individuo de la Real Academia de Buenas Letras de dicha Ciudad. En Madrid, en la Imprenta Real, año de 1785. Se ha discurrido infinito en estos últimos tiempos para encontrar un principio de donde deducir las obligaciones del hombre. Pero lo que se ha logrado unicamente ha sido el multiplicar las opiniones, de suerte que dixo Samuel de Cocceis: *Tot fere extant cognoscendi Principia, et regulae, quot capita.*

El Señor Perez Lopez, despues de haber meditado sobre este asunto, ha propuesto uno, que tiene por original. „El orbe, dice, es el gran Código de la ley natural, donde están grabados los fines de Dios, y de las cosas criadas, al modo que en un relox están los del artífice y su obra... Como el orden es la armonia, y concierto de las facultades, y partes con sus relaciones, medios y fines, y todo esto ha sido hecho y ordenado por Dios, y permanece en su estado á pesar de la corrupcion de la naturaleza, no admite duda que por estas mismas partes y facultades, y por

sus relaciones , y medios se conocen los fines del Criador con evidencia , y sin el menor riesgo. Porque si alguna inclinacion ó apetito es opuesto á este orden, no es obra de Dios ; antes por el contrario procede de la corrupcion y desorden ; y mostrandose por este medio quanto hay arreglado en la naturaleza , se evita el escollo de su desarreglo, que ha hecho se mire con cautela y cuidado : y al mismo tiempo se muestra el error, y extravio de algunos autores que toman el desorden por el orden , maquinando así sistemas falsos y perjudiciales“.

Discurso sobre la Honra y Dishonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de Sangre , y se prueba que todos los oficios necesarios, y útiles al Estado son honrados por las Leyes del Reyno , segun las quales solamente el delito propio disfama. Su Autor el Doctor Don Antonio Xavier Perez y Lopez..... Segunda edicion. En Madrid , en la Imprenta Real. 1786. El título de esta obra manifiesta bastante su objeto , que es muy loable en quanto tira á borrar la nota de baxeza con que están tachados en España ciertos oficios , contra el espíritu de sus mismas leyes, segun prueba el Señor Lopez. Pero el zelo de combatir las preocupaciones que reynan en esta parte le ha hecho incurrir en algunas equivocaciones, y contradicciones. Tales son , por exemplo , el confundir freqüentemente la hon-

ra y deshonor , con el honor y deshonor ; de donde resulta la mala inteligencia de la opinion del Presidente de Montesquieu , quando dice que el honor es el principal móvil de las acciones civiles en las monarquías , lo que aquel autor afirmó en sentido muy diferente del que le dá el Señor Lopez : y el decir „que tener por deshonradas algunas clase de ciudadanos , es una injusticia notoria , y un efecto de la ambicion de los presuntuosos , que quieren elevar inconsideradamente el ídolo de su soberbia sobre las ruinas de la honra de sus semejantes desvalidos (1). Esta opinion, sobre limitar las facultades de los Soberanos , se opone á los mismos principios adoptados por el autor , pues confiesa que los Taberneros, Buhoneros , ilegítimos , y *algún otro son los ejercicios infames por derecho patrio* (2). Lo mismo afirma despues de los ilegítimos (3) No obstante estos defectos , es apreciable el Discurso del Señor Lopez , y útil para disminuir las ideas caballerescas , que tanto han perjudicado en España á los progresos de las artes.

En esta segunda edicion se ha añadido la Real Cédula de 18. de Marzo de 1783. en la que se declara „que no solo el oficio de „Curtidor , sino tambien los demas artes y

(1) Pág. 219. (2) §. 118. (3) §. 136.

„oficios de Herrero , Sastre , Zapatero , y otros
„á este modo , son honestos , y honrados ; que
„el uso de ellos no envilece la familia , ni
„la persona del que los exerce , ni la inhabi-
„lita para obtener los empleos municipales de
„la república en que estén avecindados los Ar-
„tesanos , ó Menestrales que los exerciten ; y
„que tampoco han de perjudicar los Artes,
„y Oficios para el goce y prerrogativas de
„la Hidalguia á los que la tuvieren legitima-
„mente , conforme á lo declarado en la orde-
„nanza de reemplazos del Exercito , de tres
„de Noviembre de mil setecientos y setenta,
„aunque los exercieren por sus mismas per-
„sonas : siendo exceptuados de esta regla los
„Artistas , ó Menestrales , ó sus hijos que
„abandonaren su oficio , ó el de sus padres,
„y no se dedicaren á otro , ó á qualquiera
„Arte , ó Profesion con aplicacion , y apro-
„vechamiento , aunque el abandono sea por
„causa de riqueza , y abundancia ; pues en tal
„caso , viviendo ociosos , y sin destino , quie-
„re les obsten los oficios , y estatutos como
„de presente , en inteligencia de que el Con-
„sejo , quando hallare que en tres generacio-
„nes de padre , hijo y nieto ha exercitado ,
„y sigue exercitando una familia el Comer-
„cio , ó las Fábricas con adelantamientos no-
„tables , y de utilidad al Estado , propondrá
„(segun está prevenido por S. M.) la distin-
„cion que podrá concederse al que se supie-

„re, y justificare ser director, ó cabeza de la
 „tal familia que promueve, y conserva su apli-
 „cacion, sin exceptuar la concesion, ó pri-
 „vilegio de nobleza, si le considerase acre-
 „edor por la calidad de los adelantamientos
 „del Comercio, ó Fábricas“.

LORENZANA (*el Excmo. Señor Don Francisco*) Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas. *Coleccion de las Pastorales, y Cartas del..... Madrid 1779. Por Don Joaquin Ibarra.* En folio. En esta Coleccion se contienen las obras siguientes:

I. Una Pastoral, en la qual haciendose cargo de las obligaciones que le corresponden como Primado, como Metropolitano, y como Obispo, declara que las observará por su parte, y exhorta á sus hermanos, y sufragáneos á que mantengan la union tan recomendada por los Cánones, y particularmente á los Párrocos á que cumplan por su parte con las obligaciones de su ministerio. Aunque los concursos de los Curatos siempre se habian hecho con la mayor escrupulosidad, con todo previene que los puntos que se daban antes por el Maestro de las Sentencias, se piquen en adelante por el *Catecismo Romano*, con arreglo al *Questionario*, dado á luz por el Excmo. Señor Don Francisco Fabian y Fuero, Arzobispo de Valencia: „esperando, dice, que ha de ser mucho el fruto que saquemos en no obligar á los Párrocos á es-

tár toda la vida empleados en sutilizar sobre algunas quëstiones , que en nada conducen para el exercicio de su ministerio , y les apartan de los libros mas provechosos y útiles para desempeñarle , del estudio de la Sagrada Escritura , y Expositores sagrados , pasando casi toda la vida en especulaciones metafisicas , que antes de ser Párrocos les abren el conocimiento , y despues les secan el cerebro ; y tal vez se van encaminando algunos á un laxô modo de opinar , porque su discurso para todo halla salida : y [no ha de ser así , sino acostumbrarse á un buen juicio práctico , mas probable , mas conforme á la razon , mas eficaz para desterrar pecados y vicios , y mas saludable á los Feligreses , para que amen las virtudes , y detesten los pecados“.

II. Una Carta circular , en la que establece juntas de Exâminadores Synodales , y dá algunas otras buenas disposiciones para que los que sean promovidos á las Ordenes sagradas tengan la virtud , y doctrina necesarias para la administracion de los Sacramentos , y cura de almas.

III. Reglas con qué se han de dirigir las 'Academias de Conferencias de Moral , de Sagradas Ceremonias de la Misa , y demas conducente al decoro del Estado Eclesiástico , establecidas en la Ciudad de Toledo , y todo su Arzobispado.

IV. Pastoral , con la que se remite á los
Tom. III, O

feligreses la Bula de extincion de los Jesuitas , exhortandoles á respetar las justas providencias del Soberano , y del Romano Pontífice relativas á aquel importante suceso ; y previniendo las razones con que podrian acaso censurarlas los preocupados á favor de aquellos Regulares extinguidos.

Avisos que dá el Excmo. Señor Don Francisco Antonio Lorenzana , Arzobispo de Toledo, á los Párrocos de su Diócesi. En ellos se enseña la conducta que deben observar los Párrocos para el cumplimiento de su obligacion, y se les advierten los vicios, á que por lo comun están mas expuestos, para que procuren precaverse de ellos.

Aviso paternal que el Arzobispo de Toledo dá á los venerables Sacerdotes de su Arzobispado. Advierte á los Sacerdotes sus obligaciones, y declama contra la *preocupacion injuriosa* al Estado Eclesiástico , de que ellos no tienen otra obligacion que la de decir Misa.

Avisos que el Arzobispo de Toledo dá á los Predicadores de su Arzobispado. Contienen en pocas páginas excelentes documentos y prevenciones para desempeñar con acierto y fruto el exercicio santo de la predicacion. „Es mas facil, dice entre otras cosas , explicar en términos puros castellanos el Evangelio , y un misterio de fé , sin términos de escuela , sino acomodados á los oyentes , que el hacer un Sermon de concordias , ó concordancias , que

así se deben llamar muchos ; pues por el sonido de las voces van á las concordancias de la Biblia , y venga ó no al caso , acomodan mal , texen y zurcen todo lo que se les antoja.... En los Sermones nunca , ó muy rara vez se ha de usar de noticias fabulosas de los Dioses.... En citar los pasages de historia Eclesiástica ó profana se ha de tener grande cuidado... En referir exemplos de milagros , de almas condenadas , ó salvas , y de apariciones , han de ser muy cautos los Predicadores....

„Es mejor que el Sermon sea breve, que largo ; porque si son buenos , se oyen con ansia y gusto ; y si son malos , molestan y desagradan , segun el sentir de Santo Tomas de Aquino. Aun en los que se llaman de Mision juzgamos que es imprudencia tardar tanto , como acostumbran algunos , sin hacerse cargo de que son hombres , y mugeres los oyentes , sujetos á mil achaques , y que no pueden salir facilmente , y sin vergüenza del concurso , y son muchos los accidentes y congojas que padecen , y tal vez puede costar una grave enfermedad , ó la muerte“.

Tambien reprende una costumbre que ya en el siglo XVI. la habia censurado Alonso Garcia Matamoros (1). „No aprobamos (di-

O 2

(1) Atque in more positum fuit Romanis oratoribus,

ce) el sacar calaveras, condenados, ni pinturas horrorosas, ni aterrar demasiado á los oyentes: es cierto que los rudos y muy pecadores suelen despertar de su letargo con la consideracion de los novisimos; y es la mas saludable memoria, segun el Espiritu Santo:

quibus causarum perorationes demandabantur, producere reos ipsos, qui periclitarentur, squallidos atque deformes. Quin liberos eorum ac parentes, vestes deinde sanguine perfusas, & cruentum gladium proferebat accusator, verberata corpora nudabat, cicatrices ostendebat. Atque eo quorundam oratorum insania pervenit, ut depictam tabulam in imaginem rei, cujus atrocitate iudex erat commovendus, ex suggestu, aut supra Jovis imaginem suspenderet: quasi vero muta illa imago magis, quam oratio, loqueretur. Verum haec in sacris concionibus locum non habent, quoniam à scenicis gesticulationibus haud procul absunt, & ipsis quoque bonis ac prudentibus oratoribus invisæ fuerunt. Quare non affectus, quos volunt, concitant hujusmodi concionatores, sed ridiculi potius habentur, qui hujusmodi factis auditores permovere putant. Nam proferre cadaveris calvariam, quae quondam elegantes formosaeque fuerit foeminae, & è suggestu, audiente populo, colloqui, & vitae ejus anteaetate exigere rationem, longosque ea de re

sermones serere, magis est hominis dementis, quam pie atque prudenter concionantis. Mito his multa similia, quae prudens ac doctus concionator tacita cogitatione facile deprehendet. At qui multo quidem & fortius & praesantius ad movendos affectus erit, precari, obsecrare, invocare, lachrymari, quam malleorum ictus, sonitus catenarum, verbera ex ictu resonantia, incondita vox praconis, pugno pectus tundere, faciem caedere colaphis, & id genus non pauca, quae ego quibusdam concionatoribus fieri vidi. Quamquam inficias non eorum rudem plebeculam his factis interdum maxime commoveri, memoriaeque refricari acerbissimae Christi passionis; sed ego de optimo genere concionandi loquor, non de his quae vulgo pulchra videntur. Neque adduci possum ulla ratione, quin plus haec concionatorum facta valeant ad mutandos auditorum animos, & ad meliorem vitae frugem reducidos, quam oratio humanis omnibus affectibus perfusa⁶⁶. *De Methodo concionandi*, cap. 13.

mas los sollozos extremados , las voces lastimeras , las bofetadas , y otras acciones desmedidas , no son propias de la gravedad del púlpito : ni es conversion permanente , sino lágrimas pasajeras , de que despues se burla , como de saetillas , penitencias irregulares , que no practicaron los Santos Padres. El entendimiento es el que ha de convencer ; y si esto no se logra , poco sirven los lamentos“.

No son menos importantes otras advertencias que se leen en estos *Avisos* muy dignos de que los tengan presentes todos los Predicadores.

Memorial que los pobres mendigos de Toledo , y su Diócesi presentamos por direccion de nuestro Arzobispo á todos los estados de la república. Censura por boca de los mismos pobres todos los vicios y baxezas , á que precisa la mendicidad : manifiesta las grandes incomodidades que se padecen en ésta , y las grandes conveniencias que logran los pobres que están recogidos en los Hospicios.

Respuesta del Arzobispo de Toledo á un Párroco de su Diócesi , sobre la frecuente exposicion del Santísimo. Algunos devotos pretendian que se les concediera licencia para exponer frecuentemente el Santísimo Sacramento del altar , con motivo de sus Congregaciones y Festividades. Un Párroco consultó al Señor Arzobispo , quien le respondió con

esta Carta. „Muchos dicen tienen piedad; mas son pocos los que entienden los verdaderos términos á que ésta se extiende. En amar y servir á Dios nunca puede haber exceso, sino mucho aumento de mérito; mas en la observancia de los actos externos de culto puede haberle, ó por falta del modo, ó por no ser oportuno el tiempo, ó por faltar otras circunstancias prevenidas por la Iglesia“. Con esto pasa á tratar de las que deben ocurrir para exponer el Santísimo Sacramento; de los abusos que se suelen cometer en el modo de celebrar este acto sagrado; y que deben evitarse.

Instruccion que el Excmo. Señor Arzobispo de Toledo dá á todos los Párrocos y Fieles de su Arzobispado, con motivo del Jubileo del año Santo. Se trata en ella del origen del Jubileo, y de la facultad que reside en la Iglesia, y sus principales Ministros para conceder Indulgencias, con las prevenciones necesarias, conforme á la mente del Sumo Pontífice, para ganar las que se conceden en aquella Bula.

Tambien hay en esta Coleccion una Carta latina dirigida á todos los Párrocos, Sacerdotes y Predicadores del Arzobispado, en la qual se resume todo lo dicho en las citadas. Otra sobre la prudencia en el modo de repartir la limosna. Las Ordenanzas para la Real Casa de Caridad de Toledo. Esta debe al zelo del Señor Arzobispo los aumentos y

ventajas que está actualmente disfrutando. Y ultimamente una Oracion latina al Rey nuestro Señor á nombre de la Real Junta de la Concepcion, *super hodierno hujus S. Misterii cultu piâque de illo sententia ad ulteriorem certitudinis gradum merito provehendâ.*

Antes de venir á España, y siendo Arzobispo de México, habia publicado en aquella Ciudad las obras siguientes:

Cartas pastorales, y Edictos del Ilmo. Señor Don Francisco Antonio Lorenzana y Buitron, Arzobispo de México. En México, en la Imprenta del superior Gobierno, del Bachiller Don Joseph Antonio de Hogal, año de 1770. Un tomo en fol. menor. Precede una introduccion sobre la utilidad de las Pastorales. Luego siguen varias Pastorales y Edictos, sobre el abuso de las campanas; prevenciones para recibir dignamente el Sacramento de la Confirmacion; prohibicion de Demandas dentro de la Iglesia; sobre el ayuno y obligacion de explicar en todos los Sermones la Doctrina Christiana; sobre la doctrina que se ha de enseñar y practicar; ereccion de Academias Morales; sobre las falsas doctrinas, y fanatismo de los Claustros de las Religiosas; sobre las idolatrías, supersticiones y otros abusos de los Indios; sobre la extincion de la Escuela Jesuitica; sobre la *extension* del idioma Castellano en América; celebracion del Concilio Mexicano, &c.

Concilios Provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble, y muy leal Ciudad de México, presidiendo el Ilmo. y Rmo. Señor Don Fr. Alonso de Montúfar, en los años de 1555. y 1565. Dalos á luz el Ilmo. Señor Don Francisco Antonio de Lorenzana, Arzobispo de esta Santa Metropolitana Iglesia. En México, en la Imprenta del Superior Gobierno, del Bachiller Don Joseph Antonio de Hoyal, año de 1769. Un tomo en fol, menor. La impresion de estos dos Concilios (de los quales el segundo estaba inédito todavía) se hizo por los mismos originales todavía existentes en el Archivo de la Santa Iglesia Catedral de México. Al fin de estos Concilios se añaden las series de los Arzobispos de México, y de sus Sufragáneos; una excelente carta del Sr. Blanco, Arzobispo de Santiago, al Sr. Ochoa, Obispo de Calahorra, sobre las obligaciones del ministerio Episcopal, con notas del Sr. Lorenzana.

Concilium Mexicanum Provinciale III. celebratum Mexici anno MDLXXXV. Praeside DD. Petro Moya, & Contreras, Archiepiscopo ejusdem Urbis. Confirmatum Romae die XXVII. Octobris MDLXXXIX. postea jussu regio editum Mexici anno MDCXXII. sumptibus D. D. Joannis Perez de la Serna, Archiepiscopi. Demum typis mandatum curâ, & expensis DD. Francisci Antonii à Lorenzana Archipraesulis, Mexici anno MDCCLXX. Ex ty-

pographia Bac. *Josephi Antonii de Hoyal*. Un tomo en fol. menor. Al fin se añade un catálogo de los Arzobispos de México, mas exâcto que los anteriores.

SS. PP. *Toletanorum quotquot extant opera, nunc primum simul edita ad codices MSS. recognita, nonnullis notis illustrata, atque in duos tomos distributa. Operâ, auctoritate, & expensis Excelentissimi Domini Francisci de Lorenzana, Archiepiscopi Toletani, Hispaniarum Primatis. Matriti 1782. Apud Joachimum Ibarra.* Dos tomos en fol. Las obras contenidas en esta Coleccion son las de Montano, San Eugenio III. San Ildefonso, San Julian, y Eulogio, con distincion de las ciertas, é inciertas. En la prefacion se ponen las noticias que se han podido recoger acerca de los autores de las obras incluidas en ella, la idea de estas, explicacion y defensa de algunos lugares oscuros, y de todo lo demas conducente para formar el debido conocimiento de lo que se ha mejorado en esta edicion, en la qual han trabajado el Ilmo. Señor Don Roque Martin Merino, actual Obispo de Teruel, entonces Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, y los Señores Don Gregorio Alfonso Villagomez, Canónigo de la misma Santa Iglesia, y Arcediano de Calatrava, Don Pedro Hernandez, Bibliotecario de la Biblioteca Arzobispal de aquella Ciudad, y Don Atanasio Puyal, Teólogo Consultor de Cá-

mara , y Familiar del Señor Arzobispo.

Breviarum Gothicum secundum regulam Beattissimi Isidori Archiepiscopi Hispalensis , jussu Cardinalis Francisci Ximenii de Cisneros prius editum , nunc operâ Exmi. Dni. Francisci Antonii Lorenzana , S. Ecclesiae Toletanae Hispaniarum Primatis , Archiepiscopi recognitum ad usum sacelli Mozarabum. Matriti 1775. Apud Joachimum Ibarra. fol. Precede una prefacion del Señor Arzobispo , en la que se pone la historia de este Breviario , y una declaracion del Canto Eugenio ó melódico , hecha por Don Gerónimo Romero , Racionero , y Maestro de Capilla de la Santa Iglesia de Toledo.

LUCUCE (*el Sr. D. Pedro de*) Mariscal de Campo de los Reales Exércitos , y Director de la Real Academia Militar de Matemáticas de Barcelona. *Principios de Fortificacion que contienen las definiciones de los términos principales de las obras de plaza , y de campaña , con una idea de la conducta regularmente observada en el ataque y defensa de las Fortalezas , dispuestos para la instruccion de la juventud militar. En Barcelona: por Tomas Piferrer , año de 1772 ; en 4.º* Precede un prólogo , en el que se habla de la importancia del arte de la guerra , y un catálogo de algunos Escritores Militares Españoles. En la obra se explica todo lo perteneciente á la Fortificacion con la mayor claridad , de suerte que es muy inteli-

ble, aun de los que carecen de nociones matemáticas.

LUDEÑA (*el Abate Don Antonio*) Ex-jesuita. *De vera, & necessaria motus accelerati theoria liber singularis. Camerini 1781. Typis Vincentii Gori, en 8º.*

LUZURIAGA (*Don Ignacio Maria Ruiz*) residente en París. Ha publicado algunas obras de Química y de Física, que no he visto todavía: mas sí una carta de Don Antonio Cavanilles, en que dice lo siguiente: „Don Ignacio Maria Ruiz Luzuriaga vá á publicar una memoria sobre el magnetismo en general, probando la identidad entre las virtudes magnética y eléctrica; y explicando luego los fenómenos magnéticos, mediante la constitucion de nuestro globo, y las consecuencias que dimanar de las experiencias y observaciones que presenta: pasa despues á dar diversos medios de remediar las variaciones de la aguja de marear: y acaba desvaneciendo las objeciones de Musschembroeck y Morat. Sé que actualmente se ocupa en explicar el origen del fluido nerveo de la aura sanguinal, y su naturaleza eléctrica. A este discurso precederán la mas fina exposicion anatómica, y las experiencias mas propias para demostrar la comunicacion directa entre el sistema arterial y nervioso.

ADICIONES.

En el art. *Forner*, pag. 91. Quando se imprimió aquel pliego todavía no se había publicado la *Oracion* del Sr. Forner, cuyo título entero es el siguiente. *Oracion apologética por la España, y su mérito literario: para que sirva de exôrnacion al Discurso leído por el Abate Denina en la Academia de Ciencias de Berlin, respondiendo à la question: ¿Qué se debe à España? por Don Juan Pablo Forner. En Madrid, en la Imprenta Real 1786.* Además de la *Oracion* se añaden al fin dos Apendices. El primero es una *Contestacion al Discurso* 113, *del Censor*, en la qual manifiesta las equivocaciones que éste ha cometido en quanto ha hablado contra los Apologistas de España en general. Y el segundo es el *Discurso* del Abate Denina, en francés, como lo escribió su Autor, con el título de *Reponse à la question, Que doit-on à l'Espagne? Discours lu à l'Academie de Berlin dans l'assemblée publique du 26. Janvier l'an 1786. pour le Jour anniversaire du Roi. Par Mr. l'Abbé Denina, Madrid, à l'Imprimerie Royale.*

En el art. *Lardizabal*. Para que nadie dude de la autenticidad de las noticias contenidas en este artículo, me parece conveniente el advertir, que están sacadas de varios papeles que se ha servido manifestarme el Señor Don Ma-

nuel Sisternes , Fiscal del Consejo y Cámara de S. M , quien siendo Alcalde de Casa y Corte , fue uno de los que trabajaron en el informe que se pidió á la Sala. Esta ha concluido ya su comision , y han pasado todos los papeles á la Junta formada del Ilmo. Señor Don Fernando Velasco , del Consejo y Cámara de S. M , los Señores Don Blas de Hinojosa , y Don Miguel de Mendinueta , del mismo Consejo , y del Señor Lardizabal.

LE-MAUR (*Señor Don Carlos*) Ingeniero en Segundo , y Teniente Coronel de los Reales Exércitos. *Discurso sobre la Astronomia, ó introduccion al conocimiento de los fenómenos Astronómicos , sus leyes , su causa , y su aplicacion á los usos de la vida civil. Madrid , en la Imprenta de Francisco Xavier Garcia , año de 1762 , en 8º* Se dá en esta obra una idea muy clara é inteligible de los principios de aquella ciencia , muy útiles para borrar los absurdos en que por su ignorancia caen comunmente , no solamente el vulgo , sino la mayor parte de los que siguen la carrera de las ciencias y las artes.

En el prólogo dá noticia de otras obras que tenia trabajadas , las que es de desear que vean la luz pública , por lo que en ello se interesa la felicidad de España ; particularmente la que trata de los Canales de Castilla , cuya comision le habia dado el Ministerio.

En el año de 1765. imprimió en la mis-

ma Imprenta el libro intitulado *Elementos del Comercio*, traducidos del Frances.

En la relacion de la quarta Junta General del Banco Nacional de San Carlos, se lee un elogio del zelo, actividad, é inteligencia del Señor Le-Maur, á quien tenia encargada la direccion del Canal de Guadarrama.

Al pie del prólogo del Discurso sobre la Astronomía puso el Señor Le-Maur una erudita nota, en la que prueba que en tiempo de Felipe II, y ochenta y ocho años antes que en París y en Londres, hubo en Madrid una Academia Real de Matemáticas, y que habian hecho éstas notables progresos. Con las noticias que da el Sr. Le-Maur en esta Nota se puede corregir la equivocacion en que acaba de incurrir D. Juan Pablo Forner en una de las que ha puesto á su *Oracion apologética*, esto es, que en España no se fundó (en el siglo XVI.) ninguna Academia de Astronomía.

„No puedo menos (dice el Sr. Le-Maur) de recordar aquí el aprecio que por los años de 1598. se hacia ya en esta Corte de la Astronomía, y demás ciencias Mathemáticas, habiendo una *Academia Real*, á la qual asistian muchos Caballeros, como eran el Conde de *Puñonrostro*, Don Francisco de Bobadilla, y el Marqués de *Moya* Don Francisco Pacheco.

„Don Ginés de *Rocamora* y *Torrano*, Regidor de Murcia, y Procurador de Cortes por

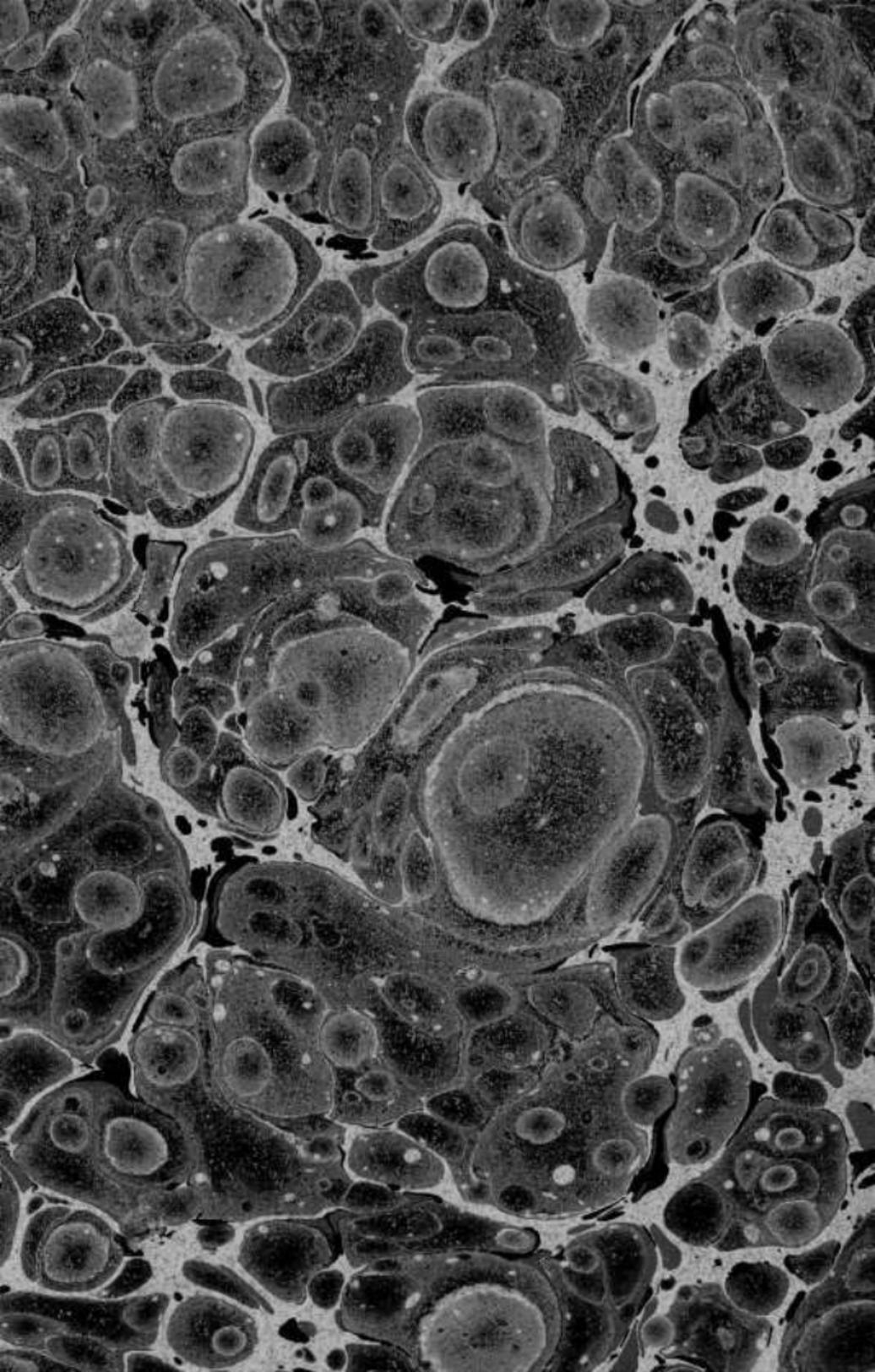
ella , y su Reyno , era uno de los que enseñaban en esta Academia: lo que le dió motivo á escribir su tratado de *Esfera* , impreso en *Madrid* en 1599.

„En el *cap.* 2. del primer tratado habla á la larga este Autor de los usos y frutos , que para la vida civil , navegacion , y ciencias se sacan de la Astronomía ; y añade , que el Doctor *Ferrufino* , Cathedrático por S. M. leía los quatro *libros de Euclides* , y la materia de *Esfera* , con tanta claridad y demostracion , que lo entendieran los muy rudos. El Licenciado *Juan Cedillo* , Cathedrático que fue en Toledo de *Mathemáticas* , leía la materia de *Senos*. *Juan Angel* sobre el tratado de *Archimedes de his , quae vehuntur aquis*. El Alfez Pedro Rodriguez *Muñoz* , la materia de *Esquadrones* , y forma de ordenarlos , con los *principios de Arithmética* , y *raiz quadrada* , para el uso de los *Sargentos Mayores de los Exércitos*. El Capitan *Christoval Rodriguez de Roxas* leía el tratado de *Fortificacion* , á cuyas lecciones asistia *Don Bernardino de Mendoza* , Embaxador que fue en Francia.

„Esta Academia produjo el Tratado de *Rocamora de Esfera* , el del Dr. *Ferrufino de Artilleria* , y el de *Christoval de Roxas de Fortificacion* : esto independientemente de los grandes hombres , que de viva voz se formaban para el Exército , y demas ministerios de la República“.... Sigue el Sr. *Le-Maur* hablan-

do de aquella Academia Real, y pone algunas congeturas para probar que su fundacion fue el año de 1580. ó 1581. y por consiguiente que precedió 88. años á las de París y Londres.

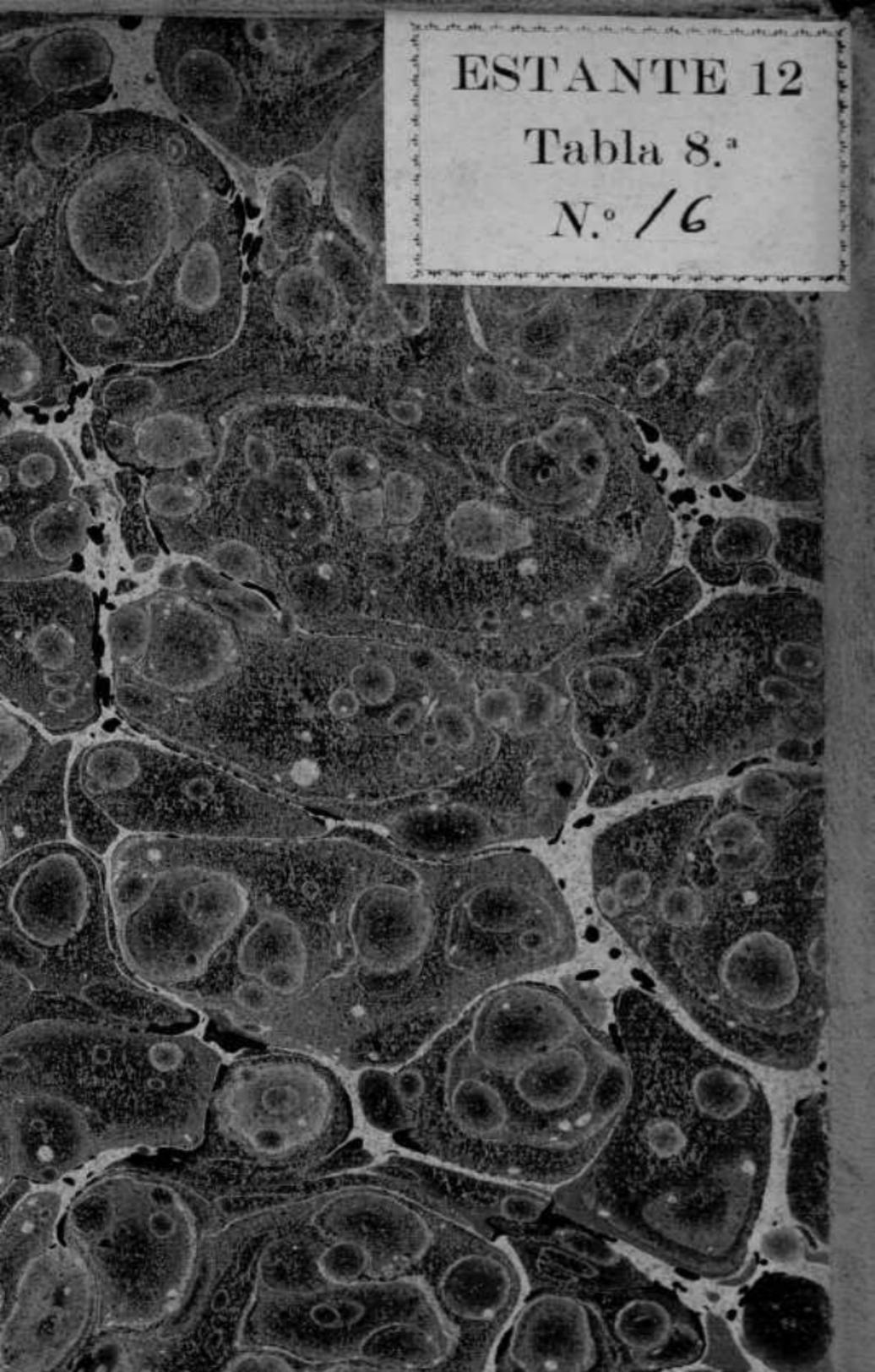




ESTANTE 12

Tabla 8.^a

N.º / 6

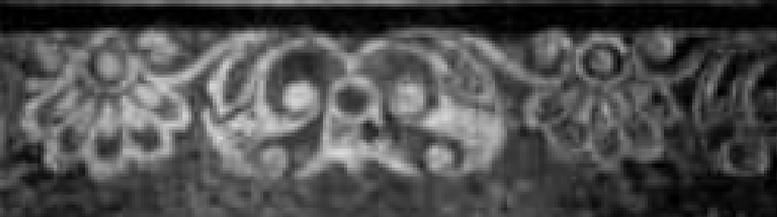






BIBLIOTECA
DE
SEMPERE.





544



13.010



